

ACTA N° 10

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

CORPOAGROJAR

Celebrada en el Municipio de Concordia, Antioquia; en el recinto “Parque Educativo La Concordia”, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2026, siendo las 9:00 a.m., se inició la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Corporación para el Bienestar de los Trabajadores, sus Familias y Comunidades de Agrojar – CORPOAGROJAR.

Lista de Invitados

Se contó con la presencia de 20 delegados electos y activos, uno inasistente, y distribuidos de la siguiente manera:

Nro. Identificación	DELEGADO	Zona	Cargo/Rol
70.812.034	William Antonio Taborda Berrio	Jardín	Delegado
1.007.343.523	Mariana Rendón Noreña	Jardín	Delegada
1.037.323.825	Johan Andrés Taborda Vanegas	Jardín	Delegado
8.463.238	Gustavo Alonso Vélez Tamayo	Jardín	Delegado
1.037.324.687	María Isabel Zapata Chaverra	Jardín	Delegada
1.037.323.386	Diana Paola Ríos Rendón	Jardín	Delegada – Miembro Junta de Vigilancia
71.878.260	William de Jesús Echeverry Betancur	Jericó	Delegado
1.007.290.613	Yeferson Marín Gómez	Jericó	Delegado

43.345.334	Claudia Patricia Martínez Presiga	Jericó	Delegada – Presidenta Junta Directiva
1.039.024.153	Diana Carolina Zapata Giraldo	Jericó	Delegada
15.528.491	Julio Eduardo Correa Ramírez	Jericó	Delegado
1.035.390.418	Daniela Agudelo Cañas	Jericó	Delegada
1.036.250.079	Pablo Andrés Marín Gómez	Jericó	Delegado
1.007.643.209	Juan Camilo Gutiérrez	Urrao	Delegado
15.487.997	Juan Diego Ramírez Palacio	Urrao	Delegado
1.031.177.185	Pedro Antonio Cano Restrepo	Urrao	Delegado
1.001.499.164	Natalia Cano Restrepo	Urrao	Delegada
1.048.018.735	Juan David Vargas Lora	Urrao	Delegado
1.000.895.233	Diana Patricia Urrego Montoya	Urrao	Delegada
1.048.018.202	Dora Irene Álvarez Hernández	Urrao	Delegada
70.812.034	William Antonio Taborda Berrio	Jardín	Delegado

Adicionalmente, se contó con la presencia de invitados de las organizaciones Agrojar S.A.S., Jardín Exotics S.A.S. y CLAC:

Nro. Identificación	Nombre y Apellidos	Cargo
7.491.002	Carlos Alberto Verde Bejarano	Gerente Agrojar SAS
1.048.020.560	Paula Alejandra Urrego Martínez	Oficial Fairtrade
1.152.470.039	María José Zapata Arbeláez	Coordinadora de Comunicaciones Jardín Exotics
1.113.638.917	Carlos Andrés Londoño Grajales	CEO Jardín Exotics
15.404.913	Gonzalo David Rueda	Gestor de País – Colombia

CONVOCATORIA: La reunión se celebró previa convocatoria realizada con ocho (08) días calendario de antelación por la Junta Directiva, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos. La convocatoria fue difundida el día 20 de marzo de 2026, por medio de aviso en cartelera en las diferentes zonas de trabajo, garantizando su adecuada divulgación. A continuación, se transcribe el texto de la convocatoria:

¡¡ATENCIÓN!!

LA JUNTA DIRECTIVA DE CORPOAGROJAR CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA A REALIZARSE EL PRÓXIMO **MARTES 31 DE MARZO DE 2026** A LAS 9:00 AM, EN CONCORDÍA - ANTIOQUIA, EN EL **PARQUE EDUCATIVO LA CONCORDÍA**.

La Asamblea General Ordinaria se procederá con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Capacitación de la CLAC
3. Espacio libre de intervención para invitados
4. Presentación del Reglamento de Asamblea
5. Elección Presidente y Secretario de Asamblea
6. Elección Comisión verificadora Acta
7. Informe de Gestión Junta Directiva

8. Informe de Gestión Junta de Vigilancia
 9. Informe de Ejecución de Prima Fairtrade
 10. Presentación Estados Financieros 2025
 11. Informe de resultados de auditoría externa contable
 12. Presentación de los Estatutos
 13. Propuesta Plan Inversión Prima Fairtrade
 14. Elección de Junta Directiva
 15. Elección de Junta de Vigilancia
 16. Propositiones y varios
-

Paula Alejandra Urrego, en calidad de Oficial Fairtrade brinda un saludo a los asistentes para dar inicio a la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Junta de Vigilancia, en cabeza de la señora Diana Paola Ríos Rendón, realiza el llamado de lista y confirma la presencia de 20 de los 21 delegados electos, encontrando como novedad la ausencia de 1 de los delegados de la zona de Jardín, quien manifestó con antelación la imposibilidad de asistir a la Asamblea; Para las zonas de Jericó asistieron siete (7) delegados(as), Urrao siete(7) delegados(as) y Jardín seis(6) delegados(as) contando con quórum válido (la mitad más uno) para deliberar y tomar decisiones, conforme al Artículo 32 de los estatutos, y el cual se mantuvo durante toda la jornada.

ORDEN DEL DÍA:

Se deja constancia de que el orden del día presentado en la convocatoria enviada inicialmente para la asamblea presentaba un error. Dicha situación fue informada y aclarada al momento de la lectura del orden del día en presencia de los(as) delegados(as) de la Asamblea, la cual fue sometida a consideración y aprobada de manera unánime con la corrección correspondiente, quedando así:

1. Verificación del Quorum
2. Capacitación de la CLAC
3. Espacio libre de intervención para invitados
4. Presentación del Reglamento de Asamblea
5. Elección Presidente y Secretario de Asamblea
6. Elección Comisión verificadora Acta
7. Informe de Gestión Junta Directiva
8. Informe de Gestión Junta de Vigilancia
9. Informe de acumulación, pago acumulación, pago pendientes Premio FLO 2025

10. Presentación Estados Financieros 2025
11. Informe de resultados de auditoría externa contable
12. Informe Ejecución Prima FT 2025
13. Presentación De Estatutos Para Aprobación De Modificaciones
14. Propuesta Plan Inversión Prima Fairtrade
15. Elección de Junta Directiva
16. Elección de Junta de Vigilancia
17. Propositiones y varios

2. CAPACITACIÓN DE LA CLAC

Desde CLAC se contó con la presencia del señor Gonzalo David Rueda, Gestor de País – Colombia, quien de manera idónea impartió una capacitación dirigida a los(as) delegados(as) y demás asistentes. Dicha capacitación estuvo enfocada en la importancia de la certificación Fairtrade, la Prima Fairtrade y su correcta ejecución, garantizando siempre el cumplimiento de los estándares establecidos por la norma Fairtrade.

Durante la jornada, se ampliaron conceptos fundamentales tales como: qué es el Comercio Justo, qué es Fairtrade y qué es FLOCERT, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la comprensión del sistema Fairtrade entre los(as) participantes. Asimismo, se explicaron algunos lineamientos clave de la norma, aclarando las razones por las cuales no es posible ejecutar determinados proyectos o entregar ciertos beneficios que, aunque puedan ser considerados viables por los(as) corporados(as), no cumplen con los criterios ni disposiciones del estándar Fairtrade o normatividad legal colombiana.

Para finalizar, el señor Gonzalo compartió muestras y experiencias de lo que otras corporaciones han logrado mediante el uso adecuado de un recurso tan valioso como lo es la Prima Fairtrade. Finalmente, el señor Gonzalo expresó su agradecimiento a todos los(as) presentes por el espacio brindado y por su participación.

3. ESPACIO LIBRE DE INTERVENCIÓN PARA INVITADOS

- 3.1** Interviene el señor Carlos Alberto Verde Bejarano, Gerente de la empresa Agrojar S.A.S., quien agradece la participación, el compromiso y la disposición demostrada por los(as) delegados(as) durante el desarrollo de la asamblea.

En su intervención, resalta de manera general la importancia de la Corporación y su evolución a lo largo del tiempo, señalando el valor del

trabajo articulado y la participación de los(as) asociados(as) en los procesos de la organización.

Así mismo, expresa un mensaje de reconocimiento y confianza en el proceso organizativo, reiterando su disposición de apoyo en el marco de las relaciones institucionales existentes. Finalmente, agradece el espacio brindado y se retira de la asamblea.

3.2 Interviene el señor Carlos Andrés Londoño Grajales, en calidad de invitado y representante de la empresa Jardín Exotics S.A.S., empresa exportadora vinculada comercialmente con la organización.

El señor Londoño agradece el espacio otorgado e indica que su intervención tiene un carácter informativo y de contexto general del sector agroexportador. Durante su participación, comparte aspectos de su experiencia personal y profesional, resaltando la importancia del esfuerzo, la disciplina y la formación en el desarrollo empresarial.

Así mismo, presenta un panorama general del contexto actual del sector, haciendo referencia a factores como la dinámica de los mercados internacionales, la variación del tipo de cambio y el incremento de los costos de producción, los cuales inciden en la actividad agroexportadora.

Finalmente, expresa un mensaje de motivación general hacia el fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales, agradece la atención de los asistentes y da por finalizada su intervención. Su intervención no implicó participación en procesos de toma de decisiones de la Asamblea.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

La presidenta de la Corporación, Claudia Patricia Martínez Presiga, procede con la lectura del Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Asamblea General de delegados. Comunica que el reglamento es el mismo aprobado en anteriores asambleas, sin modificación alguna.

REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

CAPÍTULO 1. DE LA ASAMBLEA

Artículo 1. Definición: La Asamblea General es el órgano máximo de administración de CORPOAGROJAR, y sus decisiones son obligatorias para todos los corporados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias.

Artículo 2. Constitución: La constituye la reunión de los delegados elegidos por los corporados activos en cada zona de influencia directa de la Corporación.

Artículo 3. Corporados Activos: Son aquellos inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los Estatutos o reglamentos. Los corporados que sean elegidos como delegados deben estar activos para ingresar a la Asamblea.

Artículo 4. Frecuencia de las Reuniones: Las Reuniones Ordinarias se harán una (1) vez al año, previa convocatoria efectuada por la Junta Directiva, dentro de los primeros tres (3) meses calendario de cada año. Cualquier delegado o miembro individual de CORPOAGROJAR tendrá derecho de revisar los libros, cuentas, balances y documentos de la Corporación durante 15 días calendarios previos a la reunión ordinaria de la Asamblea General previa solicitud y coordinación con la Junta Directiva o quien deleguen.

Las Reuniones Extraordinarias se realizarán por iniciativa de la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva, o a solicitud escrita del veinticinco por ciento (25%) de los corporados de la Corporación o el representante legal de la empresa AGROJAR SAS a la Junta Directiva. Las reuniones extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.

Artículo 5. Funciones: La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

- Aprobar y velar por el cumplimiento de los estatutos, interpretarlos como suprema autoridad de la Corporación y reformarlos.
- Elegir, remover, reemplazar o reelegir, bianualmente, a los miembros de la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia; o antes si se demuestra que un directivo está infringiendo los Estatutos presentes, reglamentaciones y resoluciones.
- Revisar, aprobar o desaprobar, los informes, cuentas y balances que le presente la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia.

- *Proponer, aprobar, modificar o suprimir los planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas para el buen uso de los recursos económicos, incluyendo el Premio de Comercio Justo, de la Corporación.*
- *Establecer y velar por el cumplimiento de las políticas y directrices generales que conduzcan a la consecución del objetivo y los fines de la Corporación.*
- *Decidir sobre la disolución y liquidación de la Corporación, así como el destino del Premio de Comercio Justo u otros activos.*
- *Dirimir cualquier discrepancia que se suscite en la Junta Directiva.*
- *Aprobar su propio reglamento.*
- *Crear las reservas que estime necesarias, y hacer las apropiaciones necesarias para las reservas de ley y estatutarias.*
- *Las que le señalen la ley o se fijan en los presentes Estatutos.*

CAPÍTULO 2. DE LOS DELEGADOS

Artículo 6. Descripción: *Debido al número y ubicación de los corporados, los Estatutos establecen que la Asamblea General puede realizarse por delegados, quienes participarán en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea en representación de cada zona de trabajo que los elijan.*

Artículo 7. Número de Delegados: *Con la finalidad de garantizar que tanto los grupos mayoritarios y minoritarios estén representados en la Asamblea General de Delegados, se acuerda que deben elegirse tanto delegados de los corporados vinculados laboralmente a AGROJAR S.A.S. bajo la modalidad “tiempo completo indefinido” como delegados de los corporados vinculados laboralmente a AGROJAR S.A.S. bajo la modalidad “tiempo por días indefinido”, considerando la siguiente tabla:*

Número de corporados activos por Zona de Trabajo	Número delegados representando la modalidad “tiempo completo indefinido”	Número delegados representando la modalidad “tiempo por días indefinido”
<i>Menos de 20</i>	4	1
<i>Entre 20 y 150</i>	5	2
<i>Mas de 150</i>	6	3

Artículo 8. Sistema de Elección: *Cualquier corporado activo podrá presentarse o proponer candidatos para delegados. En este último caso, el candidato debe aceptar la candidatura a viva voz.*

Los delegados serán elegidos en cada una de las zonas de influencia de la Corporación mediante una votación simple, secreta, por mayoría de votos, durante una reunión consultiva convocada por la Junta Directiva. La votación se realizará por cada modalidad de contratación de manera que se asegure que sean elegidos los delegados, por un lado por los corporados “tiempo completo indefinido”; y, por otro lado, por los corporados “tiempo por días indefinido”.

Los candidatos con mayor número de votos, en su respectivo orden, irán ocupando los cupos disponibles hasta completar el número máximo de delegados por cada zona de influencia.

Artículo 9. Periodo: *El carácter de delegados solo tendrá vigencia durante la Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) para la cual fue elegido. Los delegados podrán ser reelegidos indefinidamente.*

Artículo 10. Funciones: *Además de las funciones establecidas para la Asamblea General como máximo órgano de administración de la Corporación, los delegados tienen los siguientes deberes y derechos:*

- *Cumplir y exigir el cumplimiento de la agenda aprobada durante la Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) para la cual fue elegido.*
- *Participar activamente y permitir la participación de otros en la Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) para la cual fue elegido.*
- *Elegir o ser elegido en la Junta Directiva o en la Junta de Vigilancia, si corresponde esta decisión a la Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) para la cual fue elegido.*
- *Difundir en la zona de influencia que representa, los acuerdos tomados en la Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) para la cual fue elegido, dentro de los quince (15) días siguientes a su participación en dicha Asamblea (Ordinaria o Extraordinaria).*
- *Ser respetuoso o ser respetado en sus intervenciones dentro o fuera de la Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) para la cual fue elegido.*

CAPÍTULO 3: DE LA CONVOCATORIA

Artículo 11. Convocatoria: *La Asamblea General Ordinaria será convocada por la Junta Directiva, para la fecha, hora, objeto y lugar determinados dentro de los tres (3) primeros meses de cada año. En caso de una necesidad urgente y específica, la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva, o por solicitud escrita del veinticinco por ciento (25%) de los corporados de la Corporación o el representante legal de la empresa AGROJAR SAS a la Junta Directiva se podrá convocar a una Asamblea General Extraordinaria.*

Artículo 12. Procedimiento: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se efectuará siguiendo las indicaciones que se detallan a continuación:

- La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria se hará con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la Asamblea.
- La convocatoria será publicada o dada a conocer en las zonas de influencia a través de avisos impresos, reuniones informativas u otros medios electrónicos que disponga la Corporación.
- De la fecha, forma o medio utilizado para convocar deben dejarse pruebas documentales (fotografías, copia de los avisos, listas de asistencia, entre otros), con el fin de respaldar cualquier eventualidad.
- La convocatoria podrá ser extendida a invitados no permanentes como representantes o delegados de aliados estratégicos como la CLAC, Jardín Exotics SAS, alcaldías locales, Comfenalco, Gobernación de Antioquia u otros que la Junta Directiva considere. Estos invitados no tendrán voto.

CAPÍTULO 4. DE SU DESARROLLO

Artículo 13. Quórum: La asistencia de la mitad más uno (1) de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; aunque se entiende que, al momento de las votaciones, cada zona de influencia representada en la Asamblea General tendrá un voto sin importar el número de delegados que la estén representando.

Artículo 14. Verificación del Quórum: A la hora señalada para dar comienzo a la Asamblea, la Junta de Vigilancia comprobará y verificará el quórum reglamentario para deliberar y tomar las decisiones que correspondan. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea General podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con los delegados presentes dejando constancia de tal situación en el Acta.

Artículo 15. Instalación: Por regla general, corresponderá su instalación al Representante Legal y Presidente de la Junta Directiva de la Corporación.

Artículo 16. Aprobación del Orden del Día: El Presidente de la Junta Directiva pondrá a consideración de la Asamblea el orden del día, que deberá ser aprobado.

Artículo 17. Elección de Mesa Directiva: La Asamblea será presidida inicialmente por el Presidente de la Junta Directiva; posteriormente y de acuerdo con el orden del día, la Asamblea podrá decidir, por la mayoría absoluta o consenso, la elección de la Mesa Directiva compuesta por un presidente y un secretario entre los delegados e invitados asistentes, quienes presidirán la Asamblea a partir de su elección.

Artículo 18. Intervenciones: *El uso de la palabra la otorgará el presidente de la Asamblea a los delegados, según el orden de solicitud para cada asunto o tema de discusión.*

Las intervenciones deberán ser concretas y relacionadas exclusivamente con los temas de discusión y efectuadas dentro de un tiempo prudencial de manera que se permita la participación de los demás asistentes.

En cualquier momento, la Mesa Directiva podrá, por sí misma o a petición de cualquier delegado, suspender el uso de la palabra al participante que se aparte ostensiblemente del tema en discusión, o si se refiere a tópicos no pertinentes al mismo o que entorpecen el desarrollo lógico de la temática tratada o que irrespete a la Asamblea. La Mesa Directiva tiene la autoridad de determinar el momento para concluir las intervenciones y, por ende, se proceda a tomar una decisión final por parte de la Asamblea.

Artículo 19. Toma de Decisiones: *Por regla general, las decisiones se tomarán por consenso entre las zonas de influencia. En caso de no existir consenso entre las zonas de influencia, se procederá a realizar una votación secreta por delegado por cada zona de influencia. La zona de influencia con votación unánime (voto favorable por la totalidad de los delegados representantes) tomara la decisión final sobre el tema en discusión.*

Toda decisión que pretenda dar al patrimonio una destinación diferente a su inversión en el objeto social de la Corporación, como por ejemplo repartir entre los corporados, requerirá el voto favorable de AGROJAR SAS, quien tiene derecho a participar como aportante del capital semilla.

CAPITULO 5. DEL ACTA

Artículo 20. Contenido del Acta: *El acta de la reunión respectiva deberá contener, como mínimo: número de acta, tipo de asamblea (ordinaria o extraordinaria); fecha, hora y lugar de la reunión; forma, antelación de la convocatoria, órgano que convoca de acuerdo con los Estatutos, número de delegados asistentes, constancia del quórum deliberatorio, orden del día, asuntos tratados, decisiones adoptadas y el número de votos a favor, en contra, en blanco o nulos, constancias presentadas por los asistentes, fecha y hora de la clausura y demás puntos relevantes.*

El acta deberá quedar firmada por la Mesa Directiva y por la Comisión Verificadora del Acta.

Artículo 21. Estudio y Aprobación del Acta: *El estudio y aprobación del acta estará a cargo de una comisión conformada por dos (2) asistentes presentes nombrados por la Asamblea, quienes conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma, firmarán de conformidad. El plazo para remitir el acta al*

organismo gubernamental competente será hasta treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la Asamblea, pero sin sobrepasar la fecha de marzo 30 del respectivo año.

Al finalizar, Claudia somete a consideración de la Asamblea el Reglamento de la Asamblea General de delegados, el cual es aprobado de forma unánime, con el voto favorable de todos los asistentes, sin ningún cambio.

5. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE(A) Y SECRETARIO(A) DE LA ASAMBLEA:

En la Asamblea General de CORPOAGROJAR se postulan voluntariamente Diana Paola Ríos Rendón (Zona Jardín) y Mariana Rendón Noreña (Zona Jardín) para actuar como presidenta y secretaria de la reunión respectivamente. Estas personas aceptaron la postulación. Ambas fueron aprobadas por unanimidad de la Asamblea.

6. ELECCIÓN COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA.

Para conformar la comisión encargada de firmar y verificar el acta de la presente asamblea, se postulan los siguientes asociados: Natalia Cano Restrepo, representante de la Zona Urrao y Yeferson Marín Gómez, representante de la Zona Jericó.

Puesta la postulación a consideración de la Asamblea, esta aprueba de manera unánime quedando conformada la comisión verificadora del acta por Natalia Cano Restrepo y Yeferson Marín Gómez. Los delegados(as) elegidos(as) manifiestan su aceptación de la designación.

7. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Claudia Patricia Martínez Presiga, en su calidad de presidenta y representante legal de la Corporación, dio lectura al Informe de Gestión correspondiente al año 2025, en el cual expuso de manera general las acciones desarrolladas por la Junta Directiva en los ámbitos legal, administrativo, social y programático, así como los resultados obtenidos en la ejecución de los diferentes programas de la Corporación.

Concordia, 31 de marzo del 2026

INFORME DE GESTIÓN CORPOAGROJAR 2025

Señores:

Asambleístas, invitados, invitadas

Cordial saludo,

En mi calidad de presidenta y representante legal de Corpoagrojar y regida por los presentes estatutos me permito presentarles mi informe de gestión del año 2025.

GESTIÓN LEGAL.

Como es de conocimiento general en el primer trimestre siempre se basa en la documentación legal de la corporación, como lo son presentación ante la DIAN como entidad sin ánimo de lucro, la auditoría contable externa, el cambio de la Junta Directiva ante la Cámara de Comercio y la renovación de Cámara y Comercio de la Corporación

Por otro lado, se pagó la retención en la fuente a los prestadores de servicios de salud.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Se realizan las reuniones consultivas e informativas en las tres zonas de trabajo y como es de su entero conocimiento se hacen antes de la Asamblea General de delegados Ordinaria, la cual se llevó a cabo en el municipio de Jardín el día 31 de marzo en la hacienda Balandú de Comfenalco; aquí contamos con la participación de delegados de las zonas Urrao, Jericó y Jardín.

También se hace la contratación de la contadora Elizabeth Posada aprobada por la Asamblea General de delegados mediante convocatoria general y después se hace todo el proceso de entrevistas para la contratación de la Auxiliar administrativa de la cual fue elegida Lorena Isabel Palomino por su perfil ella iniciara el lunes 05 de mayo de este presente año y Elizabeth Posada Álvarez como contadora dio inicio en el mes de abril.

A partir de los tiempos de inicio de trabajo de cada una se generan los pagos de nómina de ahí hasta la fecha al igual que la seguridad social de la auxiliar administrativa Lorena Palomino

En esta gestión a principio del año se hace una nueva actualización total de inscripción de corporados y sus beneficiarios dentro de la Corporación y seguido a esto realiza la activación de cada uno de los programas y los reglamentos de la Corporación en todas las zonas de trabajo y se hace mediante comunicados , en el transcurso de los meses siguientes se termina de organizar la logística y por ende las condiciones con los prestadores de servicios para las brigadas con médicos especialistas ,de odontología para el apoyo de higiene oral y con los prestadores de servicios para el bono recreativo.

Una de las gestiones más importantes en el área administrativa fue la Auditoría que se tuvo por parte de la Gobernación de Antioquia la cual en general ,nos arrojó resultados bastante satisfactorios en el área contable aquí no se tuvo ninguna objeción al igual que en la parte administrativa pues encontraron total claridad y transparencia en los diferentes procesos, al momento de realizar la revisión documental de los estatutos encontraron infinidad de errores de redacción y por supuesto faltas frente a la ley en algunos artículos, desde la Presidencia se les quiere dar parte de tranquilidad en este tema ya que para subsanar tal hallazgo se va a remitir con un abogado dichos estatutos junto con las notas de los cambios sugeridos por la Gobernación los cuales deben ser tenidos en cuenta y realizar la reconstrucción de estos acorde con las recomendaciones de la Gobernación y por supuesto frente a la normativa Fairtrade y así poder presentarlos en la Asamblea General de Delegados de enero del próximo año 2026.

También se realizaron comunicados a todos los corporados y corporadas para las inscripciones en los enlaces para las brigadas de ginecología, y comunicado para las actividades extracurriculares en las zonas de trabajo de Jericó y Jardín.

De igual manera se gestionó el cambio de los intereses a la cuenta de los CDT de los de 500.000.000 y de los 180.000.000, el último por cambio de valor a 100.000 000 por dictamen de la AGD.

Se efectúa reunión con Comfenalco para recibir la socialización del programa de Ser Familias más en el cual tendrá una duración de un año y se prestarán los siguientes servicios:

Se realizaran 4 visitas a cada una de las familias inscritas por parte de un trabajador social , se brindará apoyo para obtener los diferentes beneficios que ofrece la Caja de compensación en los temas de subsidios para compra de vivienda VIS, VIP o usada, para becas en estudios superiores y cursos , también temas de fortalecimiento familiar en asesoría psicológica, asesorías jurídicas(no laborales), 2 encuentros experiencial familias completas y encuentro de población especial (jóvenes y mayores) y por último se incluye 3 procesos de capacitación en economía familiar y pautas de crianza. En general los servicios que se tendrán son de suma importancia para nuestros corporados y sus familias en este tendremos beneficiarios de las tres zonas de trabajo, dicho programa hace parte del mandato de AGD “.

Se acuerda recibir la respectiva cotización para proceder con el inicio de este programa.

Se genera el pago de la membresía a CLAC como obligación por nosotros ser una organización Fairtrade, en nuestro caso según la política de membresía CLAC nos aplica un pago de 150 USD por 185 corporados y corporadas activos.

También se paga la rete fuente por diferentes pagos de los meses de julio, agosto y septiembre.

Se realizan diferentes comunicados para todas y todos los corporados para las diferentes inscripciones para participar en las brigadas de ginecología y de higiene oral, por ende, cada uno de los de los comunicados va acompañado de un enlace de inscripción para la participación de los corporados y sus familias.

Tenemos tres CDT a tiempos definidos uno por \$500.000.000 otro por \$377.500.000 y un último por \$100.000.000, todos estos se hicieron por dictamen de la AGD, los intereses que nos han generado han sido pasados a la cuenta de ahorros de la Corporación al momento de vencimiento de los CDT antes mencionados.

GESTIÓN SOCIAL.

Como es costumbre y obligación se realiza la inducción a todos y todas las personas que ingresan por primera vez hacer parte de la Corporación aquí se les indica , qué es Corpoagrojar, a qué nos dedicamos, por que fuimos creados y quienes somos , también se les hace entrega de los estatutos y se les da a conocer cada uno de nuestros programas como lo son el de programa de solidaridad, salud familiar, bienestar familiar y comunitario, fortalecimiento institucional y el de vivienda digna, se les habla también de la Red de Trabajadores y trabajadoras de Colombia Y de la CLAC .

OTROS ROLES.

Dentro del sistema fairtrade como delegada de la Red de Trabajadores de Colombia fui elegida presidenta del comité Nacional de la Red de Trabajadores (as), representando 11 corporaciones certificadas Fairtrade y bajo este rol tuve participación de manera presencial en reunión del Comité Nacional de la Red de Trabajadores (as) en Urabá.

También por ser representante de un Comité Nacional, junto con otros 10 representantes de otros países fui elegida presidenta de la comisión de delegados (as) de la Red Latinoamérica y el Caribe de trabajadores (as) de Comercio Justo - CLAC, con voz y voto, aquí represento a 10 países, esta elección fue hecha el 2 de abril del 2025 y bajo este rol tuve la oportunidad de viajar hacia Panamá al primer encuentro de dicha comisión para diferentes temas referentes a esta.

Como notan bajo mi rol dentro de la Junta Directiva se ha logrado llevar a un punto alto a nuestra Empresa Agrojar SAS, dueña de la certificación Fairtrade y por ende a nuestra Corporación

NUESTROS PROGRAMAS

Programa de solidaridad.

Siempre este programa es el más usado por todos nuestros corporados y corporadas en las diferentes zonas de trabajo Jardín, Urrao y Jericó, en cada una de estas, para tiquetes ida y regreso para acudir a citas médicas fuera del lugar de residencia y fue así:

ZONA JARDÍN

Se presentaron 19 solicitudes de las cuales, dos no fueron aprobada por contratiempo para las revisiones implicadas en el proceso, se debe tener en cuenta que las solicitudes deben ser enviadas con al menos 15 días de anticipación.

ZONA URAO

Se presentaron 51 solicitudes de las cuales, 3 fueron aprobadas también para su respectivo acompañante, de estas 51 solicitudes, 9 NO fueron aprobadas por envió en contratiempo y/o por falta de documentación requerida por el reglamento

también se recibió una solicitud bajo el rubro de traslado urgente de un enfermo y su acompañante a otra ciudad o municipio diferente al lugar de residencia, la cual en análisis junto con la JD NO fue aprobada por realmente no haber sido una urgencia.

ZONA JERICÓ

Se presentaron 27 solicitudes de estas, una fue cancelada por petición del corporado , 4 mas no fueron aprobadas (5 no aprobadas en total) y una de las aprobadas también fue para su acompañante

En total 81 de nuestras familias se vieron directamente beneficiadas bajo este rubro.

Programa de bienestar familiar y comunitario.

En este programa se presentaron solicitudes para las actividades extracurriculares así:

ZONA JERICÓ

Se presentó 1 solicitud para estudio de curso de inglés A1 la cual fue revisada y aprobada por la JD

ZONA JARDÍN

Se presentaron 3 solicitudes (natación, escuela de música e inglés) todas fueron aprobadas por la Junta Directiva, pero al momento del pago del curso de inglés a la entidad prestadora del servicio se manifestó de parte de ellos que ya no tenían más cupos por lo tanto este beneficio no pudo ser otorgado a la corporada , el de natación tampoco se ejecutó dado que el niño presento quebrantos de salud y no asistió a ninguna de las clases por lo que no se generó ningún pago

ZONA URRAO

En este tema por más que la corporación ha contactado con posibles prestadoras de servicios para brindar este beneficio ellos no han querido darnos ese apoyo.

Se aprobaron también varias solicitudes, de las 3 zonas Jardín, Urrao y Jericó estas por concepto de “Bono para uniformes”, siendo beneficiados los siguientes corporados:

Zona Urrao:

Se recibieron 32 solicitudes de las cuales 12 no se aprobaron por falta de algún requerimiento dentro del reglamento

Zona Jardín:

Se recibieron 24 solicitudes. De las cuales fueron 3 no aprobadas por falta de algún requerimiento dentro del reglamento

Zona Jericó:

Se recibieron 20 solicitudes, de estas una no aprobada. Por falta de algún requerimiento dentro del reglamento

De las zonas Jardín y Urrao se recibieron 3 solicitudes para beca “seguir adelante” las cuales fueron aprobadas

En el rubro de Ser Familias más, el cual es mandato de AGD se tuvo una reunión con el señor Julián Bedoya del área de desarrollo humano y social de Comfenalco en cada una de las zonas para socializar dicho programa a los Corporados y corporadas , en esta se les dio a conocer en qué consistía, beneficios,etc .

Este programa tuvo muy buena acogida entre todas las zonas tenemos en total 34 participantes de los cuales Agrojar decidió unirse a este maravilloso proyecto y

se encargará de 20 participantes de estos la Corporación cubrirá el transporte cuando se haga el encuentro presencial, las otras 14 personas la Corporación cubrirá los gastos totales.

“Aquí estamos cumpliendo!!”

El rubro del día recreativo familiar en el cual no solo se beneficia el corporado sino también sus familias, en la zona Urrao se presentaron 28 solicitudes, todas aprobadas, en la zona Jardín 19 solicitudes, todas aprobadas y en la zona Jericó 43 solicitudes, para un total de 90 solicitudes aprobadas.

Aquí tuvimos más de 185 personas beneficiadas entre niños (as), jóvenes, adultos y adultos mayores

Programa de Salud familiar.

En este programa hemos tenido una gran demanda en el plan complementario local de salud el cual consiste en la aprobación de un bono en \$ (pesos) para usarlos en lentes y monturas, medicamentos, odontología y en médicos veterinarios y/o medicamentos, estos se comportaron así:

ZONA URRAO

Se presentaron 36 solicitudes recibidas, de estas una 2 no fueron aprobadas por falta de condiciones respecto al reglamento en total fueron aprobadas 34 solicitudes

ZONA JERICÓ

Se presentaron 47 solicitudes recibidas, de estas una no fue aprobada por falta de condiciones respecto al reglamento, en total se aprobaron 46 solicitudes aprobadas.

ZONA JARDÍN

Se presentaron 30 solicitudes recibidas, de estas una no fue aprobada por falta de requerimientos del reglamento, en total se aprobaron 29 solicitudes

En este rubro 109 corporados y sus familias fueron apoyadas

En el rubro de brigadas con médicos especialistas en este caso de ginecología, oftalmología y de higiene oral, se tuvieron los siguientes beneficiarios:

Ginecología (plan mujer)

ZONA URRAO: 44 beneficiarias 1 falta de asistencia

ZONA JARDIN: 27

ZONA JERICO: 51

En total 122 mujeres atendidas en las tres zonas de trabajo.

En el rubro de brigada de higiene oral tuvimos los siguientes beneficiarios.

ZONA URRAO: 73 beneficiarios y una no aprobada

ZONA JARDÍN: 34 beneficiarios y una cancelada (según indica no tenía tiempo de ir)

ZONA JERICÒ: 41 beneficiarios

En total se beneficiaron 148 personas de las 3 zonas de trabajo.

Para el rubro de salud visual tuvimos un total de 60 personas atendidas de las 3 zonas 20 por cada una de ellas entre estas personas tuvimos niños, niñas, jóvenes y adultos, mayores.

Programa de vivienda digna.

En este programa se ha ejecutado el monto aprobado por AGD para la zona Jardín(proyecto transitorio rescate Jardín) donde se les dio un monto determinado a cada uno de los beneficiarios según su estado de vulnerabilidad ,aquí aplicamos la equidad no la igualdad, gracias a este beneficio nuestros corporados beneficiarios del proyecto de vivienda Amor por Jardín no perderán sus viviendas , por esta razón es que nuestros sacrificios y entrega valen la pena al ver que los resultados son los que esperamos, en cuanto a solicitudes para mejoramiento se recibió una (1) solicitud la cual fue aprobada y para construcción en sitio propio no se han recibido solicitudes

En la zona Jericó en el tema de vivienda nueva no se ha podido concretar nada con la Alcaldía ni tampoco se han recibido solicitudes para mejoramientos ni para construcción en sitio propio ni en compra de vivienda usada

En la zona Urrao en tema de vivienda nueva no se ha hecho ninguna ejecución

En el tema de mejoramiento de vivienda se recibió una (1) solicitud y, en construcción en sitio propio no se ha recibido ninguna solicitud y en rubro de compra de vivienda usada se recibieron dos (2) solicitudes de las cuales solo una cumplía a cabalidad con lo reglamentado y la otra fue rechazada por no tener este mismo cumplimiento en el rubro de construcción en sitio propio se recibió una (1) solicitud la cual no fue aprobada por falta de cumplimiento al reglamento. En total se recibieron 5 solicitudes para el programa de vivienda en esta zona.

Un agradecimiento muy especial a quienes hacen posible el trabajo y los logros de nuestra Corporación. A la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, a nuestra Oficial Fairtrade Paula, nuestra contadora Elizabeth y por su puesto a nuestra auxiliar administrativa Lorena y a todo el equipo que día a día aporta su compromiso, su conocimiento y su dedicación como lo es Agrojar SAS y Jardín Exotics

Gracias por creer en este proyecto, por asumir con responsabilidad cada reto y por trabajar con sentido de pertenencia para que nuestra Corporación siga creciendo y fortaleciendo su misión.

Los resultados que hoy presentamos no son el esfuerzo de una sola persona, sino el reflejo del trabajo conjunto, de la confianza y del compromiso de un equipo que entiende que cuando se trabaja con propósito, los logros se construyen entre todos.

En este espacio tan significativo para nuestra Corporación, queremos expresar un reconocimiento muy especial a los dueños de la empresa, quienes con su visión, compromiso y responsabilidad han decidido mantener vigente una certificación que es fundamental para nuestra existencia.

Puede que para muchos esta certificación represente un proceso o un requisito dentro de la dinámica empresarial; sin embargo, para nosotros significa mucho más que eso. Significa oportunidades, esperanza y la posibilidad real de que nuestra Corporación continúe trabajando por el bienestar de nuestros corporados.

Gracias a su respaldo, hoy muchas personas pueden seguir creyendo en sus proyectos de vida, en el crecimiento de sus familias y en la construcción de un mejor futuro.

Por ello, reciban nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento. Su apoyo no solo fortalece a nuestra Corporación, sino que también impacta de manera positiva la vida de muchas familias que ven en este esfuerzo conjunto una puerta abierta a sus sueños.

Muchas gracias por creer, por apoyar y por caminar junto a nosotros en este propósito

A todos ustedes, gracias por ser parte fundamental de este camino y por seguir construyendo juntos el presente y el futuro de nuestra Corporación.

Mi más sincero reconocimiento y gratitud

Cordialmente,



Claudia Patricia Martínez Presiga

Presidenta

Representante Legal

El anterior informe fue presentado y sometido a consideración de la Asamblea, el cual fue aprobado por el 100% de los asistentes.

7.1 INFORME DE GESTION SECRETARIO

Seguidamente, la presidenta y representante legal de la Corporación, Claudia Patricia Martínez Presiga, dio lectura al Informe Anual de Gestión del Secretario Lileardo de Jesús Ríos Ríos correspondiente al período 2025, toda vez que el Secretario no se encontraba presente en la sesión.

Jardín, 31 de marzo de 2026

INFORME ANUAL DE GESTION DE SECRETARIO PERIODO 2025

En calidad de secretario. y en funciones durante el periodo correspondiente, me encargue de dar continuidad a los asuntos que mi cargo conlleva , En este rol, realice revisiones de solicitudes y autorice pagos los cuales están dentro de mis funciones como suplente de la presidencia.

Además, se dio la aprobación de varias solicitudes que requirieron mi intervención durante este periodo

7 solicitudes para asistir a citas médicas fuera del lugar de residencia.

6 aprobadas, 1 rechazada por falta de soportes.

2 solicitudes para la activación del plan complementario de salud, todas aprobadas.

1 solicitud para el programa de solidaridad, el cual fue aprobada.

6 solicitudes para el programa de bienestar familiar y comunitario, todas aprobadas.

Además, de mi presencia como miembro de la Junta Directiva en la entrega de las viviendas del proyecto “Por amor a Jardín”.

Sigo reiterando mi compromiso de apoyar la corporación en lo que se requiera y mi

ideal de seguir aprendiendo para llevar a cabo un buen funcionamiento de la Junta Directiva de la que soy parte.

Muchas gracias

Cordialmente,

Lileardo Ríos R.

LILEARDO RÍOS RÍOS
Secretario

El anterior informe fue presentado y sometido a consideración de la Asamblea, el cual fue aprobado por el 100% de los asistentes.

Continuo a ello, se presenta a los asistentes un video audiovisual elaborado por la Corporación, en el cual se expone de manera resumida y didáctica la gestión realizada durante el período informado. En dicho material se destacan las principales actividades, programas ejecutados, logros alcanzados y el impacto generado en los corporados(as), sus familias y las comunidades de las diferentes zonas de trabajo, como complemento a los informes previamente presentados.

8. INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA:

El presidente concede la palabra a la señora Diana Paola Ríos Rendón, miembro de la Junta de Vigilancia, quien presenta a la Asamblea General el Informe de Gestión del año 2025, en el cual se detallan las principales acciones de control, verificación y seguimiento desarrolladas durante el periodo.

Jardín, 31 de marzo de 2026

Informe de Junta de Vigilancia 2025

Se informa a la Asamblea General de delegados el informe anual 2025:

- Se reviso el informe de la Prima Fairtrade, sus ingresos desde la semana 44 de 2024 a la semana 39 de 2025 y sus respectivas diferencias en cambio, comprobando estar acordes a lo facturado e ingresado a la cuenta.

- Se reviso toda la documentación de la Auxiliar Administrativa – Contable, El contrato se encuentre vigente, la seguridad social y la nómina se encuentran al día y los pagos son realizados oportunamente, cumpliendo también con las afiliaciones como caja de compensación, ARL, Fondo de pensiones.
- Se revisaron todas las actas correspondientes de JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE VIGILANCIA Y ASAMBLEA GENERAL, encontrando el archivo físico y digital de manera organizada de acuerdo con las fechas establecidas y las correspondientes a Asamblea impresas en las hojas de cámara de comercio.
- Se revisaron los siguientes programas de la Corporación: Programa de Fortalecimiento Institucional, se identifica que se usaron unos rubros completamente del valor presupuestado, que como lo indica el programa es fortalecer la Corporación, queda pendiente la actualización del convenio con Agrojar S.A.S.
- Programa de Solidaridad se identifica que aquí solo se ejecutó en el rubro de dificultades económicas para sufragar traslados terrestres para atender citas médicas generales o de especialistas o citas para exámenes fuera del lugar de residencia.
- Programa de Bienestar Familiar y Comunitario aquí se realizaron entrega de becas, actividades extracurriculares, subsidio educativo de entrega de uniformes escolares y día recreativo familiar, donde estos dos últimos tuvieron mejor acogida que los demás.
- Programa de Salud Familiar se identifica que, para los rubros de Plan Mujer, Brigadas con médicos especialistas y el plan complementario local de salud tuvieron buena participación, mientras que, plan vida sana no se realizó. Adicional por parte de la Junta de Vigilancia se brinda apoyo asistiendo a las brigadas de ginecología y oftalmología que se realizaron en las zonas.

- Programa de Vivienda Digna, se realiza entrega de viviendas “Por amor a Jardín” gracias al plan rescate Jardín y las donaciones realizadas por QPI y Jardín Exotics.

Además de verificar cada programa se revisa el archivo tanto físico como digital para velar con que las solicitudes presentadas estuvieran acordes con los requisitos de los reglamentos y valores aprobados por Asamblea.

La Junta de Vigilancia encontró las siguientes inconformidades:

La Junta de Vigilancia ha identificado que el secretario de la Junta Directiva no cumplió con las funciones estipuladas según los *Estatutos de la Corporación para el Bienestar de los trabajadores(as), sus familias y comunidades de Agrojar (Corpoagrojar)* (2023, Art. 47). El secretario debe actuar como suplente del Tesorero en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas; sin embargo, se evidenció una falta de compromiso con los informes correspondientes a dicho cargo en la reunión Ordinaria de la Junta Directiva el pasado 30 de enero de 2026. En este caso, conforme a los *Estatutos de la Corporación para el Bienestar de los trabajadores(as), sus familias y comunidades de Agrojar (Corpoagrojar)* (2023, Art. 38, par. único, núm. V). Debe ser aplicado por la Asamblea General de delegados(as) y se hace, un llamado de atención a la Asamblea para que considere la importancia de los roles al momento de elegir a sus representantes, ya que los que se elijan o se postulen deben ser delegados(as) responsables con el compromiso suficiente para velar por la correcta administración de la Corporación.

Como miembros de la Junta de Vigilancia de la Corporación, agradecemos a todos los delegados y delegadas por la confianza y comprensión brindada.

Hemos tratado de desempeñar nuestra labor con el mayor esfuerzo, integridad y dedicación.

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Firman:

Diana Paola Ríos Rendón

Diana Paola Ríos Rendón
C.C. 1.037.323.386
Miembro de la Junta de Vigilancia

Ana Maria Zapata G.

Ana María Zapata Giraldo

C.C. 1.039.024.799

Miembro de la Junta de Vigilancia

El anterior informe fue sometido a consideración y sin ninguna pregunta al respecto, fue aprobado de manera unánime por el 100% de los asistentes.

9. INFORME DE ACUMULACIÓN, PAGO ACUMULACIÓN, PAGO PENDIENTES PREMIO FLO 2025

Seguidamente, el presidente concede el uso de la palabra a la Oficial Fairtrade, quien procede a presentar su informe correspondiente al período informado. Durante su intervención, la Oficial expone el comportamiento de las facturaciones de los productos gulupa y aguacate, detallando las semanas de despacho y llegada, la cantidad de kilos facturados, los valores en dólares, los valores ingresados a la cuenta de la Corporación, los valores de las facturas y las respectivas diferencias en cambio, apoyándose en los cuadros y reportes presentados. De manera detallada las facturas realizadas, los volúmenes comercializados y los pagos estimados y reales asociados a cada una de ellas.

Una vez presentado el informe, se somete a consideración de la Asamblea, la cual lo aprueba de manera unánime, sin registrarse preguntas ni observaciones.

10. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025:

La Contadora Elizabeth Posada Álvarez realiza la presentación de los Estados Financieros de CORPOAGROJAR correspondientes al ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Durante su intervención, expone los principales componentes de la situación financiera y patrimonial de la Corporación, destacando la composición de los

recursos en efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar y excedentes acumulados de periodos anteriores.

Se informa que durante la vigencia se generaron excedentes del ejercicio, asociados a ingresos por primas, donaciones y rendimientos financieros, influenciados por las condiciones del mercado financiero durante el año.

Asimismo, se presenta la ejecución de recursos correspondientes a excedentes de vigencias anteriores, ejecutados en el marco de los programas definidos por la Corporación.

Se deja constancia de que algunos rubros presupuestales no fueron ejecutados en su totalidad durante la vigencia, situación que es presentada a la Asamblea para su conocimiento y las decisiones que correspondan dentro de sus competencias.

La Contadora finaliza su intervención presentando la información financiera y aclarando las inquietudes surgidas durante la sesión.

Jardín, marzo 31 de 2026

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Claudia Patricia Martínez en calidad de Representante Legal y Elizabeth Posada Alvarez en calidad de Contador de CORPOAGROJAR, certificamos que los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de actividades, de Cambios en el activo neto, y de Flujos de Efectivo, junto con sus notas revelaciones por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se elaboraron con base en las normas internacionales de información financiera.

También certificamos que:

Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de la Corporación.

No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.

Aseguramos la existencia de activos los cuales en el futuro representan probables beneficios económicos (derechos) y pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones) cuantificables y registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus notas de revelaciones.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.

Cordialmente,

Claudia Patricia Martínez P.
Representante Legal

Elizabeth Posada Álvarez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 290.635-T

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Activos	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	2.035.763.677	2.171.875.088
Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	5.713.793	1.855.936
Total activos corrientes		2.041.477.470	2.173.731.024
Total de activos		2.041.477.470	2.173.731.024
Pasivos corrientes			
Otros pasivos	6	1.110.933	306.400
Pasivos Laborales	6	2.988.767	
Total pasivos corrientes		4.099.700	306.400
Total de pasivos		4.099.700	306.400
Capital Social	7	1.000.000	1.000.000
Excedente del periodo	7	382.581.853	281.261.346
Excedente año 2024	7	281.261.346	
Excedente año 2023	7	425.294.608	425.294.608
Excedente año 2022	7	465.607.016	465.607.016
Excedente año 2021	7	113.338.834	314.176.173
Excedente año 2020	7	-	317.791.367
Donaciones en Dinero	7	368.294.114	368.294.114
Patrimonio total		2.037.377.770	2.173.424.624
Total de patrimonio y pasivos		2.041.477.470	2.173.731.024

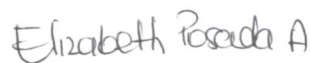
Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



Claudia Patricia Martínez P.

Representante legal

(Ver certificación)



Elizabeth Posada Álvarez

Contadora pública

TP 290.635-T

(Ver certificación)

ESTADOS DE ACTIVIDADES

Por los periodos de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Operaciones continuadas			
Ingresos de actividades ordinarias - Prima	8	511,457,278	348,701,388
Excedente bruto		511,457,278	348,701,388
Gastos de administración	9	76,456,186	39,610,467
Ejecución de proyectos del periodo	9	102,721,300	121,917,623
Otros ingresos	10	290,525	1,168
Otros gastos	10	9,256,754	87,367
Excedentes en actividades de operación		323,313,563	187,087,099
Ingresos financieros	10	64,944,012	100,852,058
Costos financieros	10	4,953,722	6,210,811
Ganancia (pérdida) antes del impuesto de a las ganancias por operaciones continuadas		383,303,853	281,728,346
Gastos por impuesto a las ganancias corriente	11	722,000	467,000
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio por operaciones continuadas		382,581,853	281,261,346
Excedente del ejercicio		382,581,853	281,261,346

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



Claudia Patricia Martínez P.
Representante legal
(Ver certificación)



Elizabeth Posada Álvarez.
Contadora pública
TP 290.635-T
(Ver certificación)

Estado de Cambios en el Activo Neto
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en pesos colombianos)

	Nota	Capital Social	Donaciones	Excedentes del ejercicio	Excedentes acumulados	Total patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2023		1.000.000	368.294.114	425.294.608	1.097.574.556	1.892.163.278
Traslado resultado de ejercicio anteriores	12			(425.294.608)	425.294.608	-
Ejecucion de Asignaciones	12					-
Utilidad del ejercicio	12			281.261.346		281.261.346
Saldo al 31 de diciembre de 2024		1.000.000	368.294.114	281.261.346	1.522.869.164	2.173.424.624
Traslado resultado de ejercicio anteriores	12			(281.261.346)	281.261.346	-
Ejecucion de Asignaciones	12				(518.628.707)	(518.628.707)
Utilidad del ejercicio	12			382.581.853		382.581.853
Saldo al 31 de diciembre de 2025		1.000.000	368.294.114	382.581.853	1.285.501.804	2.037.377.771

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Claudia Patricia Martínez p.
 Representante legal
(Ver certificación)

Elizabeth Posada Álvarez
 Contadora pública
 TP 290.635-T
(Ver certificación)

Estado de Flujos de Efectivo

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresados en pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Excedentes del año		382.581.853	281.261.346
Cambios en activos y pasivos de operación		382.581.853	281.261.346
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar		(3.857.857)	4.142.101
(Disminución) aumento de cuentas por pagar		3.793.300	(277.056)
Desembolso de recursos Programas		(518.628.707)	-
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación		(136.111.411)	285.126.391
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
		-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
		-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(136.111.411)	285.126.391
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(136.111.411)	285.126.391
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		2.171.875.088	1.886.748.697
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		2.035.763.677	2.171.875.088

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Claudia Patricia Martínez p.
Representante legal
(Ver certificación)

Elizabeth Posada Álvarez
Contadora pública
TP 290.635-T
(Ver certificación)

CORPORACION PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE AGROJAR – CORPOAGROJAR-

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresados en pesos colombianos)

1. Información corporativa

La emisión de los estados financieros de CORPORACION PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE AGROJAR (de ahora en adelante, la CORPORACIÓN), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue autorizada por la Asamblea de Asociados como consta en el Acta del citado órgano con fecha 31 de marzo de 2026.

CORPOAGROJAR

La entidad Corpoagrojar por acta No. 1 del 19 de abril de 2018, de la asamblea de asociados, inscrita en cámara de comercio el 11 de enero de 2019 bajo el número 47 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro. Bajo Resolución No. 2019011243639307982 del 21 de diciembre de 2019 la DIAN autoriza la Calificación como contribuyente del régimen tributario especial.

La Corporación tiene como objeto o finalidad contribuir a la mejora integral de la situación socioeconómica y el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, sus familias y de las comunidades de las zonas agrícolas de los municipios del suroeste antioqueño a través de la implementación de planes y proyectos culturales, vivienda, educación, deporte, entre otros; y la sostenibilidad del medio ambiente.

El domicilio principal de la Corporación se encuentra en el municipio de Jardín.

2. Bases de preparación

Los estados financieros de la Corporación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Economía Solidaria que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

3. Políticas de contabilidad significativas

3.1 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

3.2 Períodos cubiertos

Los presentes estados financieros de la Corporación comprenden el estado de situación financiera y estado de cambios en el activo neto al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, y el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

3.3 Declaración de responsabilidad

La Administración de la Corporación es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de estos con base a las Normas de Información Financiera requiere el uso de juicios y estimaciones, así como la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se han realizado utilizando la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros. Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en períodos posteriores, si esto llegara a ocurrir se haría conforme a lo establecido en la sección 10 “Políticas contables, estimaciones y errores”, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros.

3.4 Moneda funcional

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos, moneda funcional de la Corporación, la moneda del entorno económico principal en la cual ejerce su actividad misional.

3.5 Base contable de acumulación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo.

3.6 Importancia relativa y materialidad

El reconocimiento y la presentación de los hechos económicos se determinan de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico se considera material cuando, debido a su naturaleza o

cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los estados financieros, incluidas sus notas, la importancia relativa para propósitos de presentación se determinó sobre una base de 5% aplicada al activo corriente y no corriente, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, y a cada cuenta a nivel de mayor general individualmente considerada del periodo de reporte.

3.7 Compensación de saldos y transacciones

Los activos y pasivos financieros son compensados y reportados netos en los estados financieros, si y solo si, existe un derecho legal exigible a la fecha de cierre que obligue a recibir o cancelar los montos reconocidos por su valor neto, y cuando existe una intención de compensar en una base neta para realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.8 Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la Corporación identifique activos con las siguientes condiciones contractuales del instrumento.

Clasificación

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías

- Activos financieros a valor razonable a través de resultados;
- Activos financieros a costo amortizado;
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales;
- Préstamos y cuentas por cobrar, y
- Efectivo y equivalentes de efectivo

La clasificación depende del modelo de negocio utilizado por la Corporación para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; esta clasificación se determina en el momento de reconocimiento inicial. Los activos financieros se presentan como corrientes si su vencimiento es menor de un año; en su defecto, se clasifican como no corriente.

- **Activos financieros a valor razonable a través de resultados:** Su característica es que se incurre en ellos principalmente con el objeto de obtener administración de liquidez con ingresos frecuentes del instrumento. Estos instrumentos son medidos a valor razonable y las variaciones en su valor se registran en resultados en el momento en que ocurren.
- **Activos financieros a costo amortizado:** Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que la Administración de la Corporación tiene la intención y la capacidad de recaudar los flujos de caja contractuales del instrumento.

Estos instrumentos se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se calcula sumando o deduciendo cualquier prima o descuento, ingreso o costo incremental, durante la vida residual del instrumento. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de resultados cuando se reconocen los activos, por la amortización o si hubiera evidencia objetiva de deterioro.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:** Corresponden a inversiones en renta variable que no se mantienen para negociar ni son una contraprestación contingente de una adquiriente en una combinación de negocios. Para estas inversiones, la Corporación puede elegir en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable presentar las ganancias o pérdidas por la medición posterior a valor razonable en otro resultado integral.

Estos instrumentos se miden por su valor razonable. Las ganancias y pérdidas derivadas de la nueva medición a valor razonable son reconocidas en el otro resultado integral hasta la baja en cuentas del activo. En estos casos, las ganancias y pérdidas que previamente fueron reconocidos en el patrimonio se reclasifican a ganancias acumuladas.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes a menos que la Administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera.

- **Préstamos y cuentas por cobrar:** Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por la Corporación a cambio de efectivo, bienes o servicios que son entregados a un deudor.

Las cuentas por cobrar por donación se reconocen por el valor original neto de las pérdidas por deterioro acumuladas. Estas cuentas por cobrar se reconocen cuando todos los riesgos y beneficios se traspasan al tercero.

Los préstamos a largo plazo (superior a un año desde su fecha de emisión) se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo cuando los montos involucrados son materiales. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Incluyen el dinero en caja y bancos e inversiones de alta liquidez. Para ser clasificadas como equivalentes de efectivo, las inversiones deben cumplir con los siguientes criterios:
 - Inversiones a corto plazo, es decir, inferiores a tres meses desde la fecha de adquisición;
 - Inversiones de alta liquidez;
 - Fácilmente convertibles en efectivo, y
 - Sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, distintos de aquellos medidos a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación financiera para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados.

La pérdida por deterioro de los activos financieros al costo amortizado se determina como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Baja en cuentas

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja en cuentas cuando se vende, transfiere, expiran o se pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad son retenidos por la Corporación, el activo financiero sigue siendo reconocido en el balance por su valor total.

Método de la tasa de interés efectiva

Corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos netos futuros de efectivo estimados por cobrar (incluyendo todos los cargos e ingresos recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios o descuentos), durante la vida esperada del activo financiero.

3.9 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la Corporación identifique pasivos con las siguientes condiciones contractuales del instrumento.

Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados o a costo amortizado.

- **Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados:** Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.
- **Pasivos financieros a costo amortizado:** Incluyen los préstamos recibidos y bonos emitidos, los cuales se reconocen inicialmente por el monto de efectivo recibido, neto de los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja en cuentas cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Método de tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período menor cuando el pasivo asociado tenga una opción de prepago que se estime será ejercida.

3.10 Provisiones, pasivos y activos contingentes

La Corporación reconoce como provisiones las obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, que surgen como consecuencia de sucesos pasados, se pueden medir de forma fiable y para su cancelación es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos. Además, que tengan incertidumbre sobre su cuantía y/o su vencimiento.

Las provisiones son revisadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha del estado de situación financiera.

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia está sujeta a la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de la

Corporación; u obligaciones presentes que surgen de eventos pasados de los cuales no se puede estimar de forma fiable la cuantía de la obligación, o no es probable que tenga lugar una salida de recursos para su cancelación. La Corporación no registra pasivos contingentes; en cambio se revelan en notas a los estados financieros.

Activos contingentes

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de la Corporación. Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera hasta que sea prácticamente cierta la realización de su ingreso; en cambio se revelan en notas a los estados financieros.

3.11 Impuestos

Comprende las obligaciones a favor del Estado y a cargo de la Corporación, determinadas con base en las liquidaciones privadas generadas en el respectivo período fiscal; incluye entre otros:

- Impuesto sobre las ventas – IVA
- Impuesto a la renta
- Retención en la fuente

Corpoagrojar como ESAL pertenece al régimen tributario especial, anualmente se ha solicitado de manera oportuna la calificación a la DIAN, dentro de los primeros meses de cada año, y se ha cumplido con las actualizaciones requeridas por las entidades de vigilancia.

En cuanto a la reinversión del beneficio neto o excedente, el numeral 1 del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016 establece que la exención procederá cuando se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del E.T. o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

Es importante precisar que en el evento que no se alcance a reinvertir en su totalidad el beneficio neto o excedente en los términos anteriormente señalados, el máximo órgano de dirección podrá otorgar un plazo adicional para que se termine de ejecutar la reinversión en el año gravable siguiente, que en todo caso no puede superar los cinco años de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016.

3.12 Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios netos incluyen la Prima Fairtrade por fruta de exportación a Europa.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de rebajas y descuentos comerciales, financieros y volumen; además excluyen los impuestos a las ventas.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando los riesgos y ventajas significativos de la propiedad de los bienes se transfieren al comprador, en la mayoría de los casos cuando se transfiere el título legal, el valor de los ingresos puede ser medido de forma fiable y es probable que los beneficios económicos de la transacción fluyan a la Corporación.

3.13 Capital social

El patrimonio de la corporación está compuesto por \$1,000,000 los cuales fueron apropiados de la prima recibida durante la administración de los recursos por parte de Agrojar, los cuales fueron trasladados a la Corporación como donación.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle del saldo que compone el efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo en caja	4.500	505.300
Bancos en moneda nacional	1.058.259.177	1.080.234.592
CDT Certificado de Depósito a Término Fijo	977.500.000	1.091.135.196
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.035.763.677	2.171.875.088

Los recursos con los que cuenta la compañía no pueden ser usados en su totalidad para la operación de la corporación, ya que se deben utilizar como Fondos para la ejecución de proyectos con los asociados por ser recursos de la prima Fairtrade.

Al finalizar el año 2024 parte del recurso se encontraba con destinaciones específicas, las cuales fueron aprobados por la junta directiva para ser ejecutados durante el siguiente año como beneficios otorgados así:

Recursos de uso restringido para el 2025:

Programa Bienestar familiar y comunitario	32.631.000
Curso de Inglés	32.384.000
Uniformes	247.000
Programa Salud Familiar	22.375.109
Saldo de Vales de Servicios	17.050.109
Limpieza Oral	5.325.000
Programa Vivienda	24.425.600
Programa vivienda - Sitio propio	10.675.600
Programa vivienda - Escrituras	13.750.000
Total recursos de uso restringido	79.431.709

La evaluación se realiza nuevamente para el año 2026, ya que al finalizar el 2025 algunos beneficios se encontraban pendientes por ejecutar y ya habían sido aprobados a los corporados.

Por lo anterior, se realizaron las consultas pertinentes a la junta directiva, donde se estableció la ejecución de beneficios de acuerdo con las aprobaciones de la asamblea anterior y así continuar con la ejecución de la actividad meritoria de acuerdo a los mandatos de esta.

Por lo anterior, el efectivo y equivalentes al efectivo al corte del año 2025, se encuentra encomendado en la ejecución de los programas definidos.

5. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Anticipo proveedor	210,900	-
Saldo a favor en impuestos por cobrar	5,502,893	1,855,936
Total deudores comerciales por cobrar	5,713,793	1,855,936

Las cuentas por cobrar para el año 2025, corresponde al pago anticipado del transporte de los muebles de oficina para la auxiliar de la Corporación, el cual fue legalizado durante el año siguiente con la recepción de la factura de cobro de este. Los otros saldos corresponden a saldos a favores con la administración nacional (DIAN)

6. Cuentas por pagar

Corriente	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
; Obligaciones laborales	2,988,767	-
; Retenciones e Impuestos por pagar	1,110,933	306,400
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	4,099,700	306,400

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones formales de trasladar al mes siguiente a la administración nacional (DIAN) del corte de cada año, las retenciones por pagar de las compras realizadas durante el último mes del año.

7. Patrimonio

Los recursos con los que se inició la Corporación fueron \$369.294.114 pesos los cuales ingresaron a la cuenta de ahorros Davivienda el 28 de febrero de 2019 como Donaciones de Agrojar S.A.S., dichos recursos correspondían a donaciones recibidas desde el exterior que fueron custodiadas por la compañía Agrojar mientras se formalizaba la Corporación.

Estos recursos fueron registrados en la contabilidad de la Corporación así:

	Al 31 de diciembre de 2019
Capital Social	1.000.000
Donaciones en Dinero	368.294.114
Patrimonio total	369.294.114

El detalle del saldo que compone el patrimonio a los cortes respectivos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Capital Social	1.000.000	1.000.000
Donaciones en Dinero	368.294.114	368.294.114
Excedente del periodo	382.581.853	281.261.346
Excedente año 2024	281.261.346	
Excedente año 2023	425.294.608	425.294.608
Excedente año 2022	465.607.016	465.607.016
Excedente año 2021	113.338.834	314.176.173
Excedente año 2020	-	317.791.367
Patrimonio total	2.037.377.770	2.173.424.624

Durante el año 2025, se ejecutaron los excedentes del 2020 y 2021, en sus asignaciones permanentes establecidas para los siguientes programas:

Programa	
Bienestar familiar y comunitario	47.353.307
Salud Familiar	96.107.805
Solidaridad	14.593.400
Vivienda	360.574.195
Total Ejecucion Exedentes	518.628.707

8. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias generados durante el periodo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Donación prima Fairtrade Gulupa	411.457.278	348.701.388
Donación prima Fairtrade Aguacate	-	-
Donación Programa de vivienda Jardin	100.000.000	
Ingresos de actividades ordinarias	511.457.278	348.701.388

Corresponden a donaciones recibidas de QPI, entidad que reconoce un valor adicional por cada kilogramo vendido con prima Fairtrade en Europa. Por ventas de Gulupa la donación equivale a USD 0.10 por Kilogramo y por Aguacate USD 0.12.

Durante el año 2025 se reconoció la prima equivalente a 674.253 Kg de Gulupa y en 2024 859.309 kg de Gulupa.

Adicional en 2025, se recibe donación particular para finalizar el proyecto de viviendas en el municipio de Jardin, por lo que dicho ingreso fue ejecuta en el mismo año.

9. Gastos administrativos y de ejecución de proyectos

El detalle de los gastos administrativos y de ejecución de proyectos incurridos por la Corporación durante los periodos se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Gastos De Personal	25,827,809	-
Honorarios	24,976,905	17,725,000
Compras y servicios	11,406,438	11,170,667
Gastos Legales	3,201,300	3,967,638
Diversos	8,628,733	4,864,703
Gastos De Viaje	2,415,000	1,882,460
Total gastos administrativos	76,456,186	39,610,468

PROGRAMA ESAL	DISCRIMINACION GASTOS 2025	EJECUCION 2025	TOTAL RUBRO
2.SOLIDARIDAD	Transporte citas médicas	(912,578)	(102,532,578)
4.BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO	Plan Educativo "Superándonos" - Beca	(1,620,000)	
6.VIVIENDA	Proyecto Transitorio "Rescate Jardin"	(100,000,000)	

	DISCRIMINACION GASTOS 2024	EJECUCION 2024	PRESUPUESTO 2024
PROGRAMA DE SOLIDARIDAD	Transporte citas médicas	4,827,000	15,000,000
PROGRAMA PARA EL BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO	Becas "Seguir Adelante" - Curso Ingles	8,108,100	351,640,000
	Becas "Seguir Adelante" - Uniformes	11,950,600	
	Becas "Seguir Adelante" - Subsidio Educativo	1,500,000	
	Bono Recreativo	5,100,000	
	Proyecto comunitario para el fortalecimiento de la calidad de vida estudiantil de zonas rurales	28,699,243	
PROGRAMA SALUD FAMILIAR	Brigada de salud general	19,500,000	150,000,000
	Brigada de limpieza oral	3,210,000	
	Consultas médicas	120,000	
	Compra de medicamentos	2,208,100	
	Consultas odontológicas	14,189,902	
	Consultas ópticas	4,681,889	
	Consultas veterinarias	85,000	
PROGRAMA DE VIVIENDA			1,050,000,000
EJECUCIONES PENDIENTES	Infraestructura escolar	1,738,901	
	Mejoramiento Vivienda	15,998,888	
TOTAL		121,917,623	1,566,640,000

Para complementar lo anterior, se ejecutaron también de los excedentes acumulados los siguientes programas de acuerdo con lo establecido en la asamblea:

	DISCRIMINACION GASTOS 2025	EJECUCION 2025	PRESUPUESTO 2025	
2.SOLIDARIDAD	Transporte citas médicas	(8,888,878)	20,000,000	20,000,000
3.SALUD FAMILIAR	Plan Local Complementario de Salud	(39,377,705)	90,000,000	293,000,000
	Brigadas	(24,727,000)	75,000,000	
	Plan Vida Sana	-	78,000,000	
	Plan Mujer	(32,000,000)	50,000,000	
4.BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO	Plan "Mejorando Condiciones Educativas"	-	60,000,000	234,640,000
	Día Recreativo Familiar	(9,218,300)	24,640,000	
	Ser Familias Mas	(17,447,223)	75,000,000	
	Plan Educativo "Superándonos" -Escuela de Musica	(100,000)	75,000,000	
	Plan Educativo "Superándonos" -Uniformes	(14,628,500)		
	Plan Educativo "Superándonos" - Beca	(11,032,867)		
	Plan Educativo "Superándonos" - Curso de ingles	(300,000)		
	Plan Educativo "Superándonos" - Extracurriculares	(105,000)		
5.PROGRAMA DE AHORRO ORGANIZACIONAL	CDT para la sostenibilidad económica de la Corporación		100,000,000	100,000,000
6.VIVIENDA	Mejoramiento de Vivienda	(13,194,464)	42,705,000	1,276,329,175
	Construccion sitio propio	-	427,050,000	
	Proyecto Transitorio "Rescate Jardin"	(256,529,451)	165,999,175	
	Compra vivienda nueva y/o proyecto vivienda - Jericó	-	355,875,000	
	Compra vivienda usada	(71,175,000)	284,700,000	
7.PROVISIONES 2024	Vivienda Digna	(247,000)	78,181,709	78,181,709
	Plan Educativo "Superándonos" - Curso de ingles	(19,675,280)		
	TOTAL	- (518,646,668)	2,002,150,884	2,002,150,884

La corporación de acuerdo con las indicaciones de su máximo órgano establece programas para la ejecución en 2 años y se les asigna un presupuesto; cuando este no es consumido en este tiempo se replantea las propuestas para que el presupuesto sea cubierto durante un tiempo no mayor a 5 años, como lo establece la ley.

Durante el año 2024, se analizaron las propuestas para el municipio de Jericó y se buscaron alternativas para el municipio de Urrao. A raíz de esto en el 2025, el programa de vivienda fue el más representativo logrando culminar su ejecución para lo previsto en el municipio de Jardin, Antioquia con ayuda de la donación recibida por Jardin Exotics.

10. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los gastos e ingresos financieros incurridos por la Corporación durante el periodo es como se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Reintegros	290.525	1.168
Total otros ingresos operativos	290.525	1.168
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Gastos Diversos	16.655	87.367
Diferencia En Cambio	9.240.099	
Total otros gastos operativos	9.256.754	87.367

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ingreso Por Interes	64.944.012	99.449.579
Diferencia En Cambio	-	1.402.479
Financieros	4.953.722	2.302.720
Diferencia En Cambio	9.240.099	3.908.091
Total Financieros	50.750.191	94.641.247

11. Gasto impuestos a las ganancias

De acuerdo con el régimen especial de renta que este acogido actualmente CORPOAGROJAR, se define la siguiente provisión de renta:

DETALLE DE LA PROVISION DE RENTA AG2025			
CONCEPTO	Cuenta	Nombre	NO DEDUCIBLE
DOCUMENTO EQUIVALENTE NO ES ELECTRONICO	51355005	Transporte de pasajeros	1.323.300
	51401501	Tramites y licencias	43.000
	51552001	Gastos de viaje - Pasajes terrestres	40.000
	51952003	Consultas odontologicas	71.000
INTERES MORA	53952001	Multas sanciones y litigios	17.000
RUT NO ASOCIADO A LA CUENTA COBRO	51951003	Becas Educativas	1.620.000
SIN RUT	51355005	Transporte de pasajeros	291.300
	51552001	Gastos de viaje - Pasajes terrestres	60.000
	51956001	Casino y restaurante	142.000
Total general			3.607.600
20% TARIFA REGIMEN ESPECIAL			722.000,00

12.Discriminación del patrimonio

La Corporación de acuerdo con su actividad meritoria ha ejecutado las asignaciones permanentes creadas de los excedentes de periodos anteriores y ejecutando los recursos en el Programa de Vivienda. Para cerrar el año 2025 con un excedente acumulado de la siguiente manera:

AÑO	EXCEDENTES ACUMULADOS	EJECUCION DE ASIGNACIONES	AÑO DE EJECUCION	TOTAL POR EJECUTAR
APORTES	1.000.000			1.000.000
Donac Agrojar	368.294.114			368.294.114
2019	307.510.684	283.500.000	2022	0
		24.010.684	2023	
2020	326.840.683	9.049.316	2023	0
		317.791.367	2025	
2021	314.176.173	200.837.340	2025	113.338.834
2022	465.607.016			465.607.016
2023	425.294.608			425.294.608
2024	281.261.346			281.261.346
2025	382.581.853			382.581.853
TOTAL	2.872.566.477	835.188.706		2.037.377.770

Se anexa relación de los recursos para esta ejecución se encuentra en los siguientes rubros:

Excedente disponible al 31 de diciembre de 2024	2.173.424.624
Ingresos prima recibidos durante el 2025	511.457.278
Ingresos Rendimientos Financieros recibidos durante el 2025	64.944.012
Ingresos Rendimientos Financieros por cobrar durante el 2024	5.713.793
Inversiones en proyectos	(518.628.706)
Gastos del periodo 2025	(195.433.530)
Obligaciones pendientes por pagar	(2.988.767)
Impuestos por pagar	(1.110.933)
Excedente disponible al 31 de diciembre de 2025	2.037.377.771

Discriminacion de lo recursos para poder ejecutar el excedente	2.037.377.770
---	----------------------

Total discriminacion	(2.037.377.770)
Efectivo en caja	4.500
Bancos en moneda nacional	1.058.259.177
CDT Certificado de Depósito a Término Fijo	977.500.000
Recaudar las cuentas por cobrar	5.713.793
Pagar las cuentas por pagar	(2.988.767)
Pagar los Impuestos	(1.110.933)

Claudia Patricia Martínez P.
Representante Legal

Elizabeth Posada Álvarez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 290.635-T

Los Estados Financieros presentados del año 2025 comparativos con el 2024, se sometieron a aprobación de la Asamblea General, y estos fueron aprobados por el 100% de los asistentes, dejando constancia de la recomendación de realizar ajustes en la presentación particularmente en la separación entre gastos administrativos y gastos asociados a la ejecución de programas y los excedentes.

11. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA EXTERNA CONTABLE

La Asamblea General fue informada de los resultados de la auditoría externa contable practicada a CORPOAGROJAR, la cual tuvo como objetivo la revisión de la razonabilidad de los estados financieros, incluyendo ingresos, gastos y registros contables asociados a la operación de la Corporación.

El informe del auditor externo concluye que la información financiera revisada se presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, sin que se hayan identificado salvedades de carácter significativo sobre los estados financieros correspondientes a las vigencias evaluadas.

En relación con los recursos administrados por la Corporación, incluyendo aquellos asociados a la prima de Comercio Justo, el auditor externo realizó observaciones de carácter general relacionadas con el fortalecimiento de controles internos, la gestión documental y la adecuada conservación de soportes contables.

Adicionalmente, se formularon recomendaciones orientadas a la mejora de los procesos administrativos y contables, incluyendo el fortalecimiento de los mecanismos de archivo y custodia de la información institucional, así como la revisión de los tiempos de ejecución de los recursos conforme a la normatividad aplicable y las decisiones de los órganos de gobierno de la Corporación.

La Asamblea toma conocimiento del informe presentado.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

Medellín, 19 de marzo de 2026

Señores

CORPOAGROJAR

Jardín, Antioquia

Hemos auditado los ingresos, gastos y destinación de los recursos por Prima de Comercio Justo FLO, para los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, información que es encargo de su Representante Legal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la recepción, custodia y retiro de los recursos con base en nuestra auditoría.

Llevamos nuestra evaluación de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estándares requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el informe de ingresos y gastos está libre de errores importantes. Una auditoría incluye examinar, a modo de prueba, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en el programa que la administración ha destinado para el uso de los recursos obtenidos por Prima de Comercio Justo FLO. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de actas y el cronograma general de actividades y destinaciones de los recursos, los procedimientos y las discusiones propuestas en las Asambleas de la Corporación. Nuestra auditoría también incluye el examen de los objetivos de control contable interno para procesar los ingresos y las transacciones propias de la Corporación. Por ende, creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el informe de ingresos y gastos, así como la destinación de los recursos por Prima de Comercio Justo FLO, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos, gastos y destinación de los recursos de CorpoAgrojar para los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Este informe está destinado únicamente para la información y uso de CorpoAgrojar, en Jardín, Antioquia, y no debe utilizarse para ningún otro fin.

RS Auditores S.A.S, es una firma colombiana con Nit. 901.792.030 y registro No. 4480 emitido por la Junta Central de Contadores, Ministerio de Educación, República de Colombia.

Atentamente,



Hugo Armando Ruiz Muñoz
Gerente General
c.c. 8.356.003



Juan Manuel Sánchez Uribe
Director de Auditoría y Revisoría Fiscal
T.P. 222.144-T

RS Auditores S.A.S.
T.R. 4480

Designado por RS Auditores S.A.S.

Señora
Claudia Patricia Martínez
Presidente Corpoagrojar
Jardín, Antioquia

Medellín, 19 de marzo de 2026

Respetada señora Claudia:

Nuestra Firma ha llevado a cabo los días 9 y 10 de marzo del año actual, pruebas de auditoría para evaluar los rubros de los estados financieros, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y estatutarias de la corporación, asegurando que los ingresos, gastos y destinación de los recursos por prima de Comercio Justo FLO se realicen de acuerdo a la misión definida en los estatutos de la corporación. A continuación, se detallan algunos procedimientos desarrollados para cumplir con dichos objetivos.

En nuestra visita fueron solicitados inicialmente los estados financieros y balances de prueba emitidos del sistema contable con corte a 31 de diciembre del 2025. Junto a ellos se solicitaron las conciliaciones de las cuentas corrientes, validando que los saldos expresados fueran conformes a los extractos y documentos soporte emitidos por terceros.

Se realizó una revisión de las causaciones de los ingresos, validando las facturas emitidas, su respectivo ingreso en la cuenta bancaria y la diferencia en cambio generada en estas transacciones. Por su parte, se evaluó que los gastos contaran con sus respectivos soportes y cumplieran con las normas legales vigentes, además, que todas las erogaciones fueran acordes al fin de la corporación y que presentaran su debida autorización.

Fue evaluado el cumplimiento normativo de la teneduría de libros oficiales, observando la respectiva elaboración, custodia y suscripción de las actas de Asamblea General, Junta Directiva y Juntas de Vigilancia.

Adicionalmente, para el periodo de evaluación se realizaron pruebas de cumplimiento legal en cuanto a los temas relacionados con liquidación de nómina, aportes a seguridad social y contrato laboral.

Durante nuestra visita se realizaron algunas observaciones simples junto a la contadora Elizabeth Posada Álvarez como la contabilización e inclusión de la provisión de renta en el cuerpo del balance de los estados financieros. Por otra

parte, en el análisis de las actas de los diferentes estamentos junto a la auxiliar administrativa, la señorita Lorena Isabel Palomino, se sugirió almacenarlas en formato PDF (inmodificable) en vista de salvaguardar la información y evitar ediciones posteriores luego de la aprobación.

Excedentes de Corpoagrojar

Dentro de nuestra auditoría y al igual que el año anterior se pudo evidenciar que reposan excedentes acumulados dentro del patrimonio de la Corporación, los cuales corresponden a los años 2021, 2022, 2023 y 2024 producto de la actividad ordinaria de la Corporación y para lo cual fue creada.

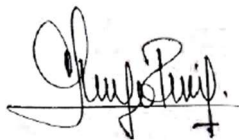
Mencionado lo anterior, es importante nuevamente recordar que la exención del beneficio neto o excedente está sujeta al cumplimiento de una serie de requisitos, dentro de los cuales se encuentra el dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto Único Reglamentario (DUT), que dicta:

“Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 11 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente”.

Por lo que se está ante un límite de 5 años para la ejecución de los excedentes. Sin embargo, si este plazo no va a ser cumplido, se debe presentar una solicitud de ampliación ante la dependencia competente de la DIAN, de acuerdo, con el artículo 360 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.30 del Decreto Único Reglamentario (DUT), así mismo en el artículo 1.2.1.5.1.31 del mismo decreto determina que la solicitud de ampliación del plazo adicional para la realización de la

Ante cualquier inquietud no dude en contactarnos.

Atentamente,



Hugo Armando Ruiz Muñoz
Gerente General
c.c. 8.356.003



Juan Manuel Sánchez Uribe
Director de Auditoría y Revisoría Fiscal
T.P. 222.144-T

RS Auditores S.A.S.

Designado por RS Auditores S.A.S.

T.R. 4480

1 ... 1. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

La Asamblea General toma nota de las conclusiones y recomendaciones emitidas por la auditoría externa contable y, puesta a consideración, aprueba el informe de auditoría presentado de manera unánime.

12. INFORME EJECUCION DE PRIMA FAIRTRADE

Previo a la presentación del Informe de Ejecución de la Prima Fairtrade, se proyecta un video institucional de la CLAC relacionado con la gestión y finalidad de la Prima Fairtrade, como elemento de contextualización para la Asamblea.

Posteriormente, se socializan los mecanismos establecidos por Agrojar y Corpoagrojar para la administración y seguimiento de la Prima Fairtrade. En este espacio se presenta el archivo de Monitoreo Interno en Excel, herramienta mediante la cual se registran y hacen seguimiento los valores correspondientes a la Prima Fairtrade facturada y pagada por el comprador QPI.

Se informa a la Asamblea que el comprador QPI realiza el pago de la Prima Fairtrade conforme a los acuerdos comerciales establecidos y remite reportes periódicos de ventas Fairtrade a la Presidencia a través de Jardín Exotics, lo cual permite complementar la verificación de la información registrada.

Así mismo, se indica que la Corporación cuenta con auditoría externa anual sobre el uso de la Prima Fairtrade y con seguimiento por parte de la Junta de Vigilancia, como parte de los mecanismos de control interno y transparencia en la gestión de los recursos.

La presentación del Informe de Ejecución de la Prima Fairtrade 2025 se realiza en cumplimiento de los requisitos de rendición de cuentas establecidos en la Norma Fairtrade, con el propósito de informar a la Asamblea sobre la utilización de los recursos aprobados. El informe detalla los valores presupuestados, los recursos ejecutados y las actividades desarrolladas en cada uno de los programas aprobados.

Programa de Fortalecimiento Institucional.

Durante la Asamblea, se presentó el informe de ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional correspondiente al año 2025.

Valor Presupuestado, COP\$	Valor Invertido, COP\$	Actividades Realizadas	Evaluación
\$136.956.313	\$ 68.399.385	-Comunicaciones móviles -Convenio con Agrojar -Gastos funcionamiento de JD y JV -Membresía CLAC y Red de Trabajadores -Asamblea -Servicio Auditoría externa contable -Servicio administración contable integral -Auxiliar Administrativo y Operativo -Gastos movilidad de Auxiliar Administrativo y Operativo -Software Microsoft -Compra computador -Gastos financieros -Compra escritorio, silla y accesorios -Gastos de Cámara de Comercio	EJECUTADO: 50% BENEFICIARIOS: 174 corporados/as El programa ha garantizado la disposición de recursos y ha sido una base importante para la corporación, orientada al fortalecimiento administrativo, financiero y operativo de la Corporación. Esta inversión ha sido clave para garantizar la continuidad institucional, el cumplimiento normativo y el soporte necesario para el desarrollo de los demás programas, se identifica la necesidad de fortalecer las áreas administrativas, encargadas de la gestión institucional, con el fin de mejorar la eficiencia, el control y el rendimiento de los procesos internos de la Corporación.

La Asamblea General conoció el Informe de Ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional correspondiente a la vigencia 2025, presentado con base en el presupuesto previamente aprobado por la Asamblea.

Se informó que el programa contó con un presupuesto aprobado de \$136.956.313, de los cuales se ejecutó el 50 % durante la vigencia. La ejecución parcial del presupuesto se encuentra debidamente detallada y soportada en el informe presentado, el cual incluye la información desagregada de actividades, costos, porcentaje de ejecución y número de beneficiarios.

Los recursos ejecutados fueron destinados a actividades orientadas al fortalecimiento administrativo, financiero y operativo de la Corporación, incluyendo, entre otros, comunicaciones, convenios institucionales, funcionamiento de los órganos de gobierno, membresías, auditoría externa contable, servicios contables, apoyo administrativo, gastos de movilidad, adquisición de software y equipos, gastos financieros y mobiliario.

En relación con los recursos no ejecutados, se informó a la Asamblea que estos corresponden a actividades que no fueron desarrolladas durante la vigencia, las cuales serán objeto de análisis por parte de la Asamblea para definir su reprogramación o ajuste en futuras vigencias, conforme a los procedimientos establecidos.

Así mismo, se presentó la evaluación del programa, indicando el nivel de avance alcanzado frente a los objetivos planteados, así como el impacto generado en el fortalecimiento institucional de la Corporación, beneficiando de manera transversal a los corporados(as).

La Asamblea toma conocimiento del informe, incluyendo la ejecución presupuestal, las actividades realizadas, el nivel de cumplimiento y las consideraciones para su seguimiento.

Programa de Solidaridad

Valor Presupuestado, COP\$	Valor Invertido, COP\$	Actividades Realizadas	Evaluación
\$ 20.000.000	\$ 7.976.300	Para dificultades económicas para sufragar traslados terrestres para atender citas médicas generales o de especialistas o citas para exámenes fuera del lugar de residencia	EJECUTADO: 40 % BENEFICIARIOS: 81 corporados/as El programa de solidaridad ha sido de gran apoyo para los corporados, asegurando acceso a beneficios cuando más lo necesitan. Se recomienda fortalecer la planeación y priorización presupuestal, dado que este rubro fue el único con ejecución durante el periodo.

La Asamblea General conoció el Informe de Ejecución del Programa de Solidaridad correspondiente a la vigencia 2025, presentado con base en el presupuesto aprobado.

Se informó que el programa contó con un presupuesto de \$20.000.000, de los cuales se ejecutaron \$7.976.300, equivalente al 40 % del total, beneficiando a 81 corporados(as). El detalle de la ejecución, incluyendo actividades realizadas,

valores ejecutados y número de beneficiarios, se encuentra contenido en el informe presentado.

La ejecución de los recursos estuvo orientada principalmente a brindar apoyo solidario en situaciones relacionadas con la salud, incluyendo traslados terrestres, atención de citas médicas, exámenes especializados fuera del lugar de residencia y otras necesidades prioritarias. Se indicó que durante la vigencia no se presentaron solicitudes asociadas a calamidades mayores o eventos extraordinarios, lo cual incidió en el nivel de ejecución del presupuesto.

En relación con los recursos no ejecutados, se informó que estos serán objeto de análisis por parte de la Asamblea para definir su reprogramación o ajuste en futuras vigencias, conforme a las necesidades identificadas.

Así mismo, se presentó la evaluación del programa, evidenciando que este cumplió parcialmente los objetivos planteados, en la medida en que brindó apoyo a los corporados(as) que lo requirieron, aunque con una ejecución inferior a la proyectada.

Finalmente, se planteó la necesidad de revisar la planificación del programa para futuras vigencias, con el fin de ajustar la asignación de recursos de acuerdo con la demanda real identificada.

La Asamblea toma conocimiento del informe presentado.

Programa de Bienestar familiar y comunitario

Valor Presupuestado, COP\$	Valor Invertido, COP\$	Actividades Realizadas	Evaluación
\$ 234.640.000	\$ 52.831.890	-Día Recreativo Familiar: Apoyo para actividades de esparcimiento de los corporados(as) y sus beneficiarios(a). -Plan Educativo "Superándonos" : Beca - subsidio educativo "Seguir Adelante" -Becas "Fortaleciendo el Futuro": Uniformes, actividades extracurriculares, Curso de inglés. -Plan "Ser Familias Mas": Apoyo a los corporados(as) y su grupo familiar.	EJECUTADO: 23% BENEFICIARIOS: 157 corporados/as + 14 familias Plan "Ser familias más". El programa de bienestar familiar y comunitario ha sido un espacio valioso para compartir en familia y fortalecer la comunidad. Sin embargo, la baja participación a las becas, nos hace reevaluar este beneficio. Para mejorar, se evaluará la viabilidad de optimizar el presupuesto, contemplando la importancia del mismo para los beneficiados. El objetivo es garantizar que los beneficiarios aprovechen y valoren este programa. Con respecto al plan ser familias más se tiene en el momento 14 familias beneficiadas, con acompañamiento de Comfenalco y 20 cubiertas por excedentes de <u>Agrojar</u>.

La Asamblea General conoció el Informe de Ejecución del Programa de Bienestar Familiar y Comunitario correspondiente a la vigencia 2025, presentado con base en el presupuesto aprobado.

Se informó que el programa contó con un presupuesto de \$234.640.000, de los cuales se ejecutaron \$52.831.890, equivalente al 23 % del total, beneficiando a 157 corporados(as) y a 14 familias vinculadas al plan "Ser Familias Más". El detalle de las actividades, valores ejecutados y beneficiarios se encuentra contenido en el informe presentado.

Durante la presentación se indicó que la ejecución del programa estuvo orientada a acciones de fortalecimiento educativo y comunitario, incluyendo actividades como el Día Recreativo Familiar, los planes educativos "Superándonos" y "Seguir Adelante", las becas "Fortaleciendo el Futuro" y el plan "Ser Familias Más". En este último, se contó con acompañamiento de Comfenalco para 14 familias, así como apoyo complementario para otras 20 familias mediante recursos adicionales no asociados a la Prima Fairtrade.

Se señaló que el nivel de ejecución del programa estuvo por debajo de lo proyectado, principalmente debido a la baja participación en algunas de sus líneas, especialmente en el componente de becas educativas, lo cual incidió en el uso de los recursos asignados.

En relación con los recursos no ejecutados, se informó que estos serán objeto de análisis por parte de la Asamblea, con el fin de definir su reprogramación, ajuste o redistribución en futuras vigencias, de acuerdo con la demanda y pertinencia de los programas.

Así mismo, se presentó la evaluación del programa, evidenciando un cumplimiento parcial de los objetivos planteados, con resultados positivos en las actividades ejecutadas, pero con oportunidades de mejora en la planificación, divulgación y acceso a los beneficios, especialmente en los componentes con baja participación.

La Asamblea toma conocimiento del informe presentado.

Programa de Vivienda Digna

Valor Presupuestado, COP\$	Valor Invertido, COP\$	Actividades Realizadas	Evaluación
\$ 1.276.329.175	\$ 440.898.915	-Mejoramiento de Vivienda -Proyecto Transitorio "Rescate Jardín" -Compra vivienda usada	EJECUTADO: 35% BENEFICIARIOS: 4 corporados/as + 10 corporados/as Proyecto Transitorio "Rescate Jardín" En el programa de vivienda se evidencia el compromiso institucional con el mejoramiento de las condiciones habitacionales. No obstante, el nivel de ejecución refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de gestión y articulación institucional, con el fin de acelerar la implementación del programa y ampliar su cobertura en los próximos periodos. Quedando pendiente la entrega del bono de escrituras para la zona Jardín.

La Asamblea General conoció el Informe de Ejecución del Programa de Vivienda Digna correspondiente a la vigencia 2025, presentado con base en el presupuesto aprobado.

Se informó que el programa contó con un presupuesto de \$1.276.329.175, de los cuales se ejecutaron \$440.898.915, equivalente al 35 % del total. El detalle de las actividades ejecutadas, valores y beneficiarios se encuentra contenido en el informe presentado.

La ejecución del programa estuvo orientada al mejoramiento de vivienda, la adquisición de vivienda usada y la implementación del proyecto transitorio “Rescate

Jardín”, beneficiando a cuatro corporados(as) mediante procesos de compra o mejoramiento de vivienda, y a diez corporados(as) a través del proyecto transitorio.

Se indicó que el nivel de ejecución del programa estuvo por debajo de lo proyectado, debido a factores asociados a la gestión de los procesos, requisitos documentales, trámites legales y condiciones necesarias para la implementación de los apoyos, lo cual incidió en los tiempos de ejecución de los recursos.

En relación con los recursos no ejecutados, se informó que estos serán objeto de análisis por parte de la Asamblea para definir su continuidad, ajuste o reprogramación en futuras vigencias, conforme a las necesidades y condiciones del programa.

Así mismo, se presentó la evaluación del programa, evidenciando un cumplimiento parcial de los objetivos planteados, con avances en los casos ejecutados y oportunidades de mejora en la gestión, articulación y ampliación de cobertura.

Adicionalmente, se informó que se encuentra en proceso la entrega del bono para escrituración en la zona Jardín, aprobado en el año 2024 por un valor de \$1.250.000 para cada corporado(a) beneficiario(a) del programa. Se indicó que este proceso ha sido revisado con el asesor jurídico de la Corporación y que la documentación correspondiente se encuentra en trámite para su ejecución.

La Asamblea toma conocimiento del informe presentado, de los avances reportados y de los procesos pendientes de seguimiento.

Programa de Ahorro Organizacional

Valor Presupuestado, COP\$	Valor Invertido, COP\$	Actividades Realizadas	Evaluación
\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	Reducción del monto invertido por decisión de Asamblea General de Delegados.	EJECUTADO: 100 % BENEFICIARIOS: la corporación El programa de Ahorro Institucional ha generado rendimientos que se reinvierten en el propósito social de la Corporación. Para 2026, se estima ampliar el CDT en este caso no es solo una inversión, sino un mecanismo de respaldo financiero y sostenibilidad institucional.

La Asamblea General conoció el Informe de Ejecución del Programa de Ahorro Organizacional correspondiente a la vigencia 2025, previamente socializado por la administración y presentado con base en el presupuesto aprobado.

Se informó que el programa contó con un valor presupuestado y ejecutado de \$100.000.000, alcanzando un nivel de ejecución del 100 %. El detalle de la inversión y su seguimiento se encuentra contenido en el informe presentado.

Se indicó que, por decisión de la Asamblea General de Delegados, se realizó un ajuste al monto inicialmente proyectado, priorizando la destinación de recursos a un mecanismo de ahorro institucional orientado a respaldar financieramente a la Corporación.

Así mismo, se informó que los recursos fueron destinados a instrumentos financieros que generan rendimientos, los cuales son incorporados a la gestión financiera de la Corporación conforme a su objeto social.

Se presentó la evaluación del programa, evidenciando el cumplimiento del objetivo de fortalecimiento financiero institucional, mediante la generación de rendimientos y la consolidación de un respaldo económico para la operación de la Corporación.

En cuanto a su alcance, se indicó que el programa tiene un impacto indirecto sobre los corporados(as), en la medida en que contribuye a la sostenibilidad de la organización y al soporte de los programas financiados con recursos de la Prima Fairtrade.

Se dejó constancia de que para la vigencia 2026 se contempla la continuidad de este mecanismo, sujeto a la evaluación y aprobación por parte de la Asamblea.

La Asamblea toma conocimiento del informe presentado.

Programa de Salud Familiar

Valor Presupuestado, COP\$	Valor Invertido, COP\$	Actividades Realizadas	Evaluación
\$ 293.000.000	\$ 96,104.705	Brigadas con medicos especialistas: Salud oral, oftalmología. Plan Mujer: Brigada de ginecología. PLan complementario local de salud: -Consultas médicas. -Compra de medicamentos -Consultas odontológicas -Consultas ópticas -Consultas veterinarias	EJECUTADO: 33 % BENEFICIARIOS: Corporados(as) y sus beneficiarios(as) El programa de Salud Familiar ha sido bien recibido, destacándose su impacto positivo en el bienestar de los beneficiarios. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en la cobertura y en la claridad de los servicios ofrecidos.

La Asamblea General conoció el Informe de Ejecución del Programa de Salud Familiar correspondiente a la vigencia 2025, presentado por la Oficial Fairtrade con base en el presupuesto aprobado.

Se informó que el programa contó con un presupuesto de \$293.000.000, de los cuales se ejecutaron \$96.104.705, equivalente al 33 % del total. El detalle de las actividades, valores ejecutados y número de beneficiarios se encuentra contenido en el informe presentado.

Las actividades desarrolladas incluyeron brigadas con especialistas en salud oral y oftalmología, la implementación del Plan Mujer mediante brigadas de ginecología y la ejecución del Plan Complementario Local de Salud, a través del cual se brindaron servicios como consultas médicas, adquisición de medicamentos, atención odontológica, servicios ópticos y atención veterinaria.

Se indicó que el Plan Complementario Local de Salud opera mediante apoyos económicos definidos por la Corporación, los cuales son entregados a los corporados(as) y beneficiarios(as) para su utilización en establecimientos previamente autorizados.

Se señaló que algunas líneas presupuestales, como las relacionadas con nutrición y otros servicios específicos, no fueron ejecutadas durante la vigencia, debido a la baja demanda o a la no concreción de los procesos requeridos para su implementación, lo cual incidió en el nivel general de ejecución del programa.

En relación con los recursos no ejecutados, se informó que estos serán objeto de análisis por parte de la Asamblea para definir su reprogramación, ajuste o redistribución en futuras vigencias.

Así mismo, se presentó la evaluación del programa, evidenciando un cumplimiento parcial de los objetivos planteados, con resultados positivos en las actividades ejecutadas y una mayor participación de los beneficiarios(as), así como oportunidades de mejora en la ampliación de cobertura, fortalecimiento de la oferta de servicios y gestión con prestadores.

La Asamblea toma conocimiento del informe presentado, del nivel de ejecución, de las actividades desarrolladas y de las consideraciones para su mejora.

Provisiones

Valor Presupuestado, COP\$	Valor Invertido, COP\$	Actividades Realizadas	Evaluación
\$ 78.181.709	\$ 23.390.697	-Uniformes -Vivienda Digna -Plan Educativo "Superándonos" - Curso de ingles	EJECUTADO: 30 % BENEFICIARIOS: Corporados(as) y sus beneficiarios(as) Dado que las actividades realizadas se concentraron en provisiones puntuales, se recomienda avanzar en la implementación integral de los demás componentes contemplados, asegurando un equilibrio entre las diferentes líneas de apoyo y un mayor impacto en el bienestar de los corporados/as y sus beneficiarios/as.

La Asamblea General conoció el estado de ejecución de las provisiones correspondientes a recursos aprobados en la vigencia 2024, las cuales fueron constituidas para garantizar el cumplimiento de compromisos previamente adquiridos en el marco de los programas financiados con la Prima Fairtrade.

Se informó que dichas provisiones contaban con un valor aprobado de \$78.181.709, de los cuales, a la fecha, se han ejecutado \$23.390.697, equivalente a un nivel de ejecución cercano al 30 %. El detalle de los conceptos, valores ejecutados y estado de cada compromiso se encuentra contenido en el informe presentado.

Se explicó que estos recursos corresponden a obligaciones previamente aprobadas por la Asamblea, cuya ejecución se realiza de manera progresiva conforme al avance de los procesos asociados. Dentro de estos se incluyen apoyos relacionados con uniformes, el Programa de Vivienda Digna, el Plan Educativo “Superándonos” y cursos de inglés.

Así mismo, se indicó que algunos de estos recursos, aunque fueron aprobados en la vigencia 2024, corresponden a procesos que se ejecutan en periodos posteriores, como es el caso del Programa de Vivienda Digna, cuyo desarrollo implica tiempos asociados a trámites y requisitos específicos. De igual forma, se precisó que los apoyos educativos y cursos de inglés corresponden a compromisos adquiridos en vigencias anteriores, los cuales fueron autorizados para su continuidad.

En relación con los recursos no ejecutados, se informó que estos permanecen provisionados para garantizar el cumplimiento de los compromisos en curso durante la vigencia 2025, por lo cual no se consideran recursos disponibles para nuevas asignaciones, sino valores destinados a obligaciones previamente definidas.

Así mismo, se presentó la evaluación del estado de las provisiones, evidenciando un avance parcial en su ejecución, en función del desarrollo progresivo de los programas asociados.

La Asamblea toma conocimiento del estado de las provisiones, de su ejecución y de los recursos pendientes de aplicación conforme a los compromisos adquiridos.

Imprevistos

Valor Presupuestado, COP\$	Valor Invertido, COP\$	Actividades Realizadas	Evaluación
\$ 34.317.427	\$ 13.200.243	-Comunicaciones móviles -Membresía CLAC y Red de Trabajadores -Brigadas -Servicio Auditoria externa contable -Software Contable -Certificado Contador para Calificación -Configuración PC -Revision Acta de asamblea para calificación -Página WEB -Asesoría Jurídica -Elaboración actas -Gastos de Camara de Comercio	EJECUTADO: 38 % BENEFICIARIOS: Corporados(as) y sus beneficiarios(as) Este rubro de imprevistos ha sido una necesidad oportuna para continuar aportando a la estabilidad operativa, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad de la Corporación.

La Asamblea General conoció el estado de ejecución del rubro de Imprevistos correspondiente a la vigencia 2025, el cual se constituye como un fondo destinado a atender necesidades no previstas dentro de los programas regulares de la Corporación, conforme a los lineamientos aprobados.

Se informó que este rubro contó con un valor presupuestado de \$34.317.427, de los cuales se ejecutaron \$13.200.243, equivalente al 38 % del total. El detalle de los conceptos ejecutados se encuentra contenido en el informe presentado.

Los recursos fueron utilizados para cubrir necesidades específicas de carácter operativo y administrativo no previstas inicialmente, incluyendo servicios de comunicaciones, membresías institucionales, apoyo a brigadas, servicios de auditoría externa contable, adquisición y certificación de software, asesoría jurídica, actualización de la página web, entre otros, necesarios para el cumplimiento de obligaciones y el funcionamiento de la Corporación.

Se indicó que la ejecución de este rubro se realiza conforme a requerimientos puntuales que surgen durante la vigencia y que son gestionados en el marco de los procedimientos internos establecidos, lo cual determina su uso progresivo.

En relación con los recursos no ejecutados, se informó que estos permanecen disponibles dentro del rubro para atender eventuales necesidades durante la vigencia o serán considerados en la planificación de periodos posteriores, conforme a las decisiones de la Asamblea.

Así mismo, se presentó la evaluación del uso del rubro, evidenciando un cumplimiento adecuado de su objetivo como mecanismo de contingencia, permitiendo atender requerimientos no previstos y contribuyendo al funcionamiento institucional.

Se precisó que el impacto de este rubro es de carácter indirecto, en la medida en que soporta la operación de la Corporación y la ejecución de los programas en beneficio de los corporados(as).

La Asamblea toma conocimiento de la información presentada.

Luego de las explicaciones correspondientes al informe presentado, se abrió el espacio para intervenciones y comentarios por parte de los(as) delegados(as).

No se presentaron observaciones adicionales por parte de los(as) asistentes con derecho a voto.

Puesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, y verificado el quórum correspondiente, se somete a aprobación el Informe de Ejecución de la Prima Fairtrade correspondiente a la vigencia 2025, incluyendo la información sobre ejecución presupuestal, actividades desarrolladas, evaluación de los programas y estado de los recursos.

La Asamblea APRUEBA el informe presentado por unanimidad de los(as) delegados(as) presentes.

13. PRESENTACION DE ESTATUTOS PARA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES:

En este punto del orden del día, se presenta a la Asamblea General de Delegados la propuesta de modificación de los Estatutos de la Corporación, la cual ha sido previamente analizada por la administración y los órganos de gobierno.

Se informa que la propuesta de ajuste estatutario surge de la necesidad de actualizar y armonizar el documento vigente con las dinámicas actuales de la organización, los requerimientos normativos aplicables y los lineamientos asociados a los procesos de certificación y gobernanza.

Así mismo, se indica que las modificaciones propuestas buscan fortalecer la estructura organizacional, mejorar la claridad en las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno, y facilitar la adecuada gestión administrativa y operativa de la Corporación.

ESTATUTOS DE LA CORPORACION PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE AGROJAR

CAPITULO I

NATURALEZA NOMBRE Y DOMICILIO

Artículo 1. La organización, CORPORACION PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE AGROJAR con sigla CORPOAGROJAR es una persona jurídica, de derecho civil, privado, sin ánimo de lucro, autónomo e independiente, regido por la Constitución Colombiana y por los presentes Estatutos. Su objeto principal se constituye el desarrollo de programas sociales en pro de los miembros de la empresa AGROJAR S.A.S., CORPOAGROJAR, sus familias y comunidad de influencia de la empresa AGROJAR S.A.S., siempre y cuando reúnan las condiciones establecidas más adelante, se adhieran a los presentes estatutos y sometan a ellos. No podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales que en alguna forma se opongan a los fines que le son propios o dificulten el desarrollo de su objeto. De igual manera durante la vida de la Corporación y en el momento de su disolución, ni sus bienes y sus rentas, beneficios o excedentes podrán beneficiar a título de contraprestación a los

fundadores, administradores, donantes o a los causahabientes a cualquier título de los testadores.

Artículo 2. El domicilio de CORPOAGROJAR, está ubicado en el municipio de Jardín, departamento de Antioquia, República de Colombia, quedando facultada para crear dependencias en otros lugares, reglamentar su administración, crear funciones y fijar el territorio dentro del cual pueda desarrollar sus actividades.

CAPÍTULO II

MISIÓN, OBJETO, FINES, PRINCIPIOS Y DURACIÓN

Artículo 3. El objeto social principal de la Corporación es:

- i. Administrar los recursos obtenidos del Premio de Comercio Justo de la venta de productos de AGROJAR S.A.S., mediante Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL y, **todo otro que reciba por cualquier causa, en la promoción, ejecución y desarrollo de toda clase de políticas**, estrategias, planes y programas de carácter social que propendan por mejorar la calidad de vida de los colaboradores y colaboradoras de AGROJAR S.A.S. y CORPOAGROJAR, sus familias y la comunidad.
- ii. Buscar permanentemente el desarrollo y la prosperidad social y económica de los corporados y corporadas, sus familias y la comunidad en general, mediante la implementación de programas sociales de impacto general; la promoción y ejecución de proyectos y obras civiles dirigidos a satisfacer necesidades de todos los interesados; programas de producción y distribución de bienes, entre otros, todo, dentro de un proceso participativo generador de prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor.
- iii. Diseñar, promocionar, gestionar, desarrollar y ejecutar planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de los miembros y de las comunidades para lograr el mejoramiento socioeconómico y, por ende, la calidad de vida que tengan que ver con la educación, la infraestructura comunitaria, el saneamiento básico ambiental, la atención integral a la familia, el desarrollo cultural y recreativo, la vivienda, entre otros.
- iv. Promover acciones de cuidado y mejoramiento ambiental a favor de las comunidades implicadas.
- v. Promover la capacitación como medio para alcanzar un desarrollo integral de los miembros, sus familias y la comunidad en general.
- vi. Propender por el fortalecimiento de las capacidades de sus directivos y del personal que llegue a ser contratado para el cumplimiento de sus fines sociales.

- vii. Realizar y/o apoyar diferentes campañas y actividades que se desarrollen para el bienestar de los miembros, sus familias y la comunidad en general.
- viii. Adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar operaciones de crédito o suscribir obligaciones financieras para el logro de los fines trazados.
- ix. Promover la integración de la Corporación y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma, a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los corporados y las corporadas, sus familias y la comunidad.
- x. Recibir dineros, bienes muebles o inmuebles u otros ingresos a título de permuta, donación, comodato, de acuerdo a las leyes colombianas.
- xi. Llevar a cabo todas las actividades que estime necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus objetivos, estando capacitada y habilitada para realizar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios y que no contravengan la ley o los presentes estatutos.
- xii. Ejecutar contratos, realizar obras y/o prestar servicios, producto de un proceso participativo y democrático y dirigido a las necesidades identificadas por los miembros.
- xiii. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos o profesionales de transferencia de conocimientos y administrativos o del campo específico que sea requerido para el cumplimiento del objeto.
- xiv. Promover la integración de la Corporación y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma y a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los miembros y sus familias.
- xv. Obtener ingresos por prestación de servicios, así como adquirir terrenos, bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructuarlos, según el caso; también podrá enajenar, arrendar o administrar, los bienes que componen el patrimonio de la Corporación y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y celebrar, en general, todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclame el desarrollo del objeto y dentro de los límites legales y estatutarios.
- xvi. Llevar a cabo todos aquellos negocios o actividades que estime necesarios directa o indirectamente para el cumplimiento del objeto social principal de la Corporación.

Para lograr lo anterior se requiere el compromiso de los miembros, la empresa y la comunidad asistida mediante una participación en la toma de decisiones, para emprender las acciones o proyectos que bien se pretendan desarrollar.

Para desarrollar el objeto y los fines anteriores, CORPOAGROJAR, podrá coordinar y asociarse con otras entidades incluyendo la empresa AGROJAR S.A.S., ejecutar todos los actos, convenios, tramitar y obtener recursos de entidades nacionales

como internacionales, celebrar contratos y adquirir muebles e inmuebles y todos los demás actos necesarios para su propia administración que permitan desarrollar el objeto y el fin propuesto.

Artículo 4. CORPOAGROJAR basará sus actividades para desarrollar el objeto y fines basado en principios de Democracia, Responsabilidad, Equidad, Austeridad, Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible.

Artículo 5. CORPOAGROJAR tendrá una duración de 50 años, pero podrá ser disuelta y liquidada cuando se presenten las causales previstas en estos estatutos y las normas legales.

CAPITULO III PATRIMONIO

Artículo 6. El patrimonio de CORPOAGROJAR está conformado por:

- i. Todos los dineros provenientes del Premio de Comercio Justo obtenido por las ventas bajo condiciones de Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL de la empresa AGROJAR S.A.S.
- ii. Todos los bienes muebles, inmuebles, tangibles o intangibles que reciba de sus miembros y de terceros.
- iii. Todos los ingresos, aportes o donaciones percibidos de otras fuentes públicas y privadas, del orden local, nacional e internacional.
- iv. Los fondos y reservas de carácter permanente generados por los proyectos. Los ingresos por prestaciones de servicios, y por el producto de sus rendimientos de su renta o patrimonio o por otras actividades que desarrolle.

Todos los bienes y recursos de la Corporación, así mismo los auxilios, subvenciones y destinaciones que se hagan a favor de la Corporación, son de su exclusiva y única propiedad de la misma, bajo ninguna razón o circunstancia, se entenderá que son propiedad de los corporados y las corporadas.

Parágrafo 1: En caso de que la empresa AGROJAR S.A.S., por su propia decisión o de FLOCERT, no continúe con la certificación de Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL, todos los recursos económicos provenientes del Premio de Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL deberán estar al día y seguirán siendo invertidos según decisiones de la Asamblea General al respecto.

Parágrafo 2: Todos los recursos de la Corporación se destinarán exclusivamente al desarrollo de su objeto social, quedando totalmente prohibido repartirlos entre los corporados y las corporadas, cualquiera sea la modalidad que pretenda utilizarse.

Artículo 7. El patrimonio social de la Corporación será variable e ilimitado. Sin embargo, tendrá el aporte social inicial mínimo e irreducible durante la vida de la misma de Un millón de pesos (\$1.000.000.00), el cual se encuentra pagado en un ciento por ciento (100%) por parte de la Empresa AGROJAR S.A.S. y, podrá ser incrementado previa aceptación de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes hábiles en Asamblea General.

Parágrafo 1. Todos los recursos de la Corporación se destinarán exclusivamente al desarrollo de su objeto social, no podrán destinarse a actividades distintas o que no estén previstas en los Estatutos, quedando totalmente prohibido repartirlos entre los corporados y las corporadas, no habrá distribución de excedentes o cualquier otra modalidad que pretenda utilizarse.

Los incrementos patrimoniales que se obtengan por el beneficio de su objeto social deberán dedicarse exclusivamente al logro de los objetivos señalados en los presentes Estatutos.

Parágrafo 2: La Corporación tendrá ejercicios anuales que cerrarán el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Se elaborarán Estados Financieros de Propósito General de cada ejercicio de conformidad con las prescripciones legales y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, para someterlos a consideración de la Asamblea General ordinaria anual, para su aprobación.

Los Estados Financieros de Propósito General se presentarán con un detalle completo de los Estados Financieros Básicos y los Consolidados, junto con los informes de la Junta Directiva y el Presidente.

Artículo 8. Los Estados Financieros y demás documentos ya mencionados, junto con los libros de contabilidad y comprobantes exigidos por la Ley, serán puestos a disposición de los Corporados y las corporadas por lo menos durante los ocho (8) días calendario precedentes al de la reunión en que deban ser considerados. De ello se dará informe a los corporados y las corporadas en el aviso en cartelera o carta convocatoria a la respectiva reunión y se dejará constancia en el acta respectiva.

Artículo 9. La Asamblea General, aprobadas las cuentas anuales, podrá ordenar la creación de reservas especiales, permanentes o transitorias, además de las reservas legales con parte de excedentes líquidas y restantes.

Artículo 11. Si del ejercicio resultaren excedentes, se reinvertirán en los programas y actividades propias del objeto social de la Corporación.

CAPITULO IV

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Artículo 12. Son miembros de CORPOAGROJAR todos los colaboradores y colaboradoras de las plantaciones y de los procesos administrativos certificados Fairtrade de la empresa AGROJAR S.A.S. y CORPOAGROJAR, en sus diferentes modalidades de contratación, desde el momento de su suscripción a la Corporación y hasta la finalización de esta por la culminación de su relación laboral con AGROJAR S.A.S. o CORPOAGROJAR, o su retiro voluntario de la Corporación. La pertenencia a la Corporación no requiere ningún tipo de aporte económico y se garantiza sin distinción de origen étnico, orientación sexual, género, convicciones religiosas o políticas, condición física o de discapacidad, ni condición socioeconómica.

De conformidad con la normativa Fairtrade, podrán hacer parte de la Corporación aquellos trabajadores no profesionales que ostenten cargos tales como: trabajadores agrícolas, servicios generales, oficios varios, logística y personal administrativo, siempre que no ostenten cargos de dirección, mando medio o funciones de toma de decisiones estratégicas dentro de la empresa.

La vinculación a CORPOAGROJAR será voluntaria y se formalizará a partir de la manifestación libre e incondicional del colaborador o colaboradora a través del formulario de inscripción, el cual podrá ser solicitado por el colaborador y/o colaboradora, una vez finalice su periodo de prueba laboral en AGROJAR S.A.S. Para ello, deberán aceptar los presentes Estatutos, así como los reglamentos y resoluciones de la Corporación.

Así mismo, el colaborador tendrá el derecho de no hacer parte de CORPOAGROJAR, sin que ello implique obligación alguna frente a los deberes establecidos en estos Estatutos, ni el acceso a los derechos y beneficios derivados de la Corporación, incluyendo aquellos relacionados con la Prima de Comercio Justo.

Parágrafo 1. Un corporado o corporada activa es aquel que tiene todas sus obligaciones al día para con CORPOAGROJAR al cierre del año fiscal, lo cual le garantiza el disfrute de todos los derechos consagrados en los presente Estatutos.

Parágrafo 2. Una vez confirmada la aceptación de la vinculación por parte de CORPOAGROJAR al colaborador y/o colaboradora, éste recibirá una inducción sobre los Estatutos y Reglamentación de la Corporación.

Artículo 13. La calidad de corporado y corporada se pierde por:

- i. Retiro voluntario mediante presentación de formulario de retiro.
- ii. Terminación de la relación laboral por cualquier causa con la empresa AGROJAR S.A.S. lo cual deberá ser notificado por AGROJAR S.A.S. a la Junta Directiva en su respectiva reunión ordinaria y/o extraordinaria.
- iii. Muerte, lo cual deberá ser notificado por la familia del fallecido o por AGROJAR S.A.S., e informado a la Junta Directiva.
- iv. Exclusión por decisión de la Asamblea General, por falta grave a sus deberes como miembro, previa investigación y concepto de la Junta de Vigilancia.

Parágrafo 1: Aceptado el retiro voluntario, confirmada la muerte, ratificada la exclusión o finalizada la relación laboral con la empresa AGROJAR S.A.S., el miembro o su familia no podrá reclamar ningún tipo de pago del patrimonio en razón que es destinado para el bien común. Asimismo, el miembro acepta que toda deuda contraída con la Corporación será cancelada al momento del retiro voluntario, exclusión o finalización de la relación laboral con la empresa AGROJAR S.A.S. en forma directa o autorizando por escrito a la empresa AGROJAR S.A.S para que lo aplique en su respectiva liquidación laboral y, por ende, traslade dichos recursos a la Corporación. Estar al día con CORPOAGROJAR constituye un requisito para la liquidación laboral pertinente en la empresa AGROJAR S.A.S.

Parágrafo 2: En caso de que, una vez realizada la retención sobre la liquidación del corporado conforme a los valores permitidos por la ley, no se logre cubrir la totalidad de la deuda pendiente, el corporado estará en la obligación de suscribir un acuerdo de pago con la Corporación para el saldo restante. En caso de incumplimiento de dicho acuerdo, la Corporación podrá hacer uso de las garantías de crédito previamente pactadas y adelantar las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 14. Los corporados y las corporadas de CORPOAGROJAR tienen derecho a:

- i. Participar activamente en el diseño, promoción, gestión, desarrollo y beneficio de planes, programas y proyectos relacionados con el objeto y fines de CORPOAGROJAR de acuerdo con los reglamentos que establezca la máxima autoridad y la Junta Directiva.
- ii. Presentar iniciativas relacionadas con su objeto y sus fines y recomendar medidas y soluciones para la buena marcha.
- iii. Recibir de los órganos de administración, informes sobre el desarrollo de las gestiones y de las actividades.
- iv. Participar en las deliberaciones de la Asamblea General a través de sus delegados.

- v. Elegir y ser elegido para los diferentes órganos de administración y vigilancia de CORPOAGROJAR.
- vi. Conocer e inspeccionar las cuentas, balances, y los demás documentos previstos en los presentes Estatutos, reglamentos y resoluciones.
- vii. Presentar a la Junta de Vigilancia y/o Asamblea General, quejas fundamentadas sobre actuaciones de la Junta Directiva o de otro miembro que atenten contra los fines y objetivos de CORPOAGROJAR.
- viii. Los demás previstos en la ley y en los presentes Estatutos, reglamentos y resoluciones.

Artículo 15. Las obligaciones de los corporados y las corporadas de CORPOAGROJAR incluyen:

- i. Cumplir los presentes Estatutos, reglamentos y las decisiones que expidan la Asamblea General y la Junta Directiva
- ii. Prestar colaboración a la Corporación para el cumplimiento con su objeto y fines.
- iii. Desempeñar fielmente las responsabilidades y comisiones que le confiera la Junta Directiva.
- iv. Abstenerse de utilizar el nombre, el nexo de la Corporación para beneficio personal, de terceros o institucional.
- v. Tener un comportamiento ajustado a la ética y suscribir la declaración de valores que se establezca en la Corporación.
- vi. Asistir a las diferentes actividades de formación, divulgación y socialización con motivo del cumplimiento de los fines y objetivos de CORPOAGROJAR.
- vii. No agredir física o moralmente a los demás miembros, directivos y personal de apoyo de la Corporación.
- viii. Notificar sobre cualquier cambio de domicilio u otro dato básico relevante.
- ix. Reportar a la Junta de Vigilancia y/o a la Junta Directiva de la Corporación y/o al responsable de Comercio Justo de la empresa AGROJAR S.A.S. sobre el comportamiento de otros miembros que afecten negativamente o pongan en riesgo el buen funcionamiento de la Corporación.

La Junta Directiva de la Corporación podrá excluir a un corporado o corporada por cualquiera de las siguientes causales, sin perjuicio de que, en el desarrollo del procedimiento de exclusión, se identifiquen otras conductas contrarias a la legislación vigente, los estatutos sociales.

- i. Por hacer mal uso o malversar los recursos de la entidad.
- ii. Por falsear informes y/o documentos que la Corporación requiera.
- iii. Por cometer infracciones graves como soborno, robo, estafa, para lograr beneficios, atentando contra los principios sociales establecidos en los

estatutos, reglamentos, regímenes y demás decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

- iv. Por utilizar la Corporación indebidamente en beneficio propio.
- v. Por promover dentro de la Corporación actividades discriminatorias de carácter político, religioso o racial.
- vi. Por reincidir hasta por tres (3) ocasiones en faltas sancionadas por la Junta Directiva.
- vii. Por atentar contra la integridad física o moral de cualquier corporado o corporada, administradores, sus bienes o los de la Corporación.
- viii. Por desatender sus deberes y/o compromisos asumidos en su calidad de corporado o corporada de la Corporación.

Artículo 16. Aceptado el retiro voluntario, confirmada la exclusión, o el retiro forzoso, el corporado o corporada no tiene derecho y, por ello, no podrá reclamar a la Corporación, ningún pago del patrimonio, que es destinado para el bien común y no particular.

Artículo 17. El corporado o corporada, que por retiro dejara de pertenecer a la Corporación y deseara asociarse de nuevo debe cumplir los requisitos para nuevos miembros.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN DE SANCIONES, CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 18. Sin perjuicio de los que en el futuro la Junta Directiva establezca y/o las que se desprendan directamente de la legislación vigente, se establecen las siguientes faltas, que darán lugar a iniciar un procedimiento:

- i. Incumplir alguno o algunos de sus deberes estatutarios o reglamentarios.
- ii. Cuando el corporado o corporada incurra en violaciones deliberadas a estos Estatutos, a los Reglamentos o a los regímenes establecidos por la Corporación.
- iii. Por infracciones a los deberes consignados en la Ley.
- iv. Por faltar injustificadamente a las reuniones programadas por la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia.
- v. Por manejar información de la Corporación fuera del ámbito establecido para ello.
- vi. Por manejar sin transparencia el dinero proveniente de auxilios, donaciones, premios de acuerdo con la aprobación de la Asamblea General y las directrices de la Junta Directiva.
- vii. Por presentarse en estado de embriaguez al desarrollo de sus funciones en la Corporación por una (1) sola vez.
- viii. Por presentarse a la Corporación bajo influencia de sustancias alucinógenas por una (1) sola vez.

ix. Por ejercer actividades que sean de manifiesta deslealtad a la Corporación de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interno.

Artículo 19. La siguiente será la escala de sanciones a imponer al corporado y a la corporada, que previo el procedimiento respectivo, se le compruebe una falta:

- i. Llamada de atención verbal.
- ii. Llamada de atención escrita.
- iii. Suspensión en el ejercicio de los derechos de la Corporación hasta por treinta (30) días calendario por la primera vez y hasta por Ciento ochenta (180) días calendario la segunda vez. Si es reincidente por tercera vez, puede ser excluido de la Corporación.
- iv. La exclusión de la Corporación.

CAPÍTULO VI DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 20. Cuando la Junta de Vigilancia tenga conocimiento por cualquier medio, que alguno de sus corporados o corporadas puede estar incurso en una falta contraria a la ley, los Estatutos y/o Reglamentos de la Corporación, iniciará una investigación para precisar los hechos y recaudar las pruebas, lo que debe hacer en un período de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del conocimiento.

Artículo 21. Cuando de la investigación dé como resultado que hay razonabilidad para iniciar el procedimiento, la Junta de Vigilancia elaborará un pliego de cargos, donde haga un resumen de los hechos y pruebas recaudadas.

Artículo 22. Elaborado el pliego de cargos, se citará al corporado o corporada involucrada a rendir sus descargos en sesión que se llevará a efecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración del pliego.

Parágrafo 1. La citación se hará por escrito, indicando día, hora y lugar donde se realizará, junto con una copia del pliego de cargos, las pruebas recaudadas y advertencia que ese día debe presentar las pruebas que considere pertinentes.

Parágrafo 2. De la audiencia de descargos se levantará un acta, donde se consignará el nombre de los asistentes, las preguntas y respuestas y, demás hechos que ocurran en el transcurso de esta.

Parágrafo 3. El corporado o corporada podrá abstenerse de asistir a la audiencia y, presentar sus descargos mediante escrito dirigido a la Junta de Vigilancia, junto con las pruebas que pretenda hacer valer. El escrito deberá ser presentado personalmente en la oficina de la Corporación y radicado en la misma, dentro del término previsto para la audiencia de descargos.

Artículo 23. Recibidos los descargos o vencida la fecha y hora, sin que el corporado o corporada comparezca a rendirlos, pese haber sido citado en la forma prevista en el artículo anterior, la Junta de Vigilancia, tomará la decisión que considere adecuada, mediante resolución motivada, indicando hechos, pruebas y fundamentos.

Si analizados los hechos, encuentra la Junta de Vigilancia que los hechos investigados no constituyen ninguna falta y/o el corporado o corporada demostró y/o justificó su conducta, se ordenará el archivo de la investigación, caso contrario, la Junta de Vigilancia tomará la decisión por mayoría simple de los asistentes, imponiendo una de las sanciones tipificadas en el artículo veinte (20).

Parágrafo 1: Para el caso de exclusión definitiva del corporado o corporada, el procedimiento y la decisión se someterán exclusivamente al régimen previsto en el **Capítulo XV** de los presentes Estatutos, el cual prevalecerá sobre las disposiciones del presente artículo en cuanto sean incompatibles

Cuando la decisión sea la exclusión del corporado o corporada, la decisión deberá ser unánime.

Artículo 24. Contra la decisión de la Junta de Vigilancia procede el recurso de apelación ante la Junta Directiva de la Corporación, que el corporado o corporada debe interponer ante el Presidente de la Corporación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, debidamente sustentada.

Interpuesto el recurso, la Junta Directiva revisará el expediente, previa solicitud a la Junta de Vigilancia, y determinará si procede el recurso o no y su competencia para convalidar la decisión tomada por la Junta de Vigilancia dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el recurso. Si se considera no competente por algún tipo de conflicto de interés, procederá a convocar a una Asamblea Extraordinaria para decidir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, lo que plasmará en una resolución.

Vencidos los tres (3) días hábiles sin que el corporado o corporada interponga el recurso, la decisión quedará ejecutoriada y se procederá inmediatamente a formalizarla.

Artículo 25. La resolución que no hubiere podido ser notificada personalmente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, será fijada por el término de cinco (5) días calendarios, en la cartelera de la sede de la Corporación y en la de la finca donde el corporado o corporada labore, entendiéndose que queda notificada al finalizar el quinto (5) día. En la resolución que se publique, se anotará la fecha y hora de su fijación.

Artículo 26. En el momento en que la decisión quede confirmada por no haberse interpuesto recurso alguno o porque fue confirmada en el trámite del recurso de apelación, comenzará a surtir los efectos legales.

CAPÍTULO VII

RESPONSABILIDAD DE LA CORPORACIÓN Y DE LOS CORPORADOS Y CORPORADAS

Artículo 27. La Corporación es la única responsable por las obligaciones y derechos que adquiera ante todo tercero, en desarrollo legal de su objeto social.

Artículo 28. La responsabilidad de la Corporación para con terceros se limita al monto de su patrimonio social.

CAPITULO VIII

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 29. La Asamblea General es el máximo órgano de decisión de CORPOAGROJAR y sus decisiones son obligatorias para todos los miembros, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye el personal vinculado laboralmente a la empresa AGROJAR S.A.S. que haya aceptado los presentes Estatutos y que estarán representados por delegados elegidos en cada zona de trabajo de AGROJAR S.A.S.

Parágrafo 1. La Asamblea General de Delegados estará conformada por delegados de cada zona de trabajo certificada FAIRTRADE de AGROJAR S.A.S. La elección de los delegados se realizará anualmente en cada zona de trabajo en una reunión consultiva dentro de los tres (3) primeros meses antes de la Asamblea General Ordinaria de Delegados como lo definen los presentes Estatutos. Los delegados podrán ser reelegidos indefinidamente. La calidad de delegado se pierde por decisión de los miembros en reunión consultiva o en caso de que el delegado pierda su condición de corporado o corporada tal como se contemple en los presentes Estatutos. El número de delegados a elegir será determinado por la Junta Directiva de acuerdo con la cantidad de miembros activos al cierre del año fiscal inmediatamente anterior a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Parágrafo 2. La inasistencia injustificada del corporado o corporada o de sus delegados a las reuniones ordinarias o extraordinarias, se sancionará de acuerdo con lo reglamentado en los Estatutos y Reglamento Interno de la Corporación.

Artículo 30. La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones.

- i. Aprobar y modificar los Estatutos.
- ii. Elegir, remover, reemplazar o reelegir, anualmente, los miembros de la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia; o antes si se demuestra que un directivo está infringiendo los Estatutos presentes, reglamentaciones y resoluciones.

- iii. Revisar, aprobar o desaprobar, los informes, cuentas y balances que le presente los órganos de Administración, Vigilancia y Control.
- iv. Proponer, aprobar, modificar o suprimir los planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas para el buen uso de los recursos económicos, incluyendo el Premio de Comercio Justo, de la Corporación.
- v. Establecer y velar por el cumplimiento de las políticas y directrices generales que conduzcan a la consecución del objetivo y los fines de la Corporación.
- vi. Mediar cualquier discrepancia que se suscite en la Junta Directiva.
- vii. Establecer las políticas y directrices generales de la Corporación para el mejor cumplimiento del objeto social.
- viii. Velar por el cumplimiento de los estatutos, interpretarlos como suprema autoridad de la Corporación.
- ix. Decidir sobre la transformación, disolución y liquidación de la Corporación, así como el destino del Premio de Comercio Justo u otros activos.
- x. Aprobar su propio reglamento.
- xi. Crear las reservas que estime necesarias, y hacer las apropiaciones necesarias para las reservas de ley y/o determinadas por la asamblea.
- xii. Las que le señalen la ley o se fijen en los presentes Estatutos.

Artículo 31. Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias, las cuales pueden desarrollarse de manera presencial o virtual. La convocatoria para unas y otras se hará mediante un aviso en la cartelera de cada zona de trabajo indicando lugar, fecha, hora y agenda preliminar con al menos ocho (8) días calendario para las ordinarias y de dos (2) días calendario para las extraordinarias, descontados para el cómputo el día de la convocatoria y el día de la reunión.

Parágrafo 1. Se hará una (1) reunión anual, previa convocatoria efectuada por la **Junta Directiva**, dentro de los primeros tres (3) meses calendario de cada año. Cualquier delegado o miembro individual de CORPOAGROJAR tendrá derecho de revisar los libros, cuentas, balances y documentos de la Corporación durante 8 días calendarios previos a la reunión ordinaria de la Asamblea General previa solicitud y coordinación con la Junta Directiva o quien deleguen.

Parágrafo 2. La Asamblea General se reunirá extraordinariamente por iniciativa de la Junta Directiva o Junta de Vigilancia aprobada por la mayoría absoluta de sus integrantes, o a solicitud escrita del veinticinco por ciento (35%) de los miembros de la Corporación o el representante legal de la empresa AGROJAR S.A.S. Las reuniones extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.

Parágrafo 3: Con la finalidad de mantener una estrecha comunicación y articulación entre los corporados y corporadas, los delegados, la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia; se realizarán reuniones consultivas e informativas, en las respectivas zonas de trabajo para recoger las inquietudes, sugerencias y proposiciones, así como para rendir informes sobre las actuaciones de CORPOAGROJAR. Estas reuniones deberían llevarse a cabo tanto antes como después de las Asambleas ordinarias y extraordinarias quedando consignadas en un libro de actas de reuniones consultivas e informativas de cada zona de trabajo.

Artículo 32. La asistencia de la mitad más uno (1) de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea General podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con los delegados presentes. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes. Se entiende que, al momento de las votaciones, cada zona de trabajo representado en la Asamblea General tendrá un voto sin importar el número de delegados que lo estén representando. Ningún delegado convocado podrá encargar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

Artículo 33. Lo ocurrido en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General se hará constar en el "Libro de Actas". Estas se firmarán por el Presidente y Secretario de la Asamblea correspondiente. Adicionalmente, se levantará un registro de asistencia de delegados que también se incluirá como anexo al acta correspondiente. Las actas se encabezarán con el número y expresarán, cuando menos, el lugar, fecha y hora de la reunión; el número de delegados presentes y la zona de trabajo que representan, la forma y antelación de la convocatoria; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas; el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas; y la fecha y hora de clausura. La Asamblea General podrá delegar una Comisión para que esta revise y apruebe el acta correspondiente.

Artículo 34.: Las reuniones de la Asamblea General serán dirigidas por un Presidente de Asamblea elegido entre los delegados. Por su parte, el rol del Secretario podrá ser ejercida por uno de los delegados, por el representante de la empresa AGROJAR S.A.S. ante la Asamblea General de Delegados de CORPOAGROJAR, o quien este delegue. Adicionalmente, la Asamblea General deberá elegir una Comisión Verificadora del Acta, conformada por dos delegados de asamblea quienes a su vez se podrán hacerse acompañar de personal idóneo en el diseño y verificación del acta

Artículo 35. La empresa AGROJAR S.A.S. siempre participará en calidad de invitado con un representante en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Delegados de CORPOAGROJAR, con voz, sin voto. No obstante, y por decisión de la Junta Directiva de CORPOAGROJAR, otras personas podrán ser invitados bajo las mismas condiciones a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Delegados de CORPOAGROJAR.

CAPÍTULO IX JUNTA DIRECTIVA

Artículo 36. La Junta Directiva es el órgano de administración de CORPOAGROJAR, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General, velando por la misión, objeto, fines y principios de la Corporación, para efectos de la normatividad de FAIRTRADE se nombrará Comité de Prima Fairtrade.

Artículo 37. La Junta Directiva estará conformada por tres (3) delegados elegidos en la Asamblea General de Delegados, para un período de dos (2) años, pudiendo cada miembro ser reelegido hasta por un período adicional consecutivo, de manera democrática. Cada uno de los delegados elegidos deberá contar con un suplente, quien será designado en la misma Asamblea y tendrá la función de reemplazar al miembro principal en caso de ausencia temporal o definitiva.

El Asesor de Gerencia y el Oficial Fairtrade serán designados de manera exclusiva por la Gerencia de AGROJAR S.A.S. Para cada uno de estos roles podrá designarse un (1) principal y un (1) suplente, quienes actuarán en caso de ausencia temporal o definitiva del titular.

Para efectos de la participación en los espacios de CORPOAGROJAR, el Oficial Fairtrade actuará a su vez como Delegado de Gerencia, conforme a lo establecido en los presentes Estatutos, entendiéndose que la representación de la empresa se ejercerá a través de un único delegado en cada sesión.

El Oficial Fairtrade contará con voz en las sesiones de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva, en calidad de invitado permanente.

El Asesor de Gerencia podrá participar igualmente con voz en dichos espacios, presentando observaciones y recomendaciones en el marco de su rol de acompañamiento a la empresa.

En todo caso, las deliberaciones y decisiones corresponderán exclusivamente a los delegados de los trabajadores, de acuerdo con la estructura organizativa de CORPOAGROJAR.

Parágrafo 1: En caso de que se presente una vacancia de un miembro principal de la Junta Directiva, por cualquier motivo, el suplente designado asumirá sus

funciones de manera inmediata, ya sea de forma temporal o hasta completar el período correspondiente. En caso de ausencia tanto del principal como del suplente, la Junta Directiva podrá continuar su funcionamiento hasta la siguiente Asamblea General, en la cual se realizará la respectiva designación.

Parágrafo 2: En caso de nombrarse un director ejecutivo, este tendrá derecho a participar en la Junta Directiva y en la Asamblea General con voz, pero sin voto. Su rol estará orientado a la coordinación administrativa, técnica y operativa de la Corporación, apoyando la ejecución de los planes y proyectos aprobados en la Asamblea General de delegados, garantizando el adecuado manejo de los recursos, el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa Fairtrade y la articulación entre los diferentes órganos de gobierno. Asimismo, deberá velar por la transparencia en la gestión, el seguimiento a las decisiones adoptadas y el fortalecimiento de los procesos internos, sin interferir en la autonomía ni en las decisiones democráticas de los miembros de la Corporación.

Artículo 38. Para pertenecer a la Junta Directiva, el delegado debe:

- a. Ser miembro activo de la Corporación, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- b. Tener conocimientos básicos de administración o estar dispuesto a obtener dicho conocimiento mediante capacitaciones.
- c. Encontrarse a paz y salvo con las obligaciones pecuniarias y actividades de la Corporación.
- d. Gozar de buena reputación entre los demás miembros y, en los últimos 6 meses antes de su nombramiento, no haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Corporación.
- e. Ser propuesto y elegido en Asamblea General

Parágrafo 1: la calidad de directivo o miembro de la Junta Directiva se pierde por cualquiera de las siguientes causales:

- i. Por retiro voluntario previa presentación de solicitud escrita ante la Junta Directiva o la Asamblea General de Delegados.
- ii. Por fuerza mayor.
- iii. Por comprobar incompetencia para el desempeño de las funciones propias de su cargo
- iv. Por faltar sin excusa justificada, a dos (2) sesiones de reunión durante un (1) año.
- v. Por separación o expulsión del cargo, por el incumplimiento de sus funciones y obligaciones, proclamada por la Junta de Vigilancia y aprobada por la Asamblea General de Delegados.

- vi. Por fallecimiento.
- vii. Por haber renunciado o haber sido excluido de la Corporación.
- viii. Por ejercer actos de corrupción y deslealtad al interior de la Corporación.

Artículo 39. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente mensualmente en día hábil, obedeciendo a un plan de trabajo, y extraordinariamente en día hábil, cuando las circunstancias así lo exijan. En lo posible, las decisiones serán acordadas en consenso; no obstante, se entiende que, en caso de realizar una votación, cada directivo tendrá derecho a un voto. La convocatoria se efectuará mediante cualquier medio idóneo de comunicación, ya sea cartelera, carta, fax, correo electrónico o verbal, celular, etc. dejando constancia al respecto en la respectiva acta.

Artículo 40. De las reuniones de Junta Directiva, se dejará constancia en actas de las cuales se incluirá: miembros asistentes, decisiones adoptadas, números de votos emitidos en pro y en contra o en blanco, así como el resumen de los principales aspectos de las deliberaciones. Las actas después de ser aprobadas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 41. A las deliberaciones de la Junta Directiva podrán ser invitados tanto la Junta de Vigilancia u otros comités que se creen como la alta dirección y/o la gerencia u otro funcionario de la empresa AGROJAR S.A.S., benefactores o cualquier tercero que a su juicio deban ser partícipes y oídos.

Parágrafo 1: El responsable de Comercio Justo u Oficial Fairtrade (principal y/o suplente) de la empresa AGROJAR S.A.S., quien a su vez actuará como delegado designado por la Gerencia para efectos de representación ante CORPOAGROJAR, tendrá derecho a participar como invitado permanente en las sesiones de la Junta Directiva.

Su participación tendrá como finalidad rendir informes sobre la gestión comercial de las ventas bajo condiciones de Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL, colaborar en la preparación, administración y supervisión del presupuesto de la inversión de la Prima de Comercio Justo, y presentar propuestas de trabajo conjunto entre CORPOAGROJAR y AGROJAR S.A.S., orientadas al cumplimiento de la legislación colombiana, así como de los Estándares y Criterios de Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL, en beneficio de los trabajadores, sus familias y comunidades. Esta persona contará con voz en las sesiones de la Junta Directiva y ejercerá las funciones que le correspondan en su calidad de delegado de la Gerencia.

Artículo 42. La Junta Directiva tiene como funciones:

- i. Elegir, entre sus miembros, el Presidente, Secretario y Tesorero de la Corporación.
- ii. Establecer los mecanismos y procedimientos para administrar las donaciones, auxilios, premios, aportes entregados a la Corporación.
- iii. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de las disposiciones adoptadas por la Asamblea General.
- iv. Formular su reglamento interno.
- v. Formular propuestas de planes, programas y proyectos que ha de ejecutar CORPOAGROJAR en un período determinado, de conformidad con las directrices establecidas por la Asamblea General.
- vi. Elaborar, presentar y administrar el presupuesto para cada período fiscal, con base en los planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas aprobadas por la Asamblea General.
- vii. Reglamentar los planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas aprobadas y de conformidad con las directrices establecidas por la Asamblea General, sin contravenir los presentes Estatutos
- viii. Presentar a la Asamblea General, los estados financieros de la Corporación de cada ejercicio.
- ix. Proponer a la Asamblea General, las reformas estatutarias y operativas que crea conveniente adoptar para el desarrollo del objeto y fines de la Corporación.
- x. Crear y suprimir los organismos y cargos que estime convenientes o necesarios para la buena marcha de la Corporación, reglamentar sus atribuciones y funciones, y determinar su remuneración.
- xi. Elaborar los reglamentos de trabajo de las secciones y servicios de la Corporación y organizar su funcionamiento.
- xii. Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y, cuando lo considere, a reuniones consultivas e informativas para todos los miembros.
- xiii. Designar las entidades bancarias y/o fiduciarias en las cuales se consignarán el Premio de Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL u otros recursos recibidos.
- xiv. Decidir sobre la admisión de miembros.
- xv. Aceptar el retiro voluntario de miembros.
- xvi. Presentar a la Asamblea General, la propuesta de exclusión de miembros previo concepto de la Junta de Vigilancia.
- xvii. Garantizar el normal funcionamiento administrativo de CORPOAGROJAR.
- xviii. Adelantar todas las gestiones que sean necesarias para obtener recursos lícitos en procura de la implementación de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas aprobadas por la Asamblea General.
- xix. Realizar la evaluación y seguimiento de los planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas aprobadas por la Asamblea General.

- xx. Administrar el patrimonio de CORPOAGROJAR.
- xxi. Mantener a los miembros informados sobre los conceptos, la filosofía y la normativa del Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL – mano de obra contratada -.
- xxii. Cumplir las demás funciones que le asigne o delegue la Asamblea General, siempre y cuando se ajusten a la ley, a los presentes Estatutos y a los compromisos con el Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL.

Artículo 43. La Junta Directiva estará conformada por un (1) Presidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero, elegidos dentro de la misma Junta Directiva. De manera obligatoria, se nombrarán suplentes para todos los cargos de la Junta Directiva, es decir, para el Presidente, el Secretario y el Tesorero. Los suplentes serán elegidos en la misma Asamblea General de Delegados en que se elijan los miembros principales, por igual período y mediante el mismo procedimiento. Los suplentes reemplazarán a los miembros principales en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas, asumiendo de manera inmediata todas sus funciones y responsabilidades.

Artículo 44. El Presidente será el Representante Legal de la Corporación y Presidente de la Junta Directiva, quien tendrá como función principal, ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y de la misma Junta.

El Presidente y su suplente serán elegidos para un período de dos (2) años, pudiendo cada miembro ser reelegido hasta por un período adicional consecutivo, de manera democrática. De no hacerse oportunamente la elección, continuarán en ejercicio de sus funciones hasta cuando aquélla se verifique.

Artículo 45. Son funciones del Presidente:

- i. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- ii. Preparar y proponer el orden del día a tratar en cada reunión y de las Asambleas Generales
- iii. Presidir las reuniones.
- iv. Dirigir la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- v. Preparar el informe anual de gestión de la Junta Directiva.
- vi. Constituir, para casos especiales y aprobados por la Junta Directiva, apoderados judiciales o extrajudiciales.
- vii. Abrir las cuentas bancarias junto con el Tesorero de CORPOAGROJAR.
- viii. Proponer y dirigir la organización interna de la Corporación.
- ix. Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación y conferir en juicio mandatos especiales.

- x. Rendir los informes que le solicite la Junta Directiva.
- xi. Celebrar operaciones y contratos hasta por un monto de 10 (diez) SMMLV. Para cifras superiores, requiere la autorización de la Junta Directiva y de la Junta Vigilancia.
- xii. Representar a la Junta Directiva y, a la Corporación en general, en reuniones tanto en las zonas de trabajo como ante otras entidades.
- xiii. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto de la Corporación y sus proyectos.
- xiv. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estos se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución de los planes y programas de la Corporación.
- xv. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación.
- xvi. Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, convenios con diferentes entidades a fin de mejorar los servicios prestados a los miembros.
- xvii. Procurar que los miembros reciban información oportuna sobre los servicios y otros temas de interés manteniendo permanente comunicación con ellos. Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén adscritas a otros organismos.

Parágrafo. En todo caso el Presidente o su suplente, según sea el caso, realizarán actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la Corporación.

Artículo 46: La Corporación tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. El secretario será el Representante Legal Suplente de la Corporación. Son funciones del secretario:

- i. Redactar y enviar las convocatorias para las reuniones ordinarias, extraordinarias e informativas de las zonas de trabajo.
- ii. Llevar el libro de Actas debidamente foliado de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- iii. Llevar un libro de registro de los corporados y corporadas, donde indicará nombre, cédula, fecha de ingreso y retiro, si aplica. También indicará las sanciones impuestas como suspensión.
- iv. Suscribir con el Presidente las Actas de las reuniones de la Junta Directiva.
- v. Redactar las actas de la Junta Directiva.
- vi. Mantener el archivo de documentos de la Corporación y la Junta Directiva.
- vii. Recibir la correspondencia y preparar las respuestas que deben realizarse de acuerdo con los lineamientos de la Junta Directiva y/o el Presidente.
- viii. Las demás que sean propias de su cargo o que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 47. La Corporación tendrá un Tesorero quien deberá otorgar fianza en cuantía que para el efecto establezca la Junta Directiva y normas legales que expida la autoridad competente. Será de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva.

- i. Responder por el dinero y demás valores que ingresen a la Corporación.
- ii. Llevar un libro de registro del movimiento financiero de los recursos económicos y un control presupuestario en función de cada programa y proyecto.
- iii. Mantener informados permanentemente a la Asamblea General y a la Junta Directiva sobre la situación financiera de la Corporación.
- iv. Elaborar cheques.
- v. Abrir y mantener una caja menor hasta una cuantía de medio ($\frac{1}{2}$) SMMLV.
- vi. Garantizar que los dineros, cheques, giros recaudados sean depositados en las cuentas autorizadas por la Corporación.
- vii. Facilitar el proceso de revisión de los libros contables y soportes a los entes de administración y control; y miembros y la autoridad competente.
- viii. Liderar las actividades de presupuesto, cotizaciones, análisis de costos y gastos, entre otros.
- ix. Las demás que sean propias de su cargo o que le asigne la Junta Directiva.

CAPITULO X

CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 48. La Junta de Vigilancia estará conformado por dos (2) delegados y dos (2) suplentes. Estos serán elegidos en el seno de la Asamblea General de Delegados para un período de dos (2) años, pudiendo cada miembro ser reelegido hasta por un período adicional consecutivo, de manera democrática.

Parágrafo 1: La Junta de Vigilancia se reunirá ordinariamente una vez cada dos (2) meses en día hábil, obedeciendo al plan de trabajo y extraordinariamente en día hábil, cuando las circunstancias así lo exijan. La convocatoria se efectuará mediante cualquier medio idóneo de comunicación, ya sea cartelera, carta, fax, correo electrónico o verbal, etc.

Parágrafo 2: De las reuniones de Junta de Vigilancia, se dejará constancia en actas de las cuales se incluirá: miembros asistentes, decisiones adoptadas, números de votos emitidos en pro y en contra o en blanco, así como el resumen de los principales aspectos de las deliberaciones. Las actas después de ser aprobadas deberán ser firmadas por la totalidad de miembros de la Junta de Vigilancia. El libro de actas será registrado según lo dispone la ley.

Artículo 49. Para pertenecer a la Junta de Vigilancia, el delegado debe:

- i. Ser miembro activo de la Corporación, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- ii. Tener conocimientos básicos de los Estatutos o estar dispuesto a obtener dicho conocimiento mediante capacitaciones.
- iii. Encontrarse a paz y salvo con las obligaciones pecuniarias y actividades de la Corporación.
- iv. Gozar de buena reputación entre los demás miembros y, en los últimos 6 meses antes de su nombramiento, no haber sido sancionado por procesos disciplinarios.
- v. Ser propuesto y elegido en Asamblea General.

Parágrafo: la calidad de directivo o miembro de Junta de Vigilancia se pierde por cualquiera de las siguientes causales:

- i. Por retiro voluntario previa presentación de solicitud escrita ante la Junta de Vigilancia o la Asamblea General de Delegados.
- ii. Por fuerza mayor.
- iii. Por comprobar incompetencia para el desempeño de las funciones propias de su cargo
- iv. Por faltar sin excusa justificada, a dos (2) sesiones de reunión durante un (1) año.
- v. Por separación o expulsión del cargo, por el incumplimiento de sus funciones y obligaciones, proclamada por la Asamblea General de Delegados.
- vi. Por fallecimiento
- vii. Por haber renunciado o haber sido excluido de la Corporación
- viii. Por ejercer actos de corrupción y deslealtad al interior o fuera de la Corporación.

Artículo 50. La Junta de Vigilancia tiene como funciones:

- i. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de las disposiciones adoptadas por la Asamblea General.
- ii. Formular su reglamento interno.
- iii. Revisar y dar respuesta a las quejas y reclamos sobre la labor de la Junta Directiva o el comportamiento de los miembros de la Corporación.
- iv. Emitir un concepto sobre la labor de la Junta Directiva o el comportamiento de los miembros de la Corporación ante la Asamblea General de Delegados o en caso de situaciones que involucren sanciones.
- v. Velar por el debido proceso al momento de la inscripción de nuevos miembros o exclusión de antiguos miembros.

- vi. Presentar a la Asamblea General, un informe general sobre su gestión.
- vii. Proponer a la Asamblea General, las reformas estatutarias y operativas que crea conveniente adoptar para el desarrollo del objeto y fines de la Corporación.
- viii. Cumplir las demás funciones que le asigne o delegue la Asamblea General, siempre y cuando se ajusten a la ley, a los presentes Estatutos y a los compromisos con el Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL.

CAPITULO XI

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN

Artículo 51. La corporación se disolverá y liquidará por:

- i. Por la destrucción, perdida o extinción de los bienes destinados a la realización de sus fines.
- ii. Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos
- iii. Por fusión con otra entidad sin ánimo de lucro con objetivos similares
- iv. Por decisión en firme de la autoridad competente
- v. Cuando por alguna disposición gubernamental se varíen sus fines u objeto, o se obstaculice o se pretenda obstaculizar su funcionamiento, o se aplique o pretenda aplicar sus bienes o rentas a finalidades distintas a las contempladas su objeto social, todo ello a libre juicio de la Junta Directiva de CORPOAGROJAR.
- vi. Por decisión de la Asamblea General en los términos de los presentes estatutos

Artículo 52. La Corporación podrá ser disuelta por acuerdo de los corporados y las corporadas en una Asamblea General, especialmente convocada para tal efecto. La decisión requerirá de un quórum del setenta y cinco por ciento (75%) del total de los corporados y corporadas hábiles. La decisión deberá ser comunicada a la autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la realización de la reunión de Asamblea.

Parágrafo: En la Asamblea General, la Junta Directiva presentará un inventario y balance de los programas y proyectos en curso y, una propuesta de cómo continuarlos con los recursos existentes, los cuales serán depositados en una fiducia mercantil de administración, con instrucciones estrictas para su desembolso en tales programas y proyectos hasta su agotamiento total.

Artículo 53: Todos los bienes de la Corporación que quedaren después de la liquidación pasarán a la entidad sin ánimo de lucro que designe la Asamblea General de CORPOAGROJAR

Artículo 54. La Asamblea General en la misma reunión designará el liquidador con su respectivo suplente, fijando el valor de sus honorarios. Se les concederá un plazo para aceptar su designación, tomar posesión y, un término en el cual deben cumplir con su misión. Si la Asamblea General no hiciere la designación o los designados no entraren a desempeñar sus funciones dentro de los treinta (30) días siguientes a su nombramiento, deberá nuevamente convocarse una Asamblea Extraordinaria para que realice nuevas designaciones. En el entretanto, el Presidente adelantará todos los trámites tendientes a finiquitar la liquidación de la Corporación.

Parágrafo. La disolución de la Corporación cualquiera que sea el origen de la decisión será registrada por la autoridad competente. También deberá ser puesta en conocimiento del público en general.

Artículo 55. El liquidador debe realizar entre otras las siguientes funciones:

- i. Concluir las operaciones sociales pendientes al momento del decreto de la disolución de la corporación.
- ii. Exigir la cuenta de su gestión a los administradores anteriores, o a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la corporación, siempre que tales cuentas no hayan sido aprobadas de conformidad con la ley o los estatutos.
- iii. Cobrar los créditos de la corporación, utilizando la vía judicial si fuere necesario.
- iv. Llevar y custodiar los libros y la correspondencia de la corporación y velar por la integridad de su patrimonio.
- v. Liquidar y cancelar las cuentas de terceros.
- vi. Rendir cuentas o presentar los estados de liquidación cuando lo considere necesario o lo exijan los corporados y las corporadas.
- vii. Adelantar las gestiones necesarias para la constitución de la fiducia de administración donde se depositarán todos los recursos, con el exclusivo y único fin de continuar los programas sociales.

Artículo 56. En la liquidación de la Corporación se procederá al pago de conformidad con el siguiente orden de prelación:

- i. Gastos de la liquidación.
- ii. Obligaciones fiscales.
- iii. Créditos hipotecarios y prendarios.
- iv. Obligaciones con terceros.

Artículo 57. La Corporación conservará su capacidad jurídica para todos los actos inherentes a la liquidación de manera que cualquier acto u operación ajena a ella, compromete la responsabilidad solidaria del liquidador o liquidadores.

En caso de disolución, sin que hubiera planes que continuar, el remanente que quedare una vez cancelado el pasivo en los términos del Artículo 57 de los presentes Estatutos, se donará al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el desarrollo de sus programas sociales.

CAPÍTULO XII

PROCEDIMIENTO PARA REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 58. La reforma a los presentes Estatutos sólo podrá hacerse en Asamblea General, y con el voto favorable de por lo menos el 75% de los delegados, previa convocatoria hecha para este objeto. La reforma proyectada será enviada por la Junta Directiva a los corporados, corporadas o delegados cuando se haga la respectiva convocatoria para que tengan tiempo de estudiarla. Cuando la reforma sea propuesta por los corporados y corporadas, deberá ser enviada a la Junta Directiva para que esta la analice y la haga conocer de la Asamblea General con la exposición de motivos. Sobre dicha reforma deberá darse conocimiento a la autoridad competente.

Toda reforma estatutaria deberá contar con el voto favorable de la sociedad AGROJAR S.A.S. para ser legal y estatutariamente válida.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES FISCALES

Artículo 59. Para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia fiscal se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. El objeto social de la Corporación corresponde a las actividades meritorias del Estatuto Tributario Nacional en cuanto a la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de familias de recursos económicos no muy amplios.
- ii. Las actividades de la Corporación son de interés general, a las cuales tiene acceso la comunidad.
- iii. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- iv. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Artículo 60. Cada que la Corporación deba solicitar actualización o permanencia en el régimen tributario especial, se autoriza al Representante Legal para que realice esta petición.

Artículo 61. En la Asamblea General Ordinaria de Delegados de cada año se dejará la constancia de la situación en la que se encuentran todas las asignaciones permanentes creadas en el pasado y que no han sido reinvertidas, y de manera sumaria se informe la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año anterior.

Artículo 62. La destinación total del excedente fiscal neto de cada año deberá estar aprobada por la Asamblea General de Corporados y Corporadas, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse antes del treinta y uno de marzo de cada año, todo lo cual debe realizarse atendiendo las disposiciones legales vigentes que regulen tan específico asunto.

El registro sobre la ejecución del excedente neto deberá realizarse en forma separada por periodo gravable en el patrimonio, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y nivel de ejecución durante cada año, siempre atendiendo las disposiciones legales vigentes que regulen tan específico asunto.

Artículo 63. Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo del objeto social, implique que la ejecución del excedente neto fiscal requiera ejecutarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la Asamblea General de Delegados, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho excedente neto fiscal, que deberá segregarse en el patrimonio de la Corporación como reserva de asignación permanente del año al cual corresponda, año tras año, siempre atendiendo las disposiciones legales vigentes que regulen tan específico asunto.

Cuando el excedente fiscal se ejecute dentro del año siguiente deberá segregarse en el patrimonio como reserva del año al cual corresponda, año tras año.

Artículo 64. También será excedente neto exento cuando esté incrementado por el reconocimiento del ingreso fiscal producto del cumplimiento de donaciones condicionadas siempre y cuando correspondan a propiedades planta y equipo o propiedades de inversiones, donadas o adquiridas con los recursos donados, que no hayan sido enajenadas o liquidadas y que estén destinadas a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Corporación.

Las donaciones que haga la Corporación a sujetos que pertenezcan al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario y/o entidades no contribuyentes de los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los requisitos vigentes, procederán como gasto en la declaración de renta siempre y cuando la entidad receptora tenga actividades meritorias.

Artículo 65. Cuando la Corporación vaya a apropiarse del excedente neto fiscal y a constituir una reserva para asignación permanente con plazo de ejecución de uno (1) a cinco (5) años, debe señalar en el acta correspondiente el periodo gravable

al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.

Artículo 66. Cuando se necesite la ampliación del término adicional a cinco (5) años para la ejecución de la asignación permanente, se deberá adjuntar a la solicitud de permanencia ante la DIAN, copia del acta de la Asamblea General de Corporados y Corporadas, donde se consigne:

- i. El valor de la asignación permanente que se estableció para la ejecución del proyecto y el saldo remanente por ejecutar.
- ii. El periodo gravable a que corresponde el excedente.
- iii. El objeto del programa cuya ejecución requiera del plazo adicional y el señalamiento específico de las actividades meritorias a realizar.
- iv. La justificación del plazo superior a cinco (5) años, para la ejecución de la asignación permanente.

CAPÍTULO XIV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 67. Las zonas de trabajo son las unidades geográficas y productivas de la empresa AGROJAR S.A.S. en las que se desarrollan las actividades laborales de los corporados y corporadas. Para efectos de los presentes Estatutos y de la normativa FAIRTRADE INTERNATIONAL, únicamente se reconocen como zonas de trabajo válidas para la participación en los beneficios del Premio de Comercio Justo y en los procesos democráticos de CORPOAGROJAR, aquellas zonas que cuenten con la certificación vigente de Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL.

Parágrafo 1. Los corporados y corporadas cuya zona de trabajo no cuente con certificación FAIRTRADE INTERNATIONAL vigente no podrán elegir ni ser elegidos como delegados de dicha zona para la Asamblea General de Delegados, ni participar en los beneficios derivados del Premio de Comercio Justo, hasta tanto su zona obtenga o renueve la certificación correspondiente.

Parágrafo 2. La Junta Directiva deberá mantener actualizado y publicar un listado de las zonas de trabajo certificadas por FAIRTRADE INTERNATIONAL, el cual será el documento de referencia para determinar la elegibilidad de los corporados y corporadas en los procesos de elección de delegados y en la distribución del Premio de Comercio Justo.

Artículo 68. Oficial de Comercio Justo (FT). El Oficial de Comercio Justo (en adelante "Oficial FT") es la persona designada por la empresa AGROJAR S.A.S. cuya función principal es garantizar el cumplimiento de los estándares y requisitos de la certificación FAIRTRADE INTERNATIONAL dentro de la empresa y en su relación con CORPOAGROJAR. El Oficial FT no es un órgano de CORPOAGROJAR ni tiene poder de voto en sus instancias, pero es un interlocutor clave entre la empresa y la Corporación en materia de cumplimiento de la norma Fairtrade.

Artículo 69. Alcances del Oficial FT. Son alcances y responsabilidades del Oficial FT las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento de los estándares FAIRTRADE INTERNATIONAL en todas las fincas y zonas de trabajo certificadas de AGROJAR S.A.S.
- b. Servir de enlace y canal de comunicación oficial entre AGROJAR S.A.S. y CORPOAGROJAR en todo lo concerniente a la normativa Fairtrade, incluyendo la comunicación con FLOCERT y FAIRTRADE INTERNATIONAL.
- c. Participar en las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General como invitado con voz, pero sin voto.
- d. Apoyar los procesos de auditoría y certificación de FLOCERT, facilitando el acceso a la información y documentación requerida por el organismo certificador.
- e. Informar a la Junta Directiva de CORPOAGROJAR sobre cualquier hallazgo, no conformidad o cambio en el estado de la certificación que pueda afectar el funcionamiento o los recursos de la Corporación.

Artículo 70. Delegados de Gerencia **Artículo 70.** Delegado de Gerencia. El Delegado de Gerencia es el representante designado exclusivamente por la Gerencia de AGROJAR S.A.S. para participar en el Comité de Prima Fairtrade (Junta Directiva de CORPOAGROJAR), en los términos definidos en los presentes Estatutos.

Se contará con un (1) Delegado de Gerencia principal, quien podrá tener un (1) suplente designado por la Gerencia para reemplazarlo en caso de ausencia temporal o definitiva. Para efectos de la Corporación, se entenderá que la representación de la empresa corresponde a un único delegado, quien actuará en calidad de principal o suplente según corresponda.

Su designación es potestad exclusiva de la Gerencia de AGROJAR S.A.S. y no requiere aprobación de la Asamblea General de Delegados.

Artículo 71. Alcances de los Delegados de Gerencia. Son alcances y responsabilidades de los Delegados de Gerencia las siguientes:

- a. Participar en las sesiones del Comité de Prima Fairtrade (Junta Directiva) con voz pero sin voto, en los términos que establezcan los presentes Estatutos y la normativa FAIRTRADE INTERNATIONAL.
- b. Garantizar que las decisiones adoptadas por el Comité de Prima Fairtrade sean coherentes con los compromisos adquiridos por AGROJAR S.A.S. frente a FAIRTRADE INTERNATIONAL y con la normativa vigente aplicable.
- c. Firmar conjuntamente con el Presidente de CORPOAGROJAR los documentos bancarios y financieros que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en los presentes Estatutos.

- d. No podrán ser corporados ni corporadas de CORPOAGROJAR, ni aspirar a ningún cargo dentro de los órganos electivos de la Corporación. Su participación se limita exclusivamente a su rol como Delegados de Gerencia en el Comité de Prima Fairtrade.

CAPÍTULO XV

RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONATORIO DE EXCLUSIÓN

Artículo 72. Objeto y principios del régimen sancionatorio. El presente régimen tiene por objeto preservar la integridad, la transparencia y el correcto funcionamiento de CORPOAGROJAR, estableciendo el procedimiento y las causales por las cuales un corporado o corporada puede ser objeto de sanciones, hasta llegar a la exclusión definitiva. Todo proceso disciplinario se adelantará garantizando el debido proceso, el derecho de defensa y la presunción de inocencia del corporado o corporada investigado.

Artículo 73. Causales de exclusión. Son causales de exclusión de un corporado o corporada, las siguientes:

- a. Hacer mal uso, malversar, desviar o apropiarse indebidamente de los recursos económicos, bienes o activos de la Corporación.
- b. Falsificar, alterar o presentar documentos o informes falsos ante los órganos de la Corporación, FLOCERT o FAIRTRADE INTERNATIONAL.
- c. Cometer infracciones graves tales como soborno, robo, estafa u otros actos contrarios a la ética y a los principios de Comercio Justo, que atenten contra los fines de CORPOAGROJAR o de la certificación FAIRTRADE INTERNATIONAL.
- d. Reincidir en tres (3) o más ocasiones en faltas previamente sancionadas por los órganos competentes de la Corporación, dentro de un mismo periodo de dos (2) años.
- e. Agredir física o moralmente a otros corporados, corporadas, directivos o personal de la Corporación, o atentar contra su integridad o bienes.
- f. Promover actividades discriminatorias de carácter político, religioso, racial o de género, o cualquier otra que atente contra la dignidad de los miembros de la Corporación.
- g. Ejercer actos de corrupción, deslealtad o conflicto de intereses que perjudiquen los intereses de la Corporación o de sus miembros.

Artículo 74. Procedimiento de exclusión. El procedimiento de exclusión se adelantará de la siguiente manera:

- a. **Apertura de investigación:** La Junta de Vigilancia iniciará la investigación de oficio o por queja escrita de cualquier corporado, corporada o miembro de la Junta Directiva. La investigación deberá abrirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho.

- b. **Notificación al investigado:** El corporado o corporada investigado deberá ser notificado por escrito de los cargos formulados en su contra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura de la investigación. La notificación se fijará en la cartelera de la zona de trabajo donde labora, en caso de no ser posible la notificación personal.
- c. **Derecho de defensa:** El corporado o corporada investigado contará con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para presentar sus descargos por escrito, aportar pruebas y solicitar la práctica de las que estime conducentes.
- d. **Concepto de la Junta de Vigilancia:** Vencido el término de descargos, la Junta de Vigilancia evaluará las pruebas y emitirá un concepto motivado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, recomendando o no la exclusión del corporado o corporada, y lo remitirá a la Junta Directiva.
- e. **Decisión de la Asamblea General:** La decisión definitiva de exclusión será adoptada por la Asamblea General de Delegados convocada para tal efecto, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los delegados presentes. La Asamblea deberá convocarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del concepto de la Junta de Vigilancia.
- f. **Recurso de reposición:** Contra la decisión de la Asamblea General que decreta la exclusión, el corporado o corporada podrá interponer recurso de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, el cual será resuelto en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea General.

Artículo 75. Efectos de la exclusión. La exclusión en firme produce los siguientes efectos: i) Pérdida inmediata de la condición de corporado o corporada y de todos los derechos derivados de ella; ii) Imposibilidad de aspirar nuevamente a la calidad de corporado o corporada mientras subsistan las causales que motivaron la exclusión; iii) El excluido no tendrá derecho a reclamar ninguna parte del patrimonio de la Corporación; iv) El Secretario de la Junta Directiva deberá registrar la exclusión en el libro de corporados y notificar a AGROJAR S.A.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la decisión.

Leídos los presentes Estatutos, fueron aceptados de manera unánime por la Asamblea General de Delegados y Delegadas celebrada en el municipio de Concordia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Durante la Asamblea General se llevó a cabo la socialización, análisis y discusión de la propuesta de reforma integral de los Estatutos de Corpoagrojar. Se dejó constancia de que el documento fue remitido previamente a los delegados y delegadas con una antelación de ocho (8) días, conforme a lo establecido en los estatutos vigentes, con el fin de garantizar su revisión oportuna.

La Oficial Fairtrade explicó que las modificaciones propuestas responden a requerimientos de la normativa de Fairtrade Internacional, observaciones de la Gobernación y a la necesidad de armonizar los Estatutos con la normativa legal vigente y las dinámicas actuales de la organización.

En el desarrollo de la sesión, se precisó el objeto social de la Corporación, estableciendo que Corpoagrojar tiene como finalidad la administración de los recursos provenientes del Premio de Comercio Justo, derivados de la venta de productos de Agrojar S.A.S. bajo condiciones de Comercio Justo, así como de otros recursos recibidos, orientados a la ejecución de programas de carácter social dirigidos a mejorar la calidad de vida de los trabajadores(as), sus familias y la comunidad.

Se informó que podrán ser miembros de Corpoagrojar los trabajadores y trabajadoras vinculados a plantaciones y procesos administrativos certificados bajo el estándar de Comercio Justo, cuya participación es de carácter voluntario y se formaliza mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo la aceptación de los Estatutos, reglamentos y disposiciones internas.

Así mismo, se aclaró que, en concordancia con la normativa Fairtrade, podrán ser corporados(as) aquellos trabajadores(as) que no ejerzan funciones de dirección, mando medio o toma de decisiones estratégicas, garantizando la independencia y representatividad de la organización.

Se ratificó que la Asamblea General es el máximo órgano de decisión de la Corporación y estará conformada por delegados elegidos en las zonas certificadas, quienes podrán ser reelegidos, y cuyas reuniones podrán desarrollarse de manera presencial o virtual.

Se estableció que la Asamblea será dirigida por un presidente(a) elegido(a) entre los delegados(as) y contará con un secretario(a), garantizando la participación y control de los delegados en el desarrollo de la sesión. Se indicó que el acta será revisada por una comisión verificadora conformada por dos delegados(as).

Se aprobó que la Junta Directiva estará conformada por tres miembros principales con sus respectivos suplentes, elegidos por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de reelección por un periodo adicional consecutivo.

Se aclararon los roles del responsable de Comercio Justo, del delegado de la gerencia y del Oficial Fairtrade, quienes participarán con voz pero sin voto, conforme

a la normativa vigente, garantizando que las decisiones permanezcan en los representantes de los trabajadores.

Se estableció la periodicidad de las reuniones de la Junta Directiva y de la Junta de Vigilancia, así como la inclusión del régimen disciplinario y sancionatorio, asegurando el debido proceso.

Finalmente, puesta a consideración de la Asamblea General de Delegados la totalidad del texto de los Estatutos reformados, y no presentándose objeciones, la Asamblea APRUEBA de manera expresa y unánime la reforma integral de los Estatutos de Corpoagrojar, los cuales se anexan como parte integral del acta, dejando constancia de que entran en vigor a partir de la fecha y ordenándose su cumplimiento conforme a la normativa legal y de Comercio Justo vigente.

14. PROPUESTA PLAN DE INVERSION DE PRIMA FAIRTRADE 2026 – 2027

Para la formulación del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, se informa a la Asamblea que se llevó a cabo un proceso de consulta con los trabajadores(as), en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma Fairtrade.

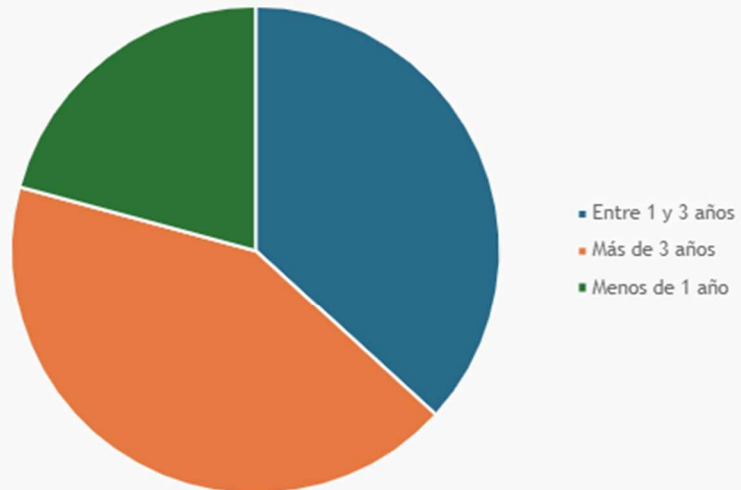
Este proceso fue liderado por el Comité de Prima Fairtrade, el cual en la organización es ejercido por la Junta Directiva, y se desarrolló en cada una de las zonas de trabajo certificadas (Jardín, Jericó y Urrao), con el objetivo de identificar necesidades, recoger propuestas y priorizar las iniciativas a ser financiadas con los recursos de la Prima Fairtrade.

Las consultas se realizaron mediante encuestas y reuniones participativas desarrolladas de manera presencial durante la jornada laboral, conforme a una programación previamente definida, contando con la participación de trabajadores(as) y delegados(as) de cada zona. Los resultados de estos espacios fueron debidamente registrados y consolidados como insumo para la estructuración del Plan de Inversión.

RESULTADOS

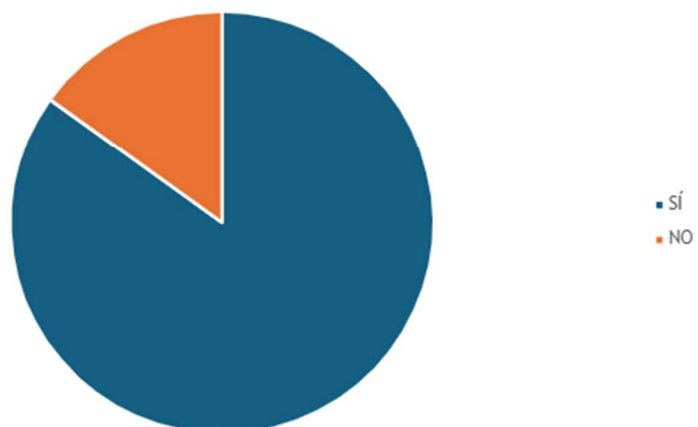
Etiquetas de fila	Cuenta de Nombre
Entre 1 y 3 años	46
Más de 3 años	53
Menos de 1 año	26
Total general	125

Tiempo en Corpoagrojar



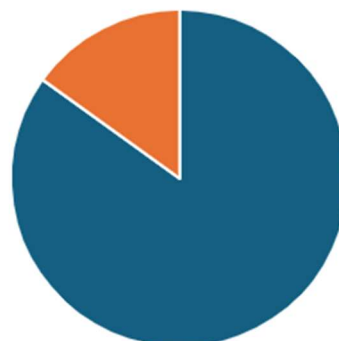
Etiquetas de fila	Pregunta 3
SÍ	107
NO	19
Total general	126

¿Ha sido beneficiario?



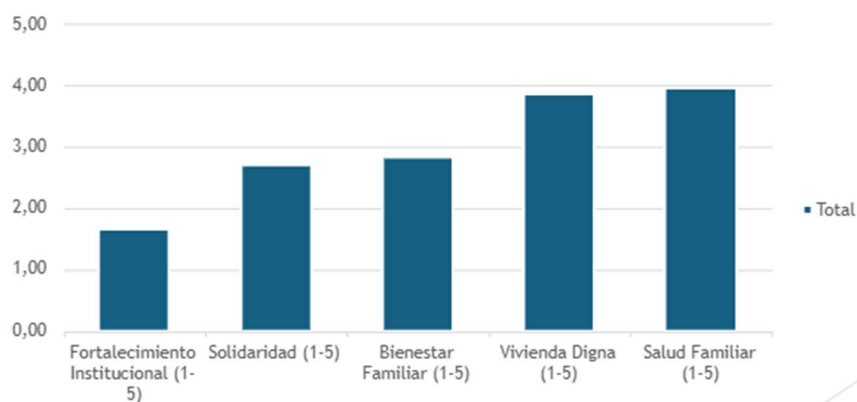
Valores	
Fortalecimiento Institucional (1-5)	1,67
Solidaridad (1-5)	2,70
Bienestar Familiar (1-5)	2,82
Vivienda Digna (1-5)	3,86
Salud Familiar (1-5)	3,97

¿Ha sido beneficiario?

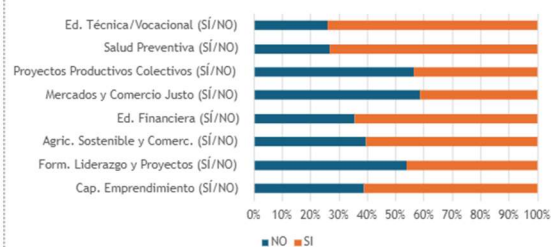


■ Sí
■ NO

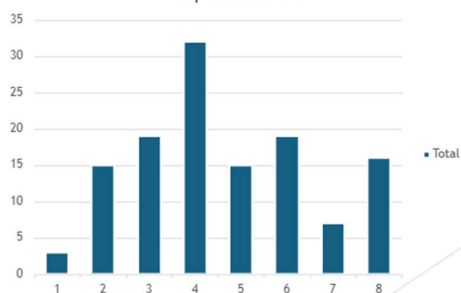
Evaluación de programas



Capacitaciones entregadas a los corporados

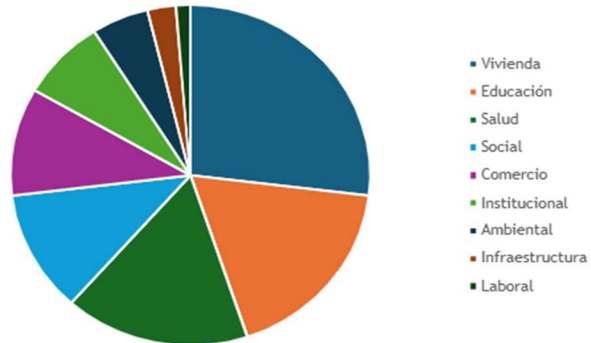


Cantidad de personas por número de capacitaciones



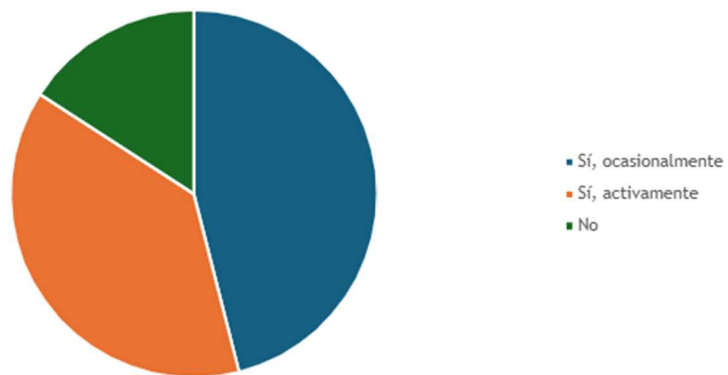
Etiquetas de fila	Cuenta de Categoría Proyectos sugeridos
Vivienda	21
Educación	14
Salud	13
Social	9
Comercio	8
Institucional	6
Ambiental	4
Infraestructura	2
Laboral	1
Total general	78

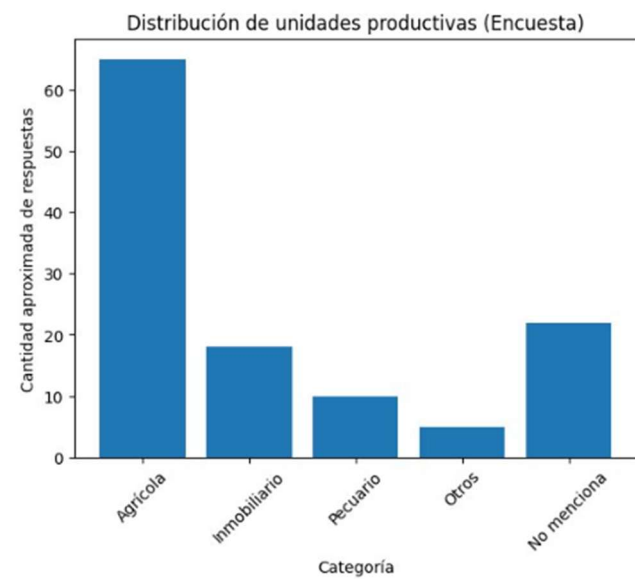
Temática de proyectos sugeridos



Etiquetas de fila	Cuenta de ;Disponibilidad para participar?
Sí, ocasionalmente	58
Sí, activamente	48
No	20
Total general	126

Disponibilidad para participar en proyectos





Los resultados muestran que la mayoría de los corporados se enfocan en actividades agrícolas, especialmente en el cultivo de café y sus combinaciones con otros productos. En menor proporción aparecen iniciativas inmobiliarias orientadas a inversión, y actividades pecuarias como complemento productivo. También se observa un grupo significativo que aún no tiene definida su unidad productiva.

Previo a la presentación de los programas y del presupuesto del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, se informó a la Asamblea que el Comité de Prima Fairtrade, ejercido por el comite de prima, con el apoyo técnico de la Oficial Fairtrade, realizó un proceso previo de análisis y estructuración de la propuesta.

Este proceso incluyó la revisión de los resultados de las consultas realizadas a los corporados(as) en las diferentes zonas de trabajo, así como el análisis de la ejecución de los programas durante las vigencias anteriores, con el fin de identificar necesidades prioritarias, evaluar el impacto de los programas existentes y determinar qué líneas debían fortalecerse, ajustarse o reestructurarse.

Con base en este ejercicio, se elaboró una propuesta de Plan de Inversión orientada a optimizar el uso de los recursos de la Prima Fairtrade, mejorar la eficiencia en su ejecución y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, la cual fue presentada a consideración de la Asamblea General de delegados para su análisis, discusión y aprobación.

Programa Fortalecimiento Institucional

Servicio Auditoría externa contable	\$	4.167.154	
Servicio administración contable integral	\$	17.430.000	Contemplando un incremento del IPC para el cambio de contrato en Abril 2026
Auxiliar Administrativo y Operativo	\$	43.440.000	Vr Salario: 2.182.000 + prestaciones + Seguridad social + Dotación
Convenio con Agrojar	\$	\$ 7.258.033	300.000 x mes por uso de espacio
Software Microsoft	\$	1.824.000	3 Usuarios Plan Microsoft 365 Empresa Estándar
Compra computador nuevo ingreso	\$	5.768.600	Computador nuevo integrante
Compra escritorio, silla y accesorios	\$	5.000.000	
Comunicaciones móviles	\$	1.060.000	2 líneas (55.300 X cada una) + provisión de incremento primeros 3 meses 2027
Asamblea	\$	5.000.000	Gastos de asamblea como transporte y alimentación
Fortalecimiento de JD y JV	\$	5.000.000	Cursos cortos en Ofimática y contabilidad
Membresía CLAC y Red de Trabajadores	\$	3.000.000	Pagar membresía y/o asistir a reuniones
Gastos funcionamiento de JD y JV	\$	7.000.000	Gastos de transporte, alojamiento y alimentación de directivos, papelería y reconocimiento anual por cumplimiento de funciones
Gastos financieros	\$	5.300.000	Impuestos por transacciones bancarias
Gastos de Cámara de Comercio	\$	3.000.000	Renovación anual y otros trámites (certificados, etc.)
Renovación Pagina WEB	\$	1.000.000	Hosting y licencia WIX
Renovación programa contable + Documentos electrónicos	\$	2.450.000	
Fortalecimiento equipo de trabajo	\$	105.000.000	Vr Salario a convenir + prestaciones + Seguridad social + Dotación
Asesoría legal	\$	20.000.000	
Gastos de representación.	\$	15.000.000	Viáticos,
TOTAL	\$	257.697.787	

Programa de Fortalecimiento Institucional, En el marco de la formulación del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, se presenta el Programa de Fortalecimiento Institucional, orientado a garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, legal, contable y operativo de la Corporación, así como a fortalecer su capacidad de ejecución, gestión y sostenibilidad.

Se explicó que este programa contempla los gastos necesarios para el sostenimiento de la Corporación y la implementación de los programas en beneficio de los corporados(as), sus familias y la comunidad, los cuales se proyectan para su ejecución durante el periodo comprendido entre una Asamblea y la siguiente, incluyendo la previsión de algunos rubros para los primeros meses del siguiente ciclo mientras se realiza una nueva aprobación.

El programa tiene como objetivo fortalecer la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y operativas, beneficiando de manera indirecta a la totalidad de los corporados(as).

Dentro de las actividades contempladas se incluyen el servicio de auditoría contable externa, el servicio de administración y acompañamiento contable, el cargo de auxiliar administrativo y operativo con el respectivo ajuste salarial, prestaciones y dotación, el convenio administrativo con Agrojar S.A.S., licencias de software y

herramientas tecnológicas, adquisición de equipo de cómputo y mobiliario, comunicaciones móviles, gastos asociados a la realización de la Asamblea General, fortalecimiento y capacitación de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia, membresías institucionales, gastos financieros y bancarios, renovación ante Cámara de Comercio, mantenimiento y actualización de la página web, renovación del software contable, así como asesoría legal para el acompañamiento jurídico de la Corporación, entre otros. El detalle de los rubros, valores y responsables se encuentra contenido en el plan presentado.

Durante la sesión, se planteó la solicitud de reconocimiento al cargo de Auxiliar Administrativa-Contable por el incremento en sus funciones, frente a lo cual se propuso un ajuste en su asignación, incluyendo el reconocimiento retroactivo correspondiente al año 2026 con base en la nueva propuesta salarial, lo cual fue sometido a consideración de la Asamblea.

Adicionalmente, se presentó una propuesta de fortalecimiento del equipo de trabajo, contemplando la posibilidad de vincular un perfil administrativo o directivo que lidere la gestión, ejecución y articulación de los proyectos de la Corporación, así como la relación con aliados y la búsqueda de recursos externos.

En relación con esta propuesta, se resaltó ante la Asamblea que, si bien este cargo representa una inversión significativa dentro del programa, su propósito está orientado a fortalecer la sostenibilidad de la Corporación, garantizando una adecuada gestión, ejecución y seguimiento de los programas financiados con la Prima Fairtrade. Se explicó que este rol tendrá como función principal orientar el cumplimiento de los mandatos definidos por la Asamblea General, articular la ejecución de los proyectos, gestionar alianzas estratégicas y promover la consecución de recursos adicionales, contribuyendo no solo a la adecuada utilización de la Prima Fairtrade, sino también al fortalecimiento institucional y a la proyección de la Corporación en el mediano y largo plazo.

En este sentido, se destacó que la creación de este cargo no responde únicamente a una necesidad operativa, sino a una estrategia para consolidar la Corporación como una organización sostenible, con capacidad de gestión, planificación y generación de oportunidades en beneficio de los corporados(as).

Se indicó que el programa contará con seguimiento por parte de la Junta Directiva en su rol de Comité de Prima Fairtrade, mediante la revisión periódica de la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Puesta la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, y luego de las aclaraciones realizadas, **la Asamblea APRUEBA por unanimidad el**

Programa de Fortalecimiento Institucional, con un presupuesto total de \$257.697.785, autorizando su ejecución conforme a lo presentado, incluyendo el ajuste a la Auxiliar Administrativa-Contable y quedando como compromiso la realización del proceso de convocatoria y selección del cargo directivo propuesto, conforme a los lineamientos definidos por la Corporación.

Programa de Salud Familiar

RUTA DE LA SALUD	\$	100.000.000	Brigadas de salud en las diferentes zonas
ACCESO VITAL	\$	65.000.000	Bonos de salud para lentes, medicamentos, odontología (4M pendientes de pagar)
TOTAL	\$	165.000.000	

En el marco del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, el **Programa de Salud Familiar** se presenta como uno de los ejes priorizados por los corporados(as), de acuerdo con los resultados de los ejercicios de consulta realizados previamente por el Comité de Prima Fairtrade, ejercido por la Junta Directiva.

Se explicó que el programa tiene como objetivo contribuir al bienestar integral de los corporados(as) y sus beneficiarios(as), mediante el acceso a servicios y apoyos complementarios en salud, de acuerdo con las necesidades identificadas.

El programa está dirigido a los corporados(as) y sus familias, quienes constituyen el grupo beneficiario de las actividades contempladas.

Se informó que el programa se estructura en dos componentes principales: la Ruta de la Salud, orientada a la realización de brigadas y atenciones en temas como psicología, nutrición y otros servicios de salud preventiva, sin limitarse a especialidades fijas y ajustándose a las necesidades identificadas; y el componente Acceso Vital, enfocado en el otorgamiento de bonos de apoyo en salud, tales como medicamentos, lentes y servicios odontológicos.

Adicionalmente, se indicó que se contempló la definición de una denominación clara y unificada para los beneficios del programa, con el fin de facilitar su identificación, comprensión y apropiación por parte de los corporados(as).

Para la ejecución del programa se presentó una asignación presupuestal total de \$165.000.000, distribuidos entre los dos componentes, teniendo en cuenta la ejecución histórica, las necesidades actuales y los recursos disponibles.

Se aclaró que la Corporación no reemplaza las obligaciones del sistema general de salud, sino que brinda apoyos complementarios conforme a la normativa de Comercio Justo.

Así mismo, se indicó que el programa contará con seguimiento por parte de la Junta Directiva en su rol de Comité de Prima Fairtrade, mediante la revisión periódica de la ejecución de los recursos y el alcance de los beneficios otorgados.

Puesta la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, y no presentándose objeciones, la Asamblea APRUEBA el Programa de Salud Familiar y su presupuesto \$165.000.000, autorizando su ejecución conforme a lo presentado.

Programa Bienestar Educativo

Día del Comercio Justo	\$	25.000.000	Recurso para subsidiar la alimentación y admisión a una actividad recreativa para <u>corporado</u> y su grupo beneficiario
Plan de Becas Semillas de Futuro	\$	25.000.000	5 becas para matrículas para técnicas, tecnologías y carreras universitarias
Kits Escolares	\$	20.000.000	Entrega de bonos para compra de uniformes y útiles escolares
Becas Extracurriculares Descubre y Crea	\$	15.000.000	
Fortalecimiento de <u>corporados</u> y beneficiarios	\$	25.000.000	Capacitaciones y cursos en habilidades ofimáticas
Subsidio de Manutención	\$	-	Entrará en etapa de reestructuración
Créditos para matrículas educativas	\$	25.000.000	
TOTAL	\$	135.000.000	

En el marco del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, se presenta el **Programa de Bienestar Educativo**, proponiendo a la Asamblea General la reorganización del programa anteriormente denominado Bienestar Familiar y Comunitario, con el fin de enfocar los recursos en procesos de formación y educación para los corporados(as) y sus beneficiarios(as), garantizando que dicha modificación sea analizada y aprobada por los delegados(as).

Se explicó que el programa tiene como objetivo fortalecer las capacidades educativas, formativas y de desarrollo personal de los corporados(as) y sus familias, en respuesta a las necesidades identificadas en los procesos de consulta realizados previamente por el Comité de Prima Fairtrade, ejercido por la Junta Directiva.

El programa está dirigido a los corporados(as) y sus beneficiarios(as), quienes constituyen el grupo objetivo de las actividades contempladas.

Dentro del programa se incluyen los siguientes componentes:

- **Día del Comercio Justo**, orientado a un espacio educativo y recreativo, con un presupuesto de \$25.000.000, destinado a alimentación, logística y formación básica en Comercio Justo.
- **Plan de Becas “Semillas de Futuro”**, con un presupuesto de \$25.000.000, correspondiente a apoyos educativos tipo beca, reorganizado para ampliar la cobertura mediante apoyos anuales y semestrales.
- **Kits Escolares**, con un presupuesto de \$20.000.000, implementado a través de bonos para la adquisición de uniformes y útiles escolares.
- **Becas Extracurriculares – “Descubre y Crea”**, con un presupuesto de \$15.000.000, orientado a actividades formativas como música, natación y otros cursos para hijos(as) de corporados(as).
- **Fortalecimiento Educativo**, con un presupuesto de \$25.000.000, destinado a procesos de capacitación en educación financiera, emprendimiento y otros temas de interés.
- **Subsidios de manutención**, los cuales entrarán en proceso de reestructuración mientras se definen mecanismos adecuados para su implementación conforme a los requisitos legales y administrativos.
- **Créditos educativos**, con un presupuesto de \$25.000.000, orientados al apoyo de matrículas, los cuales se ejecutarán bajo condiciones definidas en los términos de referencia y con los respectivos controles.

Se informó que el programa cuenta con un presupuesto total de \$135.000.000, definido con base en la ejecución histórica, las necesidades identificadas y la priorización realizada por los corporados(as).

Así mismo, se indicó que el programa contará con seguimiento por parte de la Junta Directiva en su rol de Comité de Prima Fairtrade, mediante la revisión periódica de la ejecución de los recursos, el acceso a los beneficios y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Puesta la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, y no presentándose objeciones, la Asamblea APRUEBA el Programa de

Bienestar Educativo y su presupuesto \$135.000.000, autorizando su ejecución conforme a lo socializado.

Programa de Solidaridad

Apoyos a la comunidad	\$	30.000.000	Apoyos a programas sociales y/o ambientales en las zonas
Movilidad para la Salud	\$	10.000.000	Tiquetes para citas médicas
Crédito Línea Blanca	\$	15.000.000	Créditos para enseres del hogar: Nevera, lavadora, estufa, horno, entre otros...
TOTAL	\$	55.000.000	

En el marco del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, se presenta a consideración de la Asamblea el **Programa de Solidaridad**, proponiendo un ajuste en su enfoque estratégico, mediante la incorporación de los apoyos dirigidos a la comunidad, los cuales anteriormente se encontraban incluidos en el programa de Bienestar Familiar y Comunitario – Plan “Mejorando Condiciones Educativas”.

Se explicó que el programa tiene como objetivo brindar apoyos solidarios a los corporados(as), sus beneficiarios(as) y comunidades de las zonas de influencia, en respuesta a necesidades prioritarias identificadas en los procesos de consulta realizados por el Comité de Prima Fairtrade, ejercido por la Junta Directiva.

El programa está dirigido a los corporados(as), sus familias y, de manera complementaria, a comunidades de las zonas de influencia, conforme a criterios de impacto social y viabilidad.

Dentro de su estructura se propone incluir un componente de **apoyos a la comunidad**, orientado al desarrollo de proyectos sociales y ambientales, con un presupuesto asignado de \$30.000.000, el cual no se restringe a instituciones específicas y permitirá apoyar iniciativas conforme a criterios previamente definidos.

Así mismo, se presentó el componente denominado **Movilidad para la Salud**, enfocado en el apoyo para transporte a citas médicas y acompañamientos relacionados con los corporados(as) y sus beneficiarios(as), el cual se mantiene como una de las líneas de mayor utilización. Para este componente se propone una asignación presupuestal de \$10.000.000, teniendo en cuenta la ejecución del periodo anterior.

Adicionalmente, se presentó a consideración la creación del proyecto **Crédito Línea Blanca**, orientado a la adquisición de enseres del hogar considerados de primera necesidad para los corporados(as), bajo la modalidad de créditos sin interés. Se indicó que esta línea estará sujeta a evaluación de condiciones, análisis de capacidad de pago y a la definición de un reglamento específico conforme a la

normativa aplicable. Para esta línea se propone un presupuesto inicial de \$15.000.000, aclarando que su implementación quedará condicionada a la aprobación del reglamento correspondiente por la Asamblea General de delegados cuando se vuelva hacer.

Se aclaró que aquellas líneas del programa de solidaridad mencionadas en el informe de ejecución anterior y que no presentaron ejecución serán retiradas o reestructuradas, con el fin de concentrar los recursos en componentes de mayor impacto y uso efectivo.

Así mismo, se indicó que el programa contará con seguimiento por parte de la Junta Directiva en su rol de Comité de Prima Fairtrade, mediante la revisión periódica de la ejecución de los recursos y del alcance de los beneficios otorgados.

Puesta la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, y no presentándose objeciones, la Asamblea APRUEBA el Programa de Solidaridad y su presupuesto \$55.000.000, autorizando su ejecución conforme a lo socializado y a los reglamentos que se adopten.

Programa de Vivienda Digna

Crédito para Compra de vivienda nueva o Mejoramiento de vivienda	\$	138.500.000	Créditos de hasta 20M para vivienda VIS o VIP Crédito de hasta 5M para mejora en vivienda propia
Proyecto de vivienda Jericó	\$	1.200.000.000	Compra de lote, licencias de construcción, trámites legales, urbanismo y/o construcción dependiendo de los convenios logrados - proyectado a 3 años
TOTAL	\$	1.338.500.000	

En el marco del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, se presentó a consideración de la Asamblea el **Programa de Vivienda Digna**, el cual históricamente ha concentrado una de las mayores asignaciones presupuestales de la Corporación.

Se explicó que el programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los corporados(as) mediante el acceso a soluciones habitacionales dignas, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad financiera de la Corporación y la protección de sus recursos.

Durante la exposición se presentaron antecedentes de ejecución, destacando que en vigencias anteriores se otorgaron apoyos para adquisición de vivienda, incluyendo la compra de vivienda usada. No obstante, se evidenció que este tipo de

apoyos generó riesgos financieros y jurídicos para la Corporación, asociados a la falta de garantías suficientes sobre los bienes financiados y a la imposibilidad de asegurar la permanencia de los beneficiarios.

Adicionalmente, se identificaron limitaciones para verificar las condiciones estructurales reales de los inmuebles y posibles riesgos en su situación jurídica, lo que podría comprometer la inversión realizada. En este sentido, estos apoyos implicaron la salida de recursos sin mecanismos adecuados de respaldo o recuperación, motivo por el cual se propone reorientar el programa hacia esquemas más seguros y sostenibles.

En este sentido, y con base en recomendaciones legales y de auditoría, se propuso a la Asamblea no continuar con la línea de compra de vivienda usada, debido a las limitaciones en la verificación de condiciones de habitabilidad, riesgos jurídicos asociados a los inmuebles y la ausencia de garantías efectivas para la Corporación.

En su lugar, se presentó una reformulación del programa orientada a esquemas que permitan equilibrar el beneficio social con la sostenibilidad institucional, promoviendo mecanismos que faciliten el acceso a vivienda, pero que a su vez permitan la recuperación y reinversión de los recursos para beneficiar a un mayor número de corporados(as) en el tiempo.

Bajo este enfoque, se propusieron las siguientes líneas:

- **Apoyo para acceso a vivienda nueva**, con un presupuesto de \$100.000.000, mediante esquemas que combinan apoyo institucional y mecanismos de retorno, definidos en los términos de referencia, priorizando a corporados(as) activos(as) y promoviendo el acceso a vivienda formal.
- **Apoyo para mejoramiento de vivienda**, con un presupuesto de \$38.500.000, orientado a intervenciones específicas, con montos limitados y criterios definidos, teniendo en cuenta la ejecución histórica de esta línea.
- Se estableció que el acceso a estos beneficios estará condicionado al cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y de evaluación de riesgo, con el fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos y su sostenibilidad en el tiempo.

Así mismo, se presentó el **Proyecto de Vivienda Jericó** como una iniciativa estratégica a tres (3) años, con una proyección presupuestal de \$1.200.000.000, orientada a los corporados(as) de dicha zona, contemplando la compra de lote, trámites legales, urbanismo, gestión de convenios interinstitucionales y la construcción progresiva de viviendas dignas.

Se aclaró que este proyecto dependerá de la gestión de alianzas con entidades públicas y privadas, por lo cual su ejecución estará sujeta a la consecución de dichos acuerdos. Se indicó que la Corporación asumiría un rol de articulación, gestión y acompañamiento técnico del proyecto, y que los esquemas de acceso a

vivienda se definirán bajo condiciones que permitan tanto el beneficio de los corporados(as) como la protección y sostenibilidad de los recursos institucionales.

Durante el espacio de discusión, los delegados formularon inquietudes relacionadas con los esquemas de acceso, aportes y condiciones de financiación, frente a lo cual se indicó que los términos específicos, incluyendo montos, condiciones y posibles aportes de la Corporación, serán definidos en los respectivos términos de referencia, previa evaluación técnica, financiera y legal.

Así mismo, se resaltó la importancia de establecer montos máximos claramente definidos, con el fin de garantizar transparencia y evitar interpretaciones ambiguas en la ejecución del programa.

De manera general, se propuso unificar las líneas de mejoramiento de vivienda y acceso a vivienda nueva dentro del Programa de Vivienda Digna, con el fin de otorgar mayor flexibilidad en su implementación, permitiendo su adaptación a las necesidades de los corporados(as) en las diferentes zonas, conforme a la disponibilidad de recursos y los criterios definidos.

Para el caso específico de la zona de Jericó, se mantiene el proyecto estratégico como una línea adicional, dada su viabilidad técnica y el potencial de impacto colectivo.

Se indicó que el programa contará con seguimiento por parte de la Junta Directiva en su rol de Comité de Prima Fairtrade, mediante la evaluación periódica de la ejecución, el cumplimiento de los criterios definidos y el impacto generado.

El programa fue reformulado para garantizar impacto social sin comprometer la sostenibilidad de los recursos de la Prima. Puesta la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, y una vez atendidas las inquietudes presentadas, la Asamblea APRUEBA el Programa de Vivienda Digna por unanimidad, incluyendo su reformulación, los lineamientos generales y su presupuesto, dejando constancia de que los mecanismos específicos de implementación serán definidos en los términos de referencia y que cualquier ajuste deberá contar con el respectivo sustento técnico y legal.

Ahorro Corporativo

CDT de ahorro	\$	200.000.000	Se crea el CDT cuando los que están activos sean liberados
---------------	----	-------------	--

En el marco del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, se presentó a consideración de la Asamblea el Programa de Ahorro Organizacional, proponiendo que a partir de la presente vigencia pase a denominarse Programa de Ahorro

Corporativo, con el fin de fortalecer la sostenibilidad financiera de la Corporación y garantizar una gestión responsable de los recursos de la Prima Fairtrade.

Se explicó que este programa tiene como objetivo constituir un fondo de respaldo que permita atender necesidades futuras, garantizar la continuidad de los programas y responder ante situaciones no previstas, evitando comprometer la estabilidad financiera de la Corporación.

Se informó que anteriormente el programa contaba con un presupuesto de \$100.000.000, y que para la presente vigencia se propone incrementarlo a \$200.000.000, teniendo en cuenta la finalización de algunos títulos de ahorro asociados a programas de vivienda, así como la necesidad de fortalecer un fondo que permita la adecuada planificación y sostenibilidad en el tiempo.

Así mismo, se indicó que este mecanismo de ahorro permite equilibrar la ejecución de los recursos de la Prima Fairtrade, evitando su uso total en el corto plazo y promoviendo una administración responsable que garantice la disponibilidad de recursos para futuros periodos y para la atención de compromisos institucionales.

Se explicó que la constitución del ahorro se realizará una vez se liberen los recursos provenientes de inversiones anteriores, bajo la responsabilidad del representante legal y conforme a los lineamientos definidos por la Corporación.

Así mismo, se indicó que este programa contará con seguimiento por parte de la Junta Directiva en su rol de Comité de Prima Fairtrade, mediante la revisión periódica del estado del fondo, su destinación y su contribución a la sostenibilidad institucional.

Puesta la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, la Asamblea APRUEBA el cambio de denominación y el presupuesto \$200.000.000 del Programa de Ahorro Corporativo, autorizando su constitución y manejo conforme a lo presentado.

Imprevistos

Imprevistos	\$	30.000.000
--------------------	-----------	-------------------

En el marco del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, se presentó a consideración de la Asamblea el rubro correspondiente a Imprevistos, destinado a atender situaciones no previstas o necesidades excepcionales que puedan surgir durante la vigencia.

Se explicó que este rubro tiene como finalidad garantizar la capacidad de respuesta de la Corporación frente a requerimientos operativos, administrativos o

institucionales no contemplados inicialmente, contribuyendo a la continuidad de los procesos y al cumplimiento de las obligaciones.

Se informó que para el presente periodo se propone un presupuesto de \$30.000.000, definido con base en la ejecución real de la vigencia anterior, en la cual, si bien el valor aprobado fue superior, la ejecución alcanzó aproximadamente \$13.000.000, lo que permitió ajustar el monto de manera más precisa y acorde a las necesidades reales.

Así mismo, se indicó que la utilización de este rubro estará sujeta a criterios de necesidad, justificación y control, y contará con seguimiento por parte de la Junta Directiva en su rol de Comité de Prima Fairtrade, garantizando el uso adecuado y transparente de los recursos.

Puesta la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, la misma fue APROBADA de manera mayoritaria por el 100% de los asistentes.

Provisiones

Ser Familias Más	\$	20.000.000	Pago pendiente y transporte para actividad
Escrituras viviendas Jardín	\$	11.250.000	9 corporados activos
Pago Curso de Inglés Mateo Marín	\$	2.016.000	
Pago Curso de Inglés Valeria Zapata	\$	1.296.318	
TOTAL	\$	34.562.318	

Se informó a la Asamblea sobre el estado de las Provisiones, en el marco del Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027, enfocado en los compromisos adquiridos en vigencias anteriores que se encuentran pendientes de pago y que deben ser reconocidos contablemente ya que están en uso por los Corporados(as) y sus beneficiarios(as).

Se dejó constancia de la existencia de los siguientes valores pendientes por pago:

- **Programa Ser Familias Más**, correspondientes a apoyos previamente aprobados para los corporados(as) y su núcleo familiar, los cuales se encuentran en proceso con la entidad Comfenalco.
- **Bono de escrituración de vivienda del municipio de Jardín:** corresponde a nueve (9) corporados(as) activos(as) beneficiados del programa de vivienda digna, cuyas solicitudes fueron aprobadas previamente y cuentan con comunicación formal emitida por la Corporación por valor de \$1.250.000 cada uno para el bono de escrituración de la vivienda “Por amor a Jardín”. Se precisó que estos pagos corresponden a obligaciones adquiridas en el año 2024 y que deben ser atendidas con cargo a las provisiones.

- **Compromisos Educativos:** Así mismo, se informó sobre provisiones correspondientes a compromisos educativos pendientes, específicamente el pago del curso de inglés de Mateo Marín y el pago del curso de inglés de Valeria Zapata, aprobados en vigencias anteriores y aún pendientes de cancelación y quienes son los únicos que siguen con el curso.

Puesta esta información a consideración de la Asamblea General de Delegados, la misma APRUEBA de manera unánime el reconocimiento y pago de las provisiones relacionadas, autorizando su ejecución conforme a lo expuesto.

La Asamblea General conoció, analizó y aprobó la propuesta de presupuesto del plan de inversión correspondiente al año 2026 - 2027, dejando constancia del compromiso de Corpoagrojar con una gestión transparente, el uso responsable de los recursos y el fortalecimiento continuo de su misión social.

15. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 2026-2028

Seguidamente se abordó el punto del orden del día correspondiente a la Elección de la Junta Directiva, recordando a la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos aprobados, este órgano estará conformado por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento de Asamblea, se otorgó un espacio de deliberación a los delegados y delegadas de las zonas de Jericó, Jardín y Urrao, con el fin de que, de manera participativa, definieran las postulaciones y construyeran consensos respecto a los candidatos que representarían cada zona, procurando una representación equitativa de las zonas de trabajo certificadas.

Una vez surtido este proceso, se evidenció consenso entre las zonas de influencia frente a los candidatos propuestos, por lo cual no fue necesario acudir al mecanismo de votación secreta.

Procediendo a la postulación, se presentaron los siguientes candidatos:

Miembros Principales:

- Johan Andrés Taborda Vanegas, representante de la zona Jardín.
- Yeferson Marín Gómez, representante de la zona Jericó.
- Natalia Cano Restrepo, representante de la zona Urrao.

Miembros Suplentes:

- Mariana Rendón Noreña, representante de la zona Jardín.
- Pablo Andrés Marín Gómez, representante de la zona Jericó.
- Juan Camilo Gutiérrez, representante de la zona Urrao.

No presentándose impedimentos por parte de los postulados, y una vez sometida la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, la Asamblea APRUEBA de manera unánime la conformación de la Junta Directiva para el periodo 2026–2028.

Se deja constancia de que el proceso de elección contó con el acompañamiento de la Oficial Fairtrade, quien actuó como observadora, verificando que el mismo se desarrollara conforme a los Estatutos y garantizando la transparencia, participación y cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Posteriormente, estando presentes los miembros elegidos, se les consultó sobre la aceptación de sus cargos, manifestando todos su aceptación.

Finalmente, se dejó constancia de que la Junta Directiva, una vez instalada, definirá internamente la asignación de cargos (presidencia, secretaría y tesorería), de conformidad con lo establecido en los Estatutos vigentes.

Conclusión:

- **Elegidos miembros principales de la Junta Directiva:**
Johan Andrés Taborda Vanegas, C.C. 1.037.323.825
Yeferson Marín Gómez, C.C. 1.007.290.613
Natalia Cano Restrepo, C.C. 1.001.499.164
- **Elegidos miembros Suplentes de la Junta Directiva:**
Mariana Rendón Noreña, C.C. 1.007.343.523
Pablo Andrés Marín Gómez, C.C. 1.036.250.079
Juan Camilo Gutiérrez, C.C. 1.007.643.209

16. ELECCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA 2026-2028

Seguidamente se procedió a abordar el punto del orden del día correspondiente a la Elección de la Junta de Vigilancia, recordando a la Asamblea que, de conformidad con los Estatutos vigentes, este órgano estará conformado por dos (2) miembros principales y dos (2) suplentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento de Asamblea, se otorgó un espacio de deliberación a los delegados y delegadas de las zonas de

Jericó, Jardín y Urrao, con el fin de construir consensos frente a las postulaciones y garantizar la participación de las zonas de influencia.

Una vez surtido este proceso, se evidenció consenso entre las zonas frente a los candidatos propuestos, por lo cual no fue necesario acudir al mecanismo de votación secreta.

Procediendo a la postulación, se presentaron los siguientes candidatos:

Miembros principales:

- Daniela Agudelo Cañas, representante de la zona Urrao
- Diana Paola Ríos Rendón, representante de la zona Jardín

Miembros suplentes:

- Dora Irene Álvarez Hernández, representante de la zona Urrao
- Diana Carolina Zapata Giraldo, representante de la zona Jericó

No presentándose impedimentos por parte de los postulados, y una vez sometida la propuesta a consideración de la Asamblea General de Delegados, la Asamblea APRUEBA de manera unánime la conformación de la Junta de Vigilancia para el periodo 2026–2028.

Se deja constancia de que el proceso de elección contó con el acompañamiento de la Oficial Fairtrade, quien actuó como observadora, verificando que el mismo se desarrollara conforme a los Estatutos y garantizando la transparencia, participación y cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Así mismo, se deja constancia de que los integrantes de la Junta de Vigilancia ejercerán sus funciones conforme a lo establecido en los Estatutos vigentes de Corpoagrojar.

17. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Oficial Fairtrade abrió el espacio para proposiciones y varios.

17.1 ASIGNACIONES PERMANENTES: Se presenta a la Asamblea General el Estado Actual de las Asignaciones Permanentes y de patrimonio disponible al corte 31 de diciembre de 2025, incluyendo los excedentes de los años anteriores

ESTADO DE ASIGNACIONES PERMANENTES AL CIERRE DEL AÑO 2025

AÑO	EXCEDENTES ACUMULADOS	EJECUCION DE ASIGNACIONES	AÑO DE EJECUCION	TOTAL POR EJECUTAR
APORTES	1.000.000			1.000.000
Donac Agrojar	368.294.114			368.294.114
2019	307.510.684	283.500.000	2022	0
		24.010.684	2023	
2020	326.840.683	9.049.316	2023	0
		317.791.367	2025	
2021	314.176.173	200.837.340	2025	113.338.834
2022	465.607.016			465.607.016
2023	425.294.608			425.294.608
2024	281.261.346			281.261.346
2025	382.581.853			382.581.853
TOTAL	2.872.566.477	835.188.706		2.037.377.770

Y con lo anterior la destinación de las asignaciones permanentes de años anteriores, donaciones y excedentes acumulados de los años anteriores incluyendo los del año 2025 se destinarán a los siguientes proyectos previamente discutidos en el punto 14 de la presente acta y que se ejecutarán durante el año 2026 y 2027

PROGRAMA DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES EN ACTIVIDAD MERITORIA

PROGRAMA	%	VALOR
Fortalecimiento Institucional	11.48%	\$ 257,697,787
Solidaridad	2.49%	\$ 55,000,000
Salud Familiar	7.46%	\$ 165,000,000
Bienestar Educativo	6.10%	\$ 135,000,000
Ahorro Corporativo	9.04%	\$ 200,000,000
Vivienda Digna	60.51%	\$ 1,338,500,000
Provisión	1.56%	\$ 34,562,318
Imprevistos	1.36%	\$ 30,000,000
TOTAL GENERAL	100%	\$ 2,212,102,072

Una parte viene de los excedentes y la otra al corte del 20 de marzo de 2026 de los productos bancarios.

Se les recuerda a los Asambleístas que los excedentes, aportes deben ser reinvertidos en actividad meritoria que desarrolla la Corporación, ya que, por

Estatutos y objeto social, los aportes efectuados y los excedentes generados, no son reembolsados bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los corporados(as) ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Lo anterior se somete a aprobación de los Asambleístas, quedando aprobado por el 100% de los asistentes, el estado actual del patrimonio, los programas y proyectos de destinación, así como la reinversión en la actividad meritoria de la Corporación.

11.2 RECONOCIMIENTO A CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ PRESIGA

En el marco del punto de proposiciones y varios, la Oficial Fairtrade, en nombre de la Corporación, realizó un reconocimiento especial a la señora Claudia Patricia Martínez Presiga, quien durante ocho (8) años ejerció el cargo de Presidenta.

Durante el reconocimiento, se destacó su compromiso, liderazgo y aporte al fortalecimiento institucional, resaltando su participación desde los inicios de la organización y su acompañamiento constante en el desarrollo de los procesos administrativos, organizativos y sociales de la Corporación.

Así mismo, se reconoció su contribución al crecimiento de Corpoagrojar, así como su dedicación en la orientación y consolidación de las diferentes iniciativas adelantadas en beneficio de los corporados(as) y sus comunidades.

La Asamblea dejó constancia de su agradecimiento por la labor desempeñada, reconociendo su gestión y el aporte realizado al desarrollo de la Corporación durante el tiempo en el que ejerció su cargo.

Finalmente, se expresó un mensaje de gratitud y reconocimiento por su compromiso y dedicación, destacando el legado institucional construido a lo largo de su gestión.

11.3. LINEAMIENTOS SOBRE TRANSICIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

En el marco de los ajustes realizados al Plan de Inversión de la Prima Fairtrade 2026–2027 y las modificaciones estructurales presentadas a los programas, la Asamblea General de Delegados AUTORIZA al Comité de Prima Fairtrade, ejercido por la Junta Directiva, para que avance en la formulación y estructuración de los nuevos Términos de Referencia que regularán el acceso, condiciones y ejecución de los beneficios para el periodo 2026–2027.

Se deja constancia de que dichos Términos de Referencia deberán ser presentados para análisis, discusión y aprobación en una próxima Asamblea General de carácter extraordinario, previo a su implementación definitiva.

Así mismo, la Asamblea DISPONE que todas las solicitudes que se encontraban en trámite a la fecha de la presente Asamblea (31 de marzo de 2026 y posteriores a la fecha) deberán ser analizadas y resueltas conforme a los lineamientos vigentes actualizados, es decir, en coherencia con el nuevo Plan de Inversión aprobado y con los Términos de Referencia que se adopten para la vigencia correspondiente.

En este sentido, se establece que ninguna solicitud será ejecutada bajo condiciones anteriores que no se encuentren alineadas con los nuevos criterios definidos, garantizando así la equidad, transparencia y sostenibilidad en la asignación de los recursos de la Prima Fairtrade.

La presente disposición se adopta con el fin de asegurar una correcta transición entre los esquemas anteriores y los nuevos lineamientos, evitando inconsistencias en la ejecución de los programas y garantizando el cumplimiento de la normativa de Comercio Justo, **quedando aprobada por unanimidad.**

11.4 ACTIVIDAD MERITORIA

La Oficial Fairtrade recuerda que la Corporación es una entidad que se creó para ayudar a los Corporados(as), sus familias y la comunidad en general como se ha demostrado con los informes y propuestas presentadas y aprobadas durante la jornada, por lo cual propone a la Asamblea que se ratifique la función social que desempeña la Corporación y se autorice hacer los trámites ante las autoridades para mantenerse al día con todas las exigencias legales y fiscales.

Procede a leer los párrafos **1 y 2 del artículo 359** del Estatuto Tributario los cuales se citan a continuación:

PARÁGRAFO 1. *Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).*

PARÁGRAFO 2. *Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.*

Los asambleístas luego de escuchar lo anterior considera que la Corporación cumple con la regulación y que además desarrolla la actividad meritoria como es

diseñar, promocionar, gestionar, desarrollar y ejecutar planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de los miembros y de las comunidades para lograr el mejoramiento socioeconómico y, por ende, la calidad de vida que tengan que ver con la educación, la infraestructura comunitaria, el saneamiento básico ambiental, la atención integral a la familia, el desarrollo cultural y recreativo, la vivienda, entre otros.

En todos los casos las actividades que desarrolla la corporación están enmarcados en la normativa regulatoria que vigila las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Aprobada por unanimidad la moción por el 100% de los asistentes.

11.5 AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

En el marco del punto de proposiciones y varios, la Asamblea General de Delegados AUTORIZA al representante legal de la Corporación que sea designado por la Junta Directiva, para que adelante ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) los trámites correspondientes a la calificación, actualización y/o permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), para el año gravable 2026.

Se deja constancia de que dicha autorización comprende la presentación, suscripción y radicación de la información requerida, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, en particular lo dispuesto en el Decreto 2150 de 2017 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

La presente autorización se otorga con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Corporación y la continuidad de su reconocimiento dentro del Régimen Tributario Especial

Este punto se somete a votación para la aprobación de la Asamblea General, quienes aprobaron por unanimidad y favorablemente la solicitud.

11.6 CIERRE DE LA ASAMBLEA

La Presidenta de la Asamblea consulta a los asistentes si existen propuestas o comentarios adicionales. No presentándose intervenciones adicionales, se deja constancia del agradecimiento general por parte de los asistentes, destacando el compromiso, la participación y el desarrollo productivo de la jornada, así como las expectativas positivas frente a los procesos y decisiones adoptadas.

Se dejó constancia de que los delegados y delegadas manifestaron su satisfacción con el desarrollo de la Asamblea, resaltando la claridad de la información presentada y la comprensibilidad de las explicaciones brindadas. Así mismo,

reconocieron el esfuerzo y compromiso del equipo de la Corporación en la gestión de los procesos institucionales.

La Asamblea General de Delegados agradeció la participación, disposición y compromiso de todos(as) los(as) asistentes durante el desarrollo de la jornada.

Se deja constancia de que el quórum se mantuvo desde la hora de inicio hasta la finalización de la sesión.

No habiendo más temas por tratar, se dio por terminada la Asamblea siendo las 18:09 horas del día treinta y uno (31) de marzo de 2026. Las decisiones adoptadas durante la sesión fueron aprobadas conforme a lo deliberado por la Asamblea General de Delegados.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes actuaron como Presidente(a) y Secretario(a) de la reunión.

PRESIDENTA

SECRETARIA

(original firmado)

(original firmado)

Diana Paola Rios Rendón

Mariana Rendón Noreña

C.C. 1.037.323.386

C.C. 1.007.343.523

Presidenta

Secretaria

COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA

(original firmado)

(original firmado)

Natalia Cano Restrepo

Yeferson Marín Gómez

C.C. 1.001.499.164

C.C. 1.007.290.613

Comisionada

Comisionado

CONSTANCIA SECRETARIAL

La secretaria de la reunión declara que este es una copia del Acta No. 10 de la Asamblea General Ordinaria de delegados, fiel copia tomado del original. Se autoriza con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189 (inc. 2) del Código de Comercio.

Mariana Rendón Noreña

C.C. 1.007.343.523

Secretaria